

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO
DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA, PLAN DE
ESTUDIO 1994 DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR”**

Trabajo de Graduación Presentado por:

JOVEL GONZÁLEZ, CARMEN MARINA
SÁNCHEZ CASTILLO, MARIA INÉS
ZELAYA GARCÍA, LOURDES RAQUEL

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Noviembre de 2003

San Miguel,

El Salvador,

Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Honorables Autoridades Universitarias

Dra. María Isabel Rodríguez

Rectora

Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez

Vice-Rector Académico

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas

Vice-Rector Administrativo

Licda. Lidia Margarita Muñoz Vela

Secretaria General

Lic. Pedro Rosalio Escobar

Fiscal

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Juan Francisco Mármol Canjura

Decano

Licda. Lourdes Elizabeth Prudencio Coreas

Secretaria

**Master y Licda. Marta Villatoro de Guerrero
Coordinadora General de Procesos de Graduación**

Lic. Melvin Arturo Meza

Docente Director

AGRADECEMOS A:

DIOS TODOPODEROSO:

Por ser fuente de sabiduría y entendimiento, por habernos iluminado el camino de nuestra carrera y terminar nuestro trabajo de graduación.

Nuestro Docente Director **LIC. MELVIN ARTURO MEZA:**

Por su paciencia, apoyo moral y guiarnos hasta lograr esta meta.

LIC. OSCAR ROLANDO MONTESINOS:

Por su dedicación, esfuerzo y amistad sincera durante nuestra estancia en la Universidad.

OSCAR SORTO, CARLOS MENDIOLA, YANETH CAMPOS Y CLAUDIA RAMOS, de manera especial a nuestros amigos y compañeros por estar con nosotras siempre.

SRA. ANA JULIA JIMÉNEZ:

Por su contribución especial en el desarrollo de este trabajo.

Todas las personas que desinteresadamente colaboraron en el desarrollo del presente trabajo de graduación.

**CARMEN MARINA JOVEL
MARIA INES SÁNCHEZ
LOURDES RAQUEL ZELAYA**

DEDICO MI TRABAJO DE GRADUACIÓN A:

Dios mi Señor: Por haberme iluminado cada instante de mi carrera, la cual hoy pongo en tus manos.

La Virgen María: Por protegerme y cuidarme toda mi vida.

Mi Padre: **RIGOBERTO JOVEL QUINTANILLA**, por su ejemplo y sacrificio, hasta siempre te amo papá.

Mi Madre: **CARMEN MARINA GONZÁLEZ DE JOVEL**, por su lucha, apoyo, cariño y afecto, por darme fuerza cuando más lo he necesitado, mil gracias madrecita querida

Mi Abuelita: **NATY** por ser mi segunda madre y desde tu silencio apoyarme incondicionalmente en cada etapa de mi vida.

Mis Abuelos: **MOISÉS JOVEL, ELIA DE JOVEL, CRISTÓBAL GONZÁLEZ**, que en la tierra me dieron todo su apoyo y cariño incondicional y que desde el cielo han velado por el logro de esta meta

Mis tíos y primos: Por su cariño y gestos de aliento para seguir adelante, especialmente a mi tío **CARLOS NELSON GONZALEZ**.

Mis Amigos: Gracias por su amistad sincera, especialmente a **KARLA LÓPEZ , JORGE FLORES, LIC. ALEXIS PÉREZ Y SRA.**

Mis Compañeras: **MARÍA INÉS Y LOURDES RAQUEL**, por finalizar juntas este viaje.

Mis Compañeros de trabajo: Por su paciencia, por animarme a logra esta meta.

**CARMEN MARINA JOVEL GONZÁLEZ
DEDICO MI TRABAJO DE GRADUACIÓN A:**

Dios Todopoderoso: Por haberme iluminado y darme la capacidad para enfrentar los Momentos difíciles.

Mi Amado Padre: **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARGUETA**, Mil gracias Papá por estar conmigo siempre, por no rendirte ante las dificultades en el transcurso de mi carrera. Por ser mi fuerza e inspiración para seguir adelante y no detenerme. Por tu sacrificio y apoyo incondicional.

Mi Madre: **MARIA INÉS CASTILLO DE SANCHEZ**, por apoyarme en todo momento.

Mi Hermana: **ANTONIA SÁNCHEZ** por ser mi mejor amiga y darme todo su cariño ayuda y comprensión.

Yupi: **PORFIRIO MELARA ORELLANA**, por su ayuda desinteresada.

Mi Amigo: **SR. ALFREDO MELARA CAÑAS**, por su apoyo y ayuda en el desarrollo de mi carrera.

Mis Hermanas: Por su apoyo.

Mis sobrinos: **ROLANDO, ROXANA, FRANCISCO, KEIRY, INMAR, KEVIN, DANIA, EDGAR Y CALEB** por su cariño.

Mis Amigos: **SAMUEL GUARDADO, IRVING FLORES**, por su amistad sincera.

Especialmente a: **JOSE INMAR PONCE**, por su apoyo y ayuda en el desarrollo de este trabajo.

Mis Compañera: **CARMEN MARINA Y LOURDES RAQUEL**. Por estar siempre unidas entendernos y apoyarnos mutuamente. Siempre estarán en mi corazón.

MARIA INÉS SÁNCHEZ CASTILLO.

DEDICO MI TRABAJO DE GRADUACIÓN A:

- Dios Padre: Por haberme dado la vida, fortaleza entendimiento y paciencia durante el desarrollo de mi carrera.
- Mi Madre: **CONSUELO GARCIA ROMERO**, por traerme al mundo, guiarme, educarme y enseñarme a ser fuerte y no detenerme ante nada.
- Mis Tíos: **RAQUEL DE ULLOA Y ALVARO ULLOA**, por ser mis segundos padres, por apoyarme moral y económicamente cuando más lo necesite, por estar conmigo siempre en las buenas y en las malas.
- Mi Esposo: **WILLIAM ANDERSON HERNÁNDEZ**, por su amor, apoyo, paciencia y comprensión a lo largo del proceso.
- Mis hijos: **OSCAR ANTONIO Y WILLIAM EDUARDO**, por ser el motivo de mi superación.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES A:

- Mi Hermana: **IRIS ESMERALDA**, mi hermana favorita, por ayudarme, entenderme y aconsejarme.
- Mi Hermano: **RICARDO ALFREDO**, por estar pendiente de mí.
- Mis Sobrinos: **RICARDO, PEDRO, WILLIAM, IVETH Y ERIKA**, por su cariño.
- Mis Tíos y Primos: Por su apoyo.
- Mis Compañeras: **CARMEN MARINA Y MARIA INÉS**, porque a pesar de todo las dificultades sin ellas no hubiera sido posible terminar este trabajo, mil gracias, las quiero mucho.

LOURDES RAQUEL ZELAYA DE HERNÁNDEZ

INDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPITULO I

1. MARCO METODOLÓGICO.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.1 REFLEXIONES SOBRE EL PROBLEMA.	1
1.1.2 GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.3.1 OBJETIVOS GENERALES.	8
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
1.4. DEFINICIÓN DE HIPÓTESIS.....	8
1.5. DELIMITATIVA DEL CONTEXTO	9
1.5.1. CONTEXTO ESPACIAL.....	9
1.5.2. CONTEXTO TEMPORAL.	9
1.6. METODOLOGÍA.	9
1.6.1. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS.	10
1.6.2. SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.	13

CAPÍTULO II

2. MARCO HISTÓRICO.....	14
2.1. RESEÑA HISTÓRICA BANCARIA.	14
2.1.1. HISTORIA DE LOS BANCOS EN EL ÁMBITO MUNDIAL.	11
2.1.2. HISTORIA DE LOS BANCOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.....	15
2.1.3. CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.....	18
2.1.4. CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO.....	20
2.1.5. REVISIÓN DEL SISTEMA BANCARIO.	21
2.1.6. ESTATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA	22
2.1.7. LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.	22
2.1.8. INSTITUCIONES OFICIALES DE CRÉDITO.....	23
2.1.9. BANCOS, ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO E	

INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES UXILIARES.....	23
2.1.10. JUNTA MONETARIA.....	25
2.1.11. NACIONALIZACIÓN DE LOS BANCOS Y ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....	25
2.1.12. SANEAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y REPRIVATIZACIÓN DE LOS BANCOS Y ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....	27
2.1.13. EL SISTEMA FINANCIERO DE 1990 A 2003.....	29
2.2. HISTORIA DE LA CONTABILIDAD	32
2.3. SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN EL SALVADOR.....	32
2.3.1. HISTORIA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	34
2.4. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.....	36

CAPÍTULO III

3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	39
3.1. MARCO TEÓRICO.....	39
3.1.1. TEORÍA BANCARIA.....	39
3.1.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS CURRICULARES.....	44
3.1.3. TEORÍA DIDÁCTICA.	49
3.1.4. TEORIA DE LA EDUCACIÓN.	54
3.2. MARCO CONCEPTUAL.....	57
3.2.1. MARCO CONCEPTUAL TEORÍA BANCARIA Y CONTABLE.....	57
3.2.2. MARCO CONCEPTUAL TEORÍA DIDÁCTICA.....	59

CAPÍTULO IV

4. FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS EN EL ÁREA BANCARIA.....	61
4.1. PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA AFILIADOS AL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICO FILIAL SAN MIGUEL.....	61

4.1.1. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	63
4.1.2. CONTENIDOS NOVEDOSOS.....	64
4.1.3. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	65
4.1.4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA PARA CONTABILIDAD BANCARIA.....	66
4.1.5. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	67
4.2. PROFESIONALES DOCENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, FMO – UES	67
4.2.1. EXPERIENCIA LABORAL.....	70
4.2.2. ACTUALIDAD DEL PROGRAMA.....	70
4.2.3. CONTENIDOS NOVEDOSOS.....	71
4.2.4. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA...73	
4.2.5. METODOLOGÍA SUGERIDA PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA....73	
4.2.6. RECURSOS DIDÁCTICOS SUGERIDOS.....	74
4.3. PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORAN COMO CONTADORES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.....	75
4.3.1. ANÁLISIS DEL PROGRAMA.....	77
4.3.2. CONTENIDOS NOVEDOSOS.....	78
4.3.3. CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.....	80
4.3.4. METODOLOGÍA SUGERIDA.....	80
4.3.5. RECURSOS DIDÁCTICOS SUGERIDOS.....	82
4.4. ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA. FMO - UES.....	82
4.4.1. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS.....	84
4.4.2. CONTENIDOS NOVEDOSOS.....	85
4.4.3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	85
4.4.4. GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE CONTABILIDAD BANCARIA DE LOS ALUMNOS DE LA FMO – UES.....	86

4.4.5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA SUGERIDA.....	87
4.4.6. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	88

CAPÍTULO V

5. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD BANCARIA Y SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.....	90
DISPOSICIONES LEGALES Y CONTABLES APLICABLES AL SISTEMA BANCARIO DE EL SALVADOR.....	90
5.1.1. DISPOSICIONES LEGALES.....	91
5.1.2. DISPOSICIONES TÉCNICAS.....	93
5.1.3. PRINCIPIOS DE SUPERVISIÓN BANCARIA.....	97
5.2. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA, SUGERIDA Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	100
5.2.1. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA UTILIZADA POR EL DOCENTE.....	101
5.2.2. METODOLOGÍA SUGERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA SIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.....	104
5.2.3. RECURSOS DIDÁCTICOS UGERIDOS.....	107

CAPITULO VI

6. REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTA.....	110
6.1. REFLEXIONES FINALES.....	110
6.2. PROPUESTA.....	111
6.2.1. PROPUESTA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	111
6.2.2. GLOSARIO DE INSTRUMENTALIZACIÓN DIDÁCTICA.....	127
7. BIBLIOGRAFÍA.....	130

INDICE DE ANEXOS

ANEXO # 1

Guía de entrevista dirigida al sector profesional no docente afiliado al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial san miguel.

ANEXO # 2.

Guía de entrevista dirigida al sector profesional docente de Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.

ANEXO # 3.

Guía de entrevista dirigida al sector profesional de Contaduría que labora en el área contable o de auditoria en los bancos.

ANEXO # 4.

Guía de entrevista dirigida a los estudiantes de Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, que se encuentran en los niveles de cuarto, quinto año de la carrera, y egresados de la misma.

ANEXO # 5.

Distribución Pan de Estudio Licenciatura en Contaduría Pública 1994. UES

ANEXO # 6.

Normas Contables Bancarias

ANEXO # 7.

Normas Prudenciales Bancarias

ANEXO # 8.

Categorías de clasificación para emisores o entes que requieran Clasificación de Riesgo

ANEXO # 9.

Principios de Basilea

INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: CLASIFICACIÓN DE SECTORES A ENTREVISTAR.....	11
CUADRO N° 2: PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE CONTABILIDAD BANCARIA.....	62
CUADRO N° 3: PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DOCENTE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FMO- UES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.....	69
CUADRO N° 4: PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.....	76
CUADRO N° 5: PERCEPCIONES DEL SECTOR ESTUDIANTIL DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FMO-UES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.....	83
CUADRO N° 6: CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS BANCOS DE EL SALVADOR.....	96

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de corrientes globalizadoras, y los avances tecnológicos han transformado la sociedad, constituyéndose este como un desafío y una demanda para el sistema educativo de la Universidad de El Salvador, lo cual incide en la incongruencia entre los programas de estudios vigentes y la realidad nacional. Ya que la formación profesional que se está dando no está preparando a los profesionales capaces de enfrentar las exigencias que el medio laboral; especialmente en la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública.

En el Capítulo I, se plantea de que se trata la investigación, la cual es la actualización del programa de estudio de la Asignatura de Contabilidad Bancaria, y se justifica que es necesaria la investigación ya que la desactualización que se ha generado ha provocado que la calidad de profesional disminuya, este problema se agrava por el desconocimiento de la didáctica que poseen los docentes, se plantea los objetivos que se persiguen con la investigación además de las hipótesis que se pretende comprobar al finalizar la investigación; la metodología de investigación define los métodos y técnicas utilizada en el desarrollo del trabajo.

El Marco Histórico donde se describe el surgimiento y desarrollo de la banca a nivel mundial como nacional, se encuentra detallado en el Capítulo II, además de la historia de la Contaduría Pública y cuando se implementó la carrera Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador, con sus respectivos cambios en los planes de estudio, todo ello complementado con una Reseña Histórica de la Educación Superior en El Salvador, para comprender de una mejor los la evolución de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Contaduría Pública, y en especial la evolución de la asignatura.

El Capítulo III, llamado Marco Teórico Conceptual, contiene las bases teóricas en las que se fundamenta la Contabilidad Bancaria, el currículo, la Didáctica y la Educación, además de sus respectivos conceptos y definiciones fundamentales derivados de las teorías.

La descripción de los hallazgos de la investigación se encuentran en el cuerpo del Capítulo IV, llamado “Formación Profesional de Contadores Públicos en el Área Bancaria”, según los estratos en los que se dividieron las personas que se entrevistaron para obtener las percepciones de ellos sobre el problema investigado, y de esta manera poder sentar los puntos del programa a los cuales se hace necesario su modificación para que este acorde a las exigencias del Sistema Bancario Salvadoreño. Este capítulo se enfatiza en los hallazgos por sector, en las percepciones que estos tienen del actual programa, y en sugerencias para elaborar una nueva propuesta.

En el Capítulo V llamado “Actualización del Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria y su Metodología de Enseñanza” en el se contrastaron los resultados de la investigación contenidos en el Capítulo IV, con la teoría que se expuso en el Capítulo III, para dar validez o negar las hipótesis planteadas al inicio de la investigación.

En el Capítulo VI, se concluye el trabajo de investigación con las Reflexiones Finales sobre éste, y se propone un nuevo Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria, para que sea implementado en la Universidad de El Salvador, con su respectiva Instrumentación Didáctica y un glosario de términos para su fácil comprensión y aplicación.

GLOSARIO DE TERMINOS BANCARIOS.

Activos Extraordinarios:

Aquellos bienes que la Institución financiera acepte en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados, por acción judicial promovida contra sus deudores.

Activos Ponderados.

Son los distintos activos ponderados con un factor de pérdida estimada (riesgo de recuperación o realización), según el Comité de Basilea.

Arrendamiento Financiero:

Es la operación mediante la cual una empresa adquiere un bien mueble o inmueble conforme a las especificaciones indicadas por el interesado, quien lo recibe para su uso por un período determinado a cambio de una contraprestación dineraria que incluya amortización del préstamo, intereses, comisiones, y recargos previstos en el contrato, puede optar durante el transcurso o vencimiento del contrato por devolver el bien, sustituirlo por otro, renovar el contrato o adquirir el bien de acuerdo a las estipulaciones contractuales.

Análisis de Riesgos:

En general es importante conocer al riesgo en el ámbito financiero, la que la mayoría de las decisiones financieras de importancia son en base a predecir el futuro y no se da en base a lo que se había previsto, seguramente se habrá tomado una mala decisión.

Bancos:

Son instituciones legalmente constituidas que sirven de intermediación financiera entre los clientes que le confían sus depósitos y los usuarios de los créditos para el desarrollo de proyectos de inversión.

Bolsa de Valores

Mercado financiero en el que se emiten, compran y venden acciones, obligaciones, bonos y otros activos financieros, a través de intermediarios.

Calce de Moneda Extranjera:

Diferencia absoluta entre el total de activos, derechos futuros y contingencias con el total de pasivos, compromisos futuros y contingencias, en moneda extranjera, la cual en ningún momento podrá ser mayor a un diez por ciento del fondo patrimonial.

Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación:

Instructivo técnico que permite a las instituciones reguladas por la Ley de Bancos un registro contable uniforme, de las transacciones y operaciones de naturaleza económica que realizan los bancos de El Salvador.

Conglomerado Financiero:

Conjunto de sociedades caracterizado por el hecho que más de un cincuenta por ciento de sus respectivos capitales accionarios, es propiedad de una sociedad controladora, la cual es también miembro del conglomerado.

Contabilidad Bancaria:

Es una rama de la Contabilidad Financiera, dentro de la cual las operaciones se registran y clasifican de acuerdo a términos bancarios, teniendo un catálogo de cuentas especial, de acuerdo a las actividades desarrolladas por los Bancos.

Contaduría Pública

Profesión del Contador Público. Específicamente el ofrecimiento al público de las habilidades contables profesionales independientes, consistentes de modo principal en el planeamiento e instalación de sistemas de contabilidad financiera y de costos; auditorías, investigaciones, informes basados en las auditorías practicadas; asesoramiento sobre la estructura organizativa y políticas financieras, así como los servicios relacionados con los impuestos.

Títulos Valores:

Son los documentos necesarios para hacer el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.

Fideicomisos.

Este se constituye mediante la declaración de la voluntad, por el cual el fideicomitente transmite sobre determinados bienes a favor del fideicomisarios, el usufructo, uso o habitación, en todo o en parte, o establece una renta o pensión determinada, confiando su cumplimiento a un fiduciario, a quien se transmitirá los bienes o derechos en propiedad, pero sin facultad de disponer sobre ellos, si no de conformidad a las instrucciones precisas dadas por el fideicomitente en el instrumento de constitución.

Fondo Patrimonial:

Es la suma del Capital Primario y el Capital Complementario, menos el valor de los recursos invertidos en las operaciones señaladas en el Artículo 23 de la Ley de Bancos, así como el valor de las participaciones en acciones de sociedades de acuerdo al Artículo 24 de la misma Ley, y otras participaciones de capital en cualquiera otra sociedad.

Activos por Impuestos Diferidos:

Cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros relacionados con, diferencias temporarias deducibles, compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores que no han sido objeto de deducción fiscal, compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores.

Instituto de Garantía y Depósito:

Es la institución que tiene por objeto garantizar los depósitos del público en caso de disolución y liquidación forzosa de un banco, así como contribuir a la reestructuración de bancos miembros con problemas de solvencia en la defensa de los depositantes.

Lavado de Dinero:

Procedimiento llevados a cabo para ocultar o disfrazar la verdadera fuente o propiedad de dineros ilícitamente devengados

Ley de Bancos:

Regular la función de Intermediación Financiera y las otras operaciones realizadas por los bancos, propiciando que estos brinden a la población un servicio transparente, confiable y ágil, que contribuya al desarrollo del país.

Normas Contables Bancarias:

Las Normas de Contabilidad Bancaria forman parte del marco normativo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con la finalidad de regular y unificar los criterios para el registro contable de las operaciones realizadas en el Sistema Bancario, y lograr así oportunidad en el registro y una adecuada valuación

Normas Internacionales de Contabilidad:

Son lineamientos dados por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), para el registro y presentación de información financiera.

Normas Prudenciales Bancarias:

Son normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el objeto de unificar los procedimientos para la creación y funcionamiento de los bancos y financieras en lo que se refiere a aspectos legales y administrativos que deben cumplir.

Operaciones Activas:

Son operaciones las que consisten en la concesión de préstamos y las operaciones de inversión las que se refieren a la adquisición de títulos representativos de acciones o participaciones en Sociedades Anónimas, de propiedades raíces, o de cualquiera otros activos realizables

Operaciones Contingentes:

Son aquellas transacciones que actualmente no constituyen derechos ni obligaciones para el banco, pero puede llegar a serlo eventualmente. Pueden clasificarse bajo este rubro las operaciones de carta de crédito y el otorgamiento de fianzas, avales y garantías bancarias.

Operaciones de Reporto:

Son contratos eminentemente bursátiles que tienen lugar sobre títulos valores sustituibles iguales seriados e inscritos en bolsa y su negociación se efectúa únicamente en el mercado de secundarios en donde se da la reventa de títulos valores, principalmente a través de operaciones de reporto.

Operaciones Pasivas:

Son operaciones pasivas de crédito las que se refieren a la captación de fondos del público en cualquier forma.

Pasivos por Impuestos Diferidos:

Cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con diferencias temporarias imponibles

Principios de Basilea:

Principios Básicos para la Supervisión Bancaria efectiva, consta de veinticinco principios, los cuales el Comité de Basilea han considerado que deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un Sistema de Supervisión Efectiva.

Relación Fondo Patrimonial / Activos Ponderados

El fondo patrimonial de los sujetos obligados a su cumplimiento no deberá ser menor, en todo momento, del respectivo porcentaje de la suma de los activos, derechos futuros y contingencias ponderados, Durante los tres primeros años de operación de un nuevo banco, el requerimiento de fondo patrimonial respecto de los activos ponderados será del catorce y medio por ciento (14.5%). Al finalizar ese período la Superintendencia podrá reducirlo al doce por ciento (12.0%).

Sistema Bancario:

Son todas las instituciones de crédito nacionales y extranjeras que forman un sector dentro del Sistema Financiero, las cuales se rigen bajo disposiciones comunes.

Sistema Financiero:

El Sistema Financiero es el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran, y dirigen el ahorro en inversión, dentro de una entidad de económica cuyo establecimiento se rige por la legalización que regula las transacciones de activos financieros y por los otros mecanismos e instrumentos que permitan la transferencia de esos activos entre los ahorrantes; inversionistas o de los usuarios de créditos

Superintendencia del Sistema Financiero

Es una entidad que tiene como función principal vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Banco Central, bancos, financieras, sociedades de seguro, intermediarios financieros no bancarios sociedades de garantía recíproca, casa de cambio e instituciones oficiales de crédito, correspondiendo a las demás su fiscalización.

GLOSARIO DE TERMINOS DIDÁCTICOS.

Instrumentación Didáctica:

Son características y rasgos de los métodos y técnicas y recursos educativos con que el Sistema Educativo dispone de una estructura y una organización de carácter funcional e instrumental.

Investigación de Campo:

En esta técnica el docente requiere que el estudiante desarrolle temas específicos a partir de la realidad, para ello debe recolectar información en el medio donde se desarrolla el fenómeno que esta investigando.

Plan de estudios:

Ordenación general por años y cursos, de las materias y actividades que han de desarrollarse en la escuela. Es como una visión de conjunto de la selección, ordenación y distribución de las materias de enseñanza, teniendo siempre presente el fin de la educación y las posibilidades de los educandos.

Programa:

Ordenación de la labor escolar, los cuestionarios y programas son un elemento imprescindible, ya que ambos representan la sistematización previa del trabajo de la escuela.

Trabajo en equipo:

Son tareas que el docente asigna a sus estudiantes para que estos las desarrollen en forma grupal dentro o fuera de la clase.

SIGLAS UTILIZADAS EN EL CUERPO DEL TRABAJO.

BCR	Banco Central de Reserva
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
BMI	Banco Multisectorial de Inversiones
BV	Bolsa de Valores
FMO	Facultad Multidisciplinaria Oriental
FSV	Fondo Social para la Vivienda
IED	Instituciones de Educación Superior
IGD	Instituto de Garantía de Depósitos
INPEP	Instituto de Pensiones de los Empleados Públicos
IPSFA	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
ISCP	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
LIM	Ley de Integración Monetaria
MINED	Ministerio de Educación
NCB	Normas Contables Bancarias
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIA	Normas Internacionales de Auditoria
NPB	Normas Prudenciales Bancarias
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
SV	Superintendencia de Valores
UES	Universidad de El Salvador

CAPÍTULO I

1. MARCO METODOLÓGICO.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Para la formación de Licenciados en Contaduría Pública la Universidad de El Salvador, propone que estos adquieran conocimientos sobre técnicas y normativas contables, para aplicarlas cuando se desempeñen en el mercado laboral, pero muchas veces este objetivo no logra concretizarse debido a que los cambios contextuales de la realidad salvadoreña no son absorbidas según se van dando.

1.1.3 REFLEXIONES SOBRE EL PROBLEMA.

La Educación Superior debe formar profesionales que posean un óptimo nivel académico, con un dominio profundo y amplio de su disciplina; y una preparación integral, que les permita desarrollar sus capacidades creativas con un sentido crítico de responsabilidad y compromiso social.

Debido a esto la Universidad de El Salvador, está trabajando para alcanzar una redefinición académica tal como lo planteaba la Dra. María Isabel Rodríguez, Rectora de la Universidad de El Salvador, *“La redefinición académica constituye una problemática en la cual debe de participar activamente la población estudiantil, ya que tienen repercusiones inmediatas en procesos fundamentales para los estudiantes como la evaluación cuyos criterios están siendo unificados a nivel de toda la Universidad.”*¹

Por lo antes expuesto es notable la necesidad de un nuevo planteamiento curricular, en áreas específicas como en la Contaduría Pública y particularmente en la Asignatura Contabilidad Bancaria, pues los Programas de Estudio que se están utilizando actualmente, forman parte de un Plan de Estudios que se formuló en 1994, desde entonces hasta la fecha, ha cambiado la economía en general, los procesos y los sistemas que las empresas

¹ Rodríguez, María Isabel. *Un mensaje a los estudiantes, en el marco de la celebración de los XI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, octubre de 2002.*

utilizan para registrar contablemente sus operaciones y más aún en las instituciones bancarias.

En el área bancaria la tecnología y los procedimientos tecnológicos que se utilizan son más complejos que otra empresa, independientemente de la actividad económica a que se dedique, sea esta pública o privada; ejemplo de ello es la utilización de cajeros automáticos, el uso de satélites para transferir o compartir información, transacciones vía internet, entre otros.

La legislación de los bancos es especial, así como las normas contables o principios que los rigen, establecidos por entes nacionales o por requerimientos de Organismos Rectores Internacionales.

1.1.4 GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA.

En el ámbito mundial la Contaduría Pública como profesión es relativamente nueva al compararla con otras profesiones de larga trayectoria, a pesar de ello ha logrado gran desarrollo y tecnificación en sus procesos y registros.

En El Salvador, las funciones del Contador Público han experimentado muchos cambios motivado por el crecimiento económico nacional, debido a la influencia de corrientes económicas y culturales de países desarrollados, lo cual implica una responsabilidad mayor, con relación al crecimiento en número, tamaño y complejidad de los entes públicos y privados que operan en el país. Sus funciones se vuelven múltiples, pues ya no sólo se encarga de los registros contables y fiscales, sino de auditorías, asesoramiento o consultorías empresariales, entre otros.

La Universidad, preocupada por esta situación recuerda en la presentación de la carrera de Contaduría Pública, a la población universitaria y a los que aspiran entrar a esta profesión: *“Los estudios de Contaduría Pública persiguen formar profesionales con amplio dominio de la técnica, sistemas contables y conocimientos legales que se utilizan*

*modernamente, para examinar y dictaminar sobre los resultados reales de las operaciones de las empresas, y dotarlos de conocimientos suficientes, para analizar y presentar las bases que permitan orientar eficientemente las políticas financieras de la Empresa y así encaminar su ejercicio al mejor desarrollo de nuestro pueblo, procurando tener un conocimiento científico y objetivo de la realidad”.*²

En la cita anterior es notable que el fin principal que la Universidad persigue es dotar de conocimientos suficientes para formar profesionales en Contaduría Pública con dominio de técnicas y sistemas contables, leyes y normativas, y así estén preparados para analizar y presentar las bases que permitan orientar eficientemente las políticas financieras de la Empresa.

En la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador los contenidos que se desarrollan en la Asignatura de Contabilidad Bancaria están orientados a la legislación aplicable a los bancos, sin incluir dentro del desarrollo de la clase registros contables, como el cálculo de la Reserva de Liquidez que están obligados a formar de manera proporcional a sus depósitos y obligaciones. No se consideran las aplicaciones de las Normas Prudenciales Bancarias, Normas de Contabilidad Bancaria, Normas Internacionales de Contabilidad, Principios de Basilea y Sistemas para la Evaluación y Administración de Riesgos.

La parte histórica que se desarrolla en el Programa inicia con el surgimiento de la palabra Banco y su evolución hasta la actualidad, pero no incluye acontecimientos y casos de fraudes al Sistema Bancario.

En las clases, no se incluyen los registros contables, tampoco las operaciones con cajeros automáticos, operaciones en línea a través de teléfono o Internet, cálculos de riesgo provenientes de clientes morosos. Tampoco se incluye el registro de bienes extraordinarios, ni el control interno en la banca.

² Universidad de El Salvador, *Catálogo Académico 1996-1997*, p.196

Por otra parte, en El Salvador el mercado laboral del área bancaria requiere profesionales en Contaduría Pública con conocimientos actualizados que respondan a las exigencias del Sistema Bancario; para que se desempeñen como contadores, auditores internos, auditores externos, analistas, consultores y revisores fiscales.

Para lograr este perfil en el estudiante, se utiliza el currículo como una guía que conduce el proceso de enseñanza aprendizaje, el que se aplica en la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, y que esta sustentado en el Plan de Estudio de 1994, en el cual se detallan los requisitos de ingreso, el grado académico que se obtendrá, la duración de la carrera, entre otras generalidades. Todo ello estructurado y organizado para formar profesionales capaces de desempeñar un cargo contable en el medio laboral.

La teoría didáctica nos enmarca en ‘aprender a aprender’, pero el docente en la mayoría de los casos, se limita a transmitir sus conocimientos de una forma mecánica y sin detenerse a conocer las habilidades o debilidades de cada alumno. De modo que el aprendizaje no se optimiza por la falta de preparación didáctica y recursos de la misma.

A través de la clase se pretende que el alumno adquiera conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos, actitudes, que le serán útiles al laborar en el área bancaria. Estos objetivos de aprendizaje no se logran solamente con una clase teórica, pues es necesario adquirir los conocimientos del Sistema Bancario, las actividades que se desarrollan en la clase no son coherentes a las condiciones reales de los estudiantes y a los objetivos de aprendizaje. En la Asignatura Contabilidad Bancaria, la metodología utilizada son las investigaciones de campo que a la larga terminan siendo bibliográficas por el acceso restringido por parte de los bancos a información.

La docencia como educación organizada independientemente del nivel educativo en el que se ejerza, debe considerar todos los factores del carácter instrumental y metodológico, tales como los distintos sistemas, métodos y técnicas de administración educativa, organización académica, investigación educativa, diseño curricular, planeación y

programación de enseñanza, evaluación institucional y curricular; así como los diversos tipos de recursos físicos y materiales, aulas, instalaciones, mobiliario entre otros, y los materiales didácticos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

En la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador los recursos físicos y materiales, aulas, instalaciones, mobiliario entre otros, y los materiales didácticos, no son los más adecuados. Además no se cuenta con acceso a tecnología para el desarrollo de la Contabilidad Bancaria, donde el uso de sistemas computarizados es indispensable, para la elaboración y preparación de información que luego es procesada para su debido registro contable.

El ejercicio de la docencia requiere que los profesores tengan conocimientos de los múltiples elementos pedagógicos, de las variables instrumentales y metodológicas y que pueda reconocerlas en situaciones concretas; deben interpretar y explicar lo que podría ocurrir si se modifican ciertas condiciones. En el caso de las variables de aprendizaje se requiere el análisis y dominio del programa de enseñanza y del plan de estudios donde se ubica la asignatura, los propósitos generales de sus objetivos terminales y de sus demás objetivos explícitos e implícitos; que realice un análisis de recursos didácticos, instalaciones, mobiliario, entre otros y las características de la metodología, los procedimientos y técnicas utilizadas. Esto permite vislumbrar las estrategias didácticas más pertinentes.

Según lo expuesto se puede cuestionar: ¿Los contenidos del Programa de Estudio de Asignatura Contabilidad Bancaria que se desarrollan en la Facultad Multidisciplinaria Oriental son acordes a las exigencias de la realidad nacional?, ¿ Cumple la metodología docente con los procedimientos y técnicas necesarias para determinar las estrategias didácticas más pertinentes para el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Bancaria.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En El Salvador a partir de 1994 se han experimentado cambios en el Sistema Financiero, debido a la globalización de las economías que incide en las finanzas y por ende en la forma en que la contabilidad va a registrar las operaciones resultantes.

Debido a los procesos de apertura y globalización de la economía, se requiere contar con un Sistema Financiero que sea instrumento del desarrollo nacional y capaz de insertarse adecuadamente a los mercados financieros internacionales, razón por lo cual, será necesario capacitar de mejor manera a los profesionales en Contaduría Pública para que adquieran conocimientos amplios en el área de bancos y que estén actualizados para responder a las exigencias del Sistema Bancario y así puedan competir en el medio laboral, tanto nacional como internacional.

La Universidad de El Salvador es una Institución formadora de Licenciados en Contaduría Pública desde 1968, hasta la fecha, siendo una de las universidades de mayor prestigio en el país y una de las que prepara mejores profesionales para enfrentarse al ejercicio de su carrera. El Programa de Estudio de la Asignatura de Contabilidad Bancaria, tuvo su última modificación en el año de 1994, sin embargo, desde esa fecha hasta hoy dentro del Sistema Bancario se han dado cambios significativos, los cuales no están incluidos en dicho programa, tales como surgimiento de entes supervisores, nuevas legislaciones, normativas contables internacionales y principios básicos de supervisión bancaria.

El perfil del profesional de Licenciatura en Contaduría Pública que propone el Plan de Estudio 1994 de la Universidad de El Salvador, busca que estos tengan la capacidad para comprender, analizar, evaluar y aplicar conocimientos referentes a los sistemas contables en el contexto económico del país, aplicación de principios, normas y técnicas contables; y así lograr eficiencia mediante el uso de nuevas tecnologías; los objetivos están planteados de una forma adecuada pero el Plan de Estudio no está adaptado a una realidad nacional, por lo cual los perfiles no se están cumpliendo, esto hace que el nivel de

capacidad laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad de El Salvador en dicha carrera, no satisfaga los requisitos mínimos de conocimiento que el mercado laboral exige.

Por una parte, el Programa vigente de la Asignatura deja muchos vacíos en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el alumno, ubicándolo en desventaja dentro del mercado laboral; especialmente en conocimientos de Contabilidad Bancaria, por otra parte, el profesional docente que imparta dicha materia necesita de una guía que le permita facilitar al estudiante los conocimientos en cuanto a técnicas, normativas y enfoques de la realidad.

Así pues, el equipo investigador identificará la necesidad de elaborar y proponer la modificación al Programa de Estudio vigente de la Asignatura Contabilidad Bancaria para que sirva como herramienta didáctica metodológica, tanto al docente que imparte su clase como al estudiante que recibe las ideas, para adaptarse a la realidad tanto en legislación y técnicas contables del Sistema Bancario.

A corto plazo la implementación de un nuevo Programa de Estudios mejoraría los conocimientos del docente, ya que le proporcionaría contenidos actualizados en el área legal y normativa; así como en técnicas contables aplicables al Sistema Bancario Salvadoreño, además de proveerle de nuevas técnicas y métodos didácticos para el desarrollo de la clase, de esta forma permitiría al alumno el contacto con la realidad por medio del proceso de aprendizaje.

A largo plazo, la actualización e implementación de un nuevo Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria ayudará a formar mejores y más competentes profesionales en el área de Contabilidad Bancaria, beneficiándose así la economía y a la sociedad en general.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.3.3 OBJETIVOS GENERALES.

- Indagar que contenidos deberían conformar el Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria, para que éste sea congruente a las exigencias actuales del Sistema Bancario Salvadoreño.
- Determinar las estrategias didácticas más pertinentes para el desarrollo de la de Contabilidad Bancaria, de acuerdo con la metodología docente, los procedimientos y técnicas aplicables a la Asignatura.

1.3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las áreas de estudio en las cuales está dividido el actual Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria
- Proponer los contenidos que deben formar el Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria, según las áreas generales y los objetivos del mismo.
- Determinar las estrategias didácticas más pertinentes para el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Bancaria.
- Establecer cual es la metodología, procedimientos y técnicas de enseñanza aplicables a la Asignatura Contabilidad Bancaria, a través de la elaboración de una propuesta de instrumentación didáctica.

1.4. DEFINICIÓN DE HIPÓTESIS

- Un cambio en los contenidos del Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria hará que la enseñanza de ésta sea más acorde a las exigencias del Sistema Bancario Salvadoreño.
- Un adecuado modelo de instrumentación didáctica que contenga la metodología, técnicas y procedimientos de enseñanza mejorará el ejercicio de la docencia en la Asignatura Contabilidad Bancaria.

1.5. DELIMITATIVA DEL CONTEXTO.

“Propuesta Actualización del Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria. Plan de Estudio 1994. Licenciatura en Contaduría Pública de El Salvador”, es el fin del proyecto de investigación el cual es necesario delimitar en el tiempo y espacio, para un mejor estudio y recopilación de información sobre el problema.

1.5.1. CONTEXTO ESPACIAL

Para el tema elegido se ha considerado abarcar un espacio geográfico delimitado por la ciudad de San Miguel, dentro del cual se encuentra la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, y por ser en esta ciudad donde se encuentra, el sector bancario más desarrollado de la zona oriental, se tomo tal decisión. Salvo por las entrevistas que se harán dentro de los departamentos contables de algunos bancos en la ciudad de San Salvador debido a que los registros contables y el personal que los administra se sitúan únicamente en esta ciudad capital.

1.5.2. CONTEXTO TEMPORAL.

El periodo de temporal se ha establecido para la observación del fenómeno es de diez años comprendidos de 1994 a 2003, debido a que se considera que se han dado cambios importantes en la legislación y normativas contables aplicables a los bancos como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por ello, el personal que labora en los bancos se encuentran en capacitaciones para enfrentar el proceso de adopción de las NIC's; ya que con esta normativa se pretende homogenizar la contabilidad a nivel mundial. El periodo para el desarrollo del trabajo de investigación esta delimitado en el periodo comprendido de marzo de 2003 a noviembre de 2003.

1.6. METODOLOGÍA.

En base al problema planteado y a los objetivos que se persiguen con la investigación, se establecerán el método y el tipo de investigación así como las

estrategias a seguir para la recolección de información, en este caso se trata de una investigación cualitativa y se utilizará el método inductivo deductivo.

1.6.1. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS.

En el producto del proceso de investigación se verá reflejada en la propuesta del Programa de la Asignatura de Contabilidad Bancaria. La correcta selección de la metodología y las técnicas a utilizar para la recopilación de la información, debe estar supeditada a una amplia visión del problema y una actitud objetiva al analizar los datos.

La investigación que se desarrolla es de tipo cualitativo debido al nivel de análisis de la información. Por esta razón se abordarán diferentes tipos de unidades de observación como son: profesionales en Contaduría Pública que laboran como docentes en el ámbito universitario, contadores de instituciones bancarias, contadores de empresas que no pertenecen al Sistema Bancario, así también a estudiantes de Contaduría Pública.

El método inductivo-hipotético es el que se ha elegido para el desarrollo de la investigación por tratarse de una investigación cualitativa. El método inductivo crea propuestas a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado; las conclusiones o propuesta a que se lleguen podrían tener validez en determinado tiempo a menos que se compruebe lo contrario con otra investigación y propuesta similar.

Se recurrió también a fuentes de información bibliográfica ubicadas en las Bibliotecas de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y la Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador, se hizo uso de Internet. Se harán consultas además en la Biblioteca del Banco Central de Reserva y visita de campo a la Superintendencia del Sistema Financiero; todo ello para contar con una base teórica con la que se contrastarán los resultados de la investigación de campo. El universo de personas a abordar se ha segmentado en cuatro grupos asignándole a cada uno de ellos un número específico para identificarlo de la siguiente forma:

CUADRO N° 1.
CLASIFICACIÓN DE SECTORES A ENTREVISTAR

N° Grupo	Nombre	Total
1	Profesionales en Contaduría Pública Afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Filial San Miguel.	46
2	Profesionales en Contaduría Pública que laboran como docentes de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.	7
3	Profesionales en Contaduría Pública que laboran como contadores en las Instituciones Bancarias del país. (Como referencia se ha tomado una persona por cada banco que posee una agencia en la ciudad de San Miguel)	7
4	Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, cuya carrera esta a nivel de cuarto año hasta egresados.	90

Fuente: Investigación de Campo.

Por el tipo de metodología que se ha aplicado el muestreo a utilizar será el de expertos; el cual consiste en obtener opiniones utilizando entrevistas semiestructuradas a Informantes claves o idóneos, ya que esto permitirá formación sobre los indicadores que se exploran, profundizando así la investigación.

La Selección de las personas que formen la muestra de los Profesionales en Contaduría Pública afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Filial San Miguel, se hará a partir del listado que proporcione dicho gremio, considerando cuales de los afiliados cumple o llenas las expectativas para profundizar acerca del tema investigado, se les cuestionó por medio de entrevistas semiestructuradas dirigidas a ellos. (Ver Anexo #1)

En la verificación de los conocimientos de los afiliados al Instituto de Contadores Públicos, filial San Miguel, se encontró que cinco afiliados de los cuarenta y seis que conforman el universo, posee por lo menos una características deseables para la investigación.

El siguiente estrato a investigar, Licenciados en Contaduría Pública que laboran como docentes de la Carrera en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de

El Salvador, estos fueron elegidos selectivamente, del total presentado y tomando en cuenta la característica de experiencia como docente. Seleccionándose cinco docentes que cumplen con esta cualidad. Conformada por: dos docentes de Contaduría Pública que laboran a tiempo completo y uno a medio tiempo, que poseen nombramiento de Profesor Universitario I, pues son ellos quienes imparten alrededor de once materias en conjunto durante el año lectivo en dicha Facultad, el cuarto docente será el docente que imparte la Asignatura Contabilidad Bancaria, en la mencionada Facultad y el último será escogido al azar entre los tres restantes docentes que son contratados por hora clase. Se utilizará un modelo de entrevista exclusivo para ellos. (Ver Anexo # 2)

El tercer estrato lo conformarán los profesionales que laboran en las Instituciones Bancarias que poseen agencias en la ciudad de San Miguel los cuales se elegirán tomando en cuenta la accesibilidad para realizar la entrevista en los departamentos contables. Se harán las entrevistas en la ciudad de San Salvador debido a que la contabilidad se encuentra centralizada en esa ciudad. Mediante consultas y citas a los diversos departamentos contables se encontró que de los profesionales en Contaduría Pública que laboran dentro de los bancos cinco fueron accesibles a la entrevista. Las preguntas que se les harán están en una guía de entrevista semiestructurada. (Ver Anexo # 3)

El último de los estratos estará formado por los estudiantes desde el nivel de cuarto año hasta egresados, estos serán escogidos tomando en cuenta el nivel de desenvolvimiento dentro del desarrollo de la Asignatura de Contabilidad Bancaria, y los alumnos que cumplen este requisito en los tres niveles fue solamente de cinco, a los cuales se cuestionaran con base a la guía de entrevista elaborada para este sector. (Ver Anexo # 4)

Definidos el universo y las respectivas muestras para cada grupo, se procederá a obtener la información de cada segmento por medio de entrevistas semi-estructuradas. La entrevista se dividirá en cuatro fases para un mejor control de la información, estos pasos serán: planeación, ejecución, control y cierre.

1.6.2. SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.

La técnica de la entrevista es indispensable en el proceso de investigación, pues integra la estructura por medio de la cual se organiza la investigación, y pretende aportar instrumentos para manejar la información, llevar un control de los datos y orientar la obtención de los conocimientos.

En el presente trabajo se hará una combinación de técnicas documentales y de campo, pues la documental permite la recopilación de la información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y los procesos e incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia y la técnica de campo permite la observación y el contacto directo con el objeto de estudio y el acopio de testimonios.

Por medio de la técnica documental se elaborará el Marco Teórico Conceptual para formar el cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio; con el propósito de elegir los instrumentos para la recopilación de información es conveniente referirse a la fuente de información.

Para la obtención de información por medio de la técnica documental se recurrirá a diferentes fuentes como: libros, monografías, revistas, informes técnicos, periódicos, tesis; y los instrumentos que se utilizaran para tal técnica son: fichas bibliográficas, fichas hemerográficas, ficha de trabajo, fichas textuales y notas de pie de página.

En la técnica de campo se utilizará el instrumento de observación, este sirve para explorar, precisar aspectos previos a la observación estructurada y sistematizada, reunir información para describir los hallazgos e interpretar los hechos. Los instrumentos a utilizar para la observación en la presente investigación son: el plan de observación y las entrevistas.

CAPÍTULO II

2. MARCO HISTÓRICO.

2.1. RESEÑA HISTÓRICA BANCARIA.

El surgimiento de los bancos se remonta a miles de años antes de Cristo, donde se realizaban transacciones propias de bancos como depósitos y préstamos, sin que los actores de estas operaciones tuvieran una noción de que estaban sentando las bases de lo que hoy conocemos como operaciones bancarias.

2.1.1. HISTORIA DE LOS BANCOS EN EL ÁMBITO MUNDIAL.

Según algunos estudios, se tiene conocimiento que el edificio bancario más antiguo históricamente es el templo de Uruk, en Mesopotamia, el cual data de los años 3400 - 3200 antes de Cristo. De acuerdo con lo investigado, dicho edificio poseía tierras y recibía donativos regulares y ofrendas, los cuales hacían producir concediendo préstamos.

En Grecia, desde el Siglo VII antes de Cristo, los templos realizaban verdaderas operaciones de banca, utilizando su patrimonio constituido por las ofrendas de los fieles o empleando los cuantiosos depósitos que estos hacían confiando en la administración religiosa.

Hacia el Siglo V, antes de Cristo aparecen los cambistas y los banqueros, llamados «Colibistas y Trapecistas». Parece que estos últimos practicaron el depósito en cuenta corriente, pagos por cuenta de terceros y principalmente préstamos. A partir del Siglo IV antes de Cristo los Estados y ciudades griegas fundan bancos públicos.

Así continúa la historia y relata que las ciudades italianas son las precursoras de la banca moderna. En Venecia surge el primer banco privado alrededor del año 1171 y posteriormente en el año 1270, se promulga la primera ley sobre el ejercicio de la banca. Con el impulso que dieron los grandes descubrimientos de los Siglos XV y XVI, la actividad económica y los bancos inician un desarrollo interrumpido, que si bien lo

llevamos unos cuantos siglos más adelante, no ha cesado. El incremento del comercio y las operaciones financieras del Siglo XVIII y especialmente después de la Revolución Industrial del Siglo XIX, determinaron que se requería más agilización en las operaciones bancarias.

Haciendo un poco de historia económica, esta nos enseña que en los tiempos primitivos el cambio de productos se hacía mediante cambio individual. Mientras las necesidades eran reducidas y las mercaderías cambiadas escasas, el trueque se desarrolló sin inconvenientes; pero con la ampliación de los mercados dichas transacciones resultaban de difícil realización.

Posterior al trueque se utilizó la mercancía moneda, luego le siguió la moneda metálica que a su vez se complementó con la acuñación, sin embargo, no fue sino hasta que se creó la moneda escritural y las transacciones se empezaron a efectuar contablemente a través de cheques, que las operaciones financieras encontraron un mecanismo seguro y fácil. Después del cheque, vino la tarjeta de crédito, la tarjeta de débito y actualmente comienza a ganar terreno el monedero electrónico.

En cuanto al origen de la palabra banco, se sabe que es el derivado del nombre del mueble que utilizaban los cambistas italianos: un simple banco; al igual que lo usaron los trapecistas en la antigüedad. Otras versiones señalan que la palabra banco es un derivado de la mesa y el banco que los banqueros utilizaban en las ferias, se dice que cuando éstos fracasaban en sus negocios, rompían el banco sobre la mesa en señal de quiebra, de ahí el surgimiento de la frase: banca rota. Otras investigaciones indican que la palabra banco procede de la palabra italiana monte que fuera utilizada para nombrar al primer banco veneciano, y una versión más, indica que puede proceder de la palabra alemana bank.

2.1.2. HISTORIA DE LOS BANCOS EN EL ÁMBITO NACIONAL.

A mediados del Siglo XIX, al desaparecer la Federación Centroamericana, El Salvador tenía un régimen económico elemental. Carecía de un sistema monetario.

Circulaban las monedas de oro y plata de España y de varios países americanos como Chile, Perú, Bolivia, México y los Estados Unidos.

En ese entonces El Salvador producía añil, panela, café, arroz, bálsamo, hule, maíz, tabaco, almidón, brozas minerales, almidón, cueros de res y artesanías, entre otros productos, y eran los comerciantes europeos los que otorgaban los préstamos a los agricultores, compraban la producción y la exportaban. Con los giros obtenidos pagaban el valor de las importaciones de manufacturas que vendían al contado y al crédito.

La declaración de Independencia de Centroamérica en 1821, aportó en la historia de la moneda el Peso de Plata que era la moneda principal, pero se acuñó la primera moneda regional cuyo objetivo fue conmemorar la Independencia.

Algunos años después, cuando el Gobierno decretó la acuñación de una moneda nacional en oro y plata. Las piezas de plata tenían una R que significaba Reales y las de oro tenían una E, por Escudo. El 9 de julio de 1846 se estableció su curso legal. Fue hasta 1883, bajo la Presidencia del doctor Rafael Zaldívar, que se decretó la Primera Ley Monetaria, adoptándose el Peso como Unidad y se descartó el sistema español de división del Peso en ocho Reales, estableciéndose por Ley el Sistema Métrico Decimal, donde el Peso equivalía a diez Reales.

Se realizaron varios intentos para organizar bancos en El Salvador, pero muchos de ellos fallaron. En 1867, entre los diferentes proyectos se encontraban el Banco del Salvador, un banco de emisión, depósito y descuento, cuyo fundador el Señor William Francis Kelly, contaba con el apoyo del Gobierno. El intento fue fallido.

Fue hasta en 1880 que empezó a funcionar el Banco Internacional de El Salvador como banco privado emisor de billetes. El banco fue fundado mediante un contrato entre el Ministro de Hacienda, don Pedro Meléndez y don J. F. Medina, el 5 de abril de 1880. Tenía la facultad de emitir billetes de curso legal, pagados a la vista y al portador. Le fue concedida la facultad de emisión exclusiva por 25 años.

El Banco Salvadoreño, que había nacido en 1885 con el nombre de Banco Particular de El Salvador cambio su nombre en 1891, fue creado por una concesión del Ministerio de Fomento a los señores Mauricio Duke y Francisco Camacho. A éste también se le dio la facultad de emitir billetes pagaderos a la vista y al portador y se le autorizó para negociar con el Banco Internacional el permiso para que sus billetes tuvieran curso legal.

El Banco Occidental nació en noviembre de 1889. Fue fundado por don León Dreyfus y don Emilio Álvarez y funcionaba en Santa Ana obtuvo también la facultad de emitir billetes pagaderos a la vista y al portador.

En 1892 la Casa de Moneda de El Salvador emitió monedas en las denominaciones de un centavo en cobre, cinco, diez, veinte, cincuenta centavos y un peso en plata. Dos y medio, cinco, diez y veinte pesos en oro. Poco tiempo después, para conmemorar el IV Centenario del Descubrimiento de América, por decreto legislativo el diseño de la moneda de un peso fue cambiado, en lugar de mostrar la bandera nacional, se colocó la efigie del explorador español Cristóbal Colón. Este mismo cambio se dio en la moneda de cincuenta centavos. Además la moneda salvadoreña fue bautizada con un nuevo nombre: El Colón.

El Banco Agrícola Comercial fue fundado en 1895, por los señores José González Asturias y Rodolfo Duke. A éste se le facultó para emitir billetes al portador, al igual que a los otros bancos fundados anteriormente.

Para 1898 funcionaban en el país cinco bancos: el Banco Internacional, Banco Salvadoreño, Banco Occidental, Banco Industrial y Banco Agrícola Comercial; sin embargo, durante ese año, la situación económica del país no era muy buena y no daba señales de mejoramiento, por lo que la Asamblea Nacional decretó una Ley Monetaria que, entre otras cosas, establecía que los billetes en circulación de los bancos emisores serían recibidos a la par de la moneda nacional de plata, en pago de las rentas internas del Estado, y se establecía la inconvertibilidad de los billetes. El Gobierno continuó haciendo

esfuerzos para superar la crisis que hacía peligrar las actividades de los bancos establecidos. Pero en abril de 1898, por acuerdo de su Junta General se puso en liquidación el Banco Industrial de El Salvador, que había nacido en junio de 1895. También en 1898 se promulga la primera Ley de Bancos de Emisión, que fue reformada en 1899.

Con la fundación de los primeros Bancos en El Salvador, entró en circulación el billete bancario, no obstante la confusa situación monetaria continuó igual, hasta que por Decreto Legislativo del 11 de septiembre de 1919 se optó definitivamente el patrón oro, fijando el Colón en el valor de \$ 0.50 de dólar estadounidense. Los bancos fundados en esa época, amparados bajo la Ley de 1919 comenzaron en 1920 sus reservas de plata a precios favorables, sustituyéndolas así con oro; y como consecuencia de tales hechos comenzaron a redimir sus billetes en oro a razón de \$2.00 por un Colón.

A principios de la década de 1930, funcionaban tres bancos locales con privilegio oficial de emisión de billetes al portador. Estos eran los Bancos Salvadoreño, Occidental y Agrícola Comercial y existía una sucursal del Banco de Londres y América del Sur Limitado.

La banca privada siguió evolucionando en El Salvador y, entre tanto, aparecieron y desaparecieron algunos bancos que no pudieron mantenerse en el mercado. Algunos se fusionaron con otros existentes, otros se liquidaron. Entre estos bancos de existencia fugaz, se encuentran el Crédito Territorial de El Salvador, fundado en 1886, el Banco Nacional de El Salvador, fundado en 1906 y liquidado en 1913 y el Banco Anglo Sudamericano fundado en 1926.

2.1.3. CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.

Antes de la fundación del Banco Central de Reserva, las condiciones de crédito y la oferta limitada de los mismos, los volvía disponibles sólo para ciertas familias que resultaban ser los mismos propietarios de las casas bancarias. Esa falta de crédito

acompañada por la especulación en el cambio o inestabilidad en el valor de la moneda para operaciones de compra – venta con el exterior, todo ello implicaba dificultades socio-económicas que el Estado estaba afrontado.

Un aspecto de importancia para los bancos fue la suspensión de la convertibilidad de los billetes. Esto puede considerarse como la tabla de salvación de la banca comercial de la época ya que de este modo quedaba temporalmente resuelto el problema de iliquidez.

El colapso mundial de 1929 y los sucesos políticos de 1932 hicieron necesario la revisión del sistema crediticio y monetario salvadoreño esto dio origen a que se adoptara el Sistema de Banca Central, con lo que surge el Banco Central.

Asimismo, la creación del Banco tenía la finalidad de organizar mejor y más solidamente la economía pública y privada, mediante estabilización de la moneda y la regulación del crédito. Este fue creado como institución mercantil concesionaria del Estado, pero de carácter particular, no oficial, para protegerlas de toda ingerencia política, y que desempeñaran a cabalidad sus funciones.

El 19 de junio de 1934, el Banco Agrícola Comercial se convierte en Banco Central de Reserva de El Salvador, centralizándose la emisión de billetes. El Banco Central nace como una sociedad anónima de economía mixta, en la que participaron los bancos que dejaron de ser emisores, la Asociación Cafetalera de El Salvador y accionistas particulares.

Los bancos privados emisores existentes a esa fecha perdieron su derecho de emisión. La emisión de billetes de los Bancos Agrícola Comercial, Salvadoreño y Occidental se centralizó en una sola institución: el Banco Central de Reserva de El Salvador. Dentro de las funciones que se le definieron al ser creado, estaba la de ser el "Banco de Bancos". Por esta razón, los bancos se vieron obligados por la Ley del Banco

Central, a mantener un 10% de sus depósitos en efectivo, como reserva en el Banco Central.

Los primeros años fueron difíciles, pues el Banco Central, estaba dirigido por personas ligadas a la empresa privada, y además carecía de instrumentos necesarios para desarrollar la política monetaria y crediticia del Estado e influir en los bancos comerciales o privados para coadyuvar en el desarrollo de aquellas políticas; ya que los dirigentes del banco de esa época resultaban ser los mismos representantes de los sectores cafetaleros, bancarios y comerciantes, lo que implicaba que en el momento de estar tomando decisiones, sufrían la influencia de sus propios intereses en los distintos campos de la economía.

2.1.4. CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO.

En diciembre de 1934, se emitió el Decreto Legislativo que contiene la Ley del Banco Hipotecario de El Salvador, definiéndole como objetivos: efectuar préstamos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles y emitir sus propias obligaciones en forma de cédulas, certificados u otros títulos.

En enero de 1935, fue firmada la Escritura de Constitución del Banco Hipotecario, como Sociedad Anónima, que por definición legal desempeñaría un servicio de utilidad pública. Su capital social fue integrado por el aporte de la Asociación Cafetalera de El Salvador, la Asociación de Ganaderos de El Salvador y accionistas particulares.

Entre sus funciones principales estaban la concesión de préstamos hipotecarios a largo plazo, la emisión de cédulas y certificados hipotecarios u otros títulos compatibles con su naturaleza, las negociaciones por cuenta propia o ajena de cédulas, certificados u otros títulos emitidos por él, la concesión de préstamos con garantía de sus propias cédulas o certificados, el comercio de café y otros productos agrícolas o industriales en condiciones especiales, la adquisición y conservación de bienes raíces para el desarrollo de sus funciones, entre otras.

2.1.5. REVISIÓN DEL SISTEMA BANCARIO.

En 1952, el Gobierno del Coronel Oscar Osorio, utilizó los servicios de dos expertos del Fondo Monetario Internacional para investigar los siguientes puntos: si la capacidad financiera de El Salvador era suficiente para permitir un ritmo de desarrollo económico superior al que había tenido hasta entonces; si la política monetaria y crediticia, seguida hasta el momento, era la más adecuada para lograr ese mayor ritmo de desarrollo económico; y si deberían introducirse cambios de estructura y de orientación en el Sistema Bancario, a fin de que éste respondiera mejor a las necesidades de progreso del país.

La misión del Fondo diagnosticó que la estructura de la banca salvadoreña solamente podía considerarse aceptable si la actitud de los salvadoreños fuera pasiva ante la necesidad de impulsar el desarrollo de la economía nacional. Les pareció insuficiente la estructura financiera existente, sobre todo por falta de instrumentos de acción. Consideraron improbable que la banca entrara en ciertos campos crediticios de fomento al desarrollo económico, por lo que el Gobierno debería asegurarse de cubrirlos. Con esta visión desarrollista, el Gobierno comenzó a preparar el camino para que el Sistema Financiero apoyara el desarrollo económico del país.

Como primera providencia, en la Constitución Política de 1950, en el artículo 143 se estableció que ‘el poder de emisión de especies monetarias correspondía exclusivamente al Estado, el cual podrá ejercerlo directamente o por medio de un instituto emisor de carácter público’. El Estado debería orientar la política monetaria con el objeto de promover y mantener las condiciones más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional.

La Constitución de 1950 aseguró como derecho anexo a la soberanía, la emisión de moneda y la dirección de la política monetaria. El cumplimiento de esta disposición constitucional exigía el cambio de carácter o el reconocimiento expreso del Banco Central como una entidad de servicio público.

2.1.6. ESTATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.

En 1961, se decretó la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, que convertía al Banco Central de Reserva de Sociedad Anónima en entidad del Estado. Ese mismo año, en diciembre, se promulgó la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. En ella, se le facultó para que realizara las funciones reguladoras y fiscalizadoras de las instituciones bancarias, a través de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, que nació adscrita al Banco Central.

En ésta Ley se creó también el Fondo de Desarrollo Económico, cuyo objetivo era: financiar el desarrollo económico, definido como 'un proceso de inversiones, sostenido y persistente que hace posible aplicar la tecnología intensiva y extensivamente en la producción".

Los recursos del Fondo de Desarrollo Económico eran otorgados al usuario final por medio de todos los bancos del sistema, del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, la Financiera de Desarrollo e Inversión, S. A., la Federación de Cajas de Crédito y el Banco de Fomento Agropecuario.

2.1.7. LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

La Ley del Banco Central de 1961 incorporó a la Superintendencia de Bancos al Banco Central de Reserva, concediéndole la máxima jerarquía. Sus atribuciones fueron definidas como: hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a los bancos o instituciones financieras bajo su control; fiscalizar todas las operaciones y actividades del Banco Central; vigilar las emisiones de especies monetarias y las operaciones de impresión, acuñación, emisión, canje, retiro, cancelación, desmonetización, incineración y custodia de las especies; y velar por la buena marcha de los bancos y demás instituciones financieras, vigilando su solvencia y liquidez, el nivel de sus encajes y la corrección de sus operaciones, entre otras.

Los organismos financieros quedaron obligados a informar y la Superintendencia a ejercer el más minucioso análisis de libros, comprobantes y rutinas de trabajo. Las irregularidades graves que notara la Superintendencia tendrían que ser informadas a la Directiva del Banco Central, para que impusiera las sanciones señaladas por Ley.

Posteriormente, a partir de la creación de la Junta Monetaria, en 1973, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras pasó a depender directamente de la Junta.

2.1.8. INSTITUCIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

La visión desarrollista de los años 50, dio su fruto en la década de 1960, al crearse instituciones oficiales que proveían de crédito para el fomento de los sectores. Así nacieron el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI) para financiar al sector industrial, el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) con el fin de proveer financiamiento al sector agropecuario, la Federación de Cajas de Crédito (FEDECREDITO) y el Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE) para facilitar el acceso al crédito a los pequeños y microempresarios.

2.1.9. BANCOS, ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO E INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES.

En septiembre de 1970, se decretó la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA) con el objetivo de normar las operaciones de éstas instituciones en aspectos que no estaban contemplados en el Código de Comercio vigente. La Ley define a las Instituciones de Crédito como los entes intermediarios en el mercado financiero que actúan obteniendo fondos del público, por medio de los depósitos o la emisión, para colocarlos total o parcialmente en operaciones activas de crédito o inversión. También define las Instituciones de Ahorro y Préstamo en su Art. 108. En la actualidad esta ley fue derogada casi en su totalidad, por la entrada en vigencia de la Ley de Bancos; únicamente está vigente el Título Cuarto de LICOA. Estas instituciones se

dedicaban a la captación exclusiva de depósitos de ahorro y a proveer de crédito para la construcción y adquisición de vivienda.

Esta Ley determina al Banco Hipotecario de El Salvador, la Federación de Cajas de Crédito, al Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, la Financiera Nacional de la Vivienda, la Compañía Salvadoreña de Café y demás instituciones financieras establecidas por el Estado, como Instituciones Oficiales de Crédito que se regirían por sus leyes especiales. Por otra parte, la Ley define como Organizaciones Auxiliares de Crédito las que prestaban servicios de tesorería y caja, de almacenes generales de depósito, de bolsa de valores y mercancías u otras organizaciones auxiliares no especificadas.

La aplicación de esta Ley, así como las sanciones que se establecieron en la Ley Orgánica del Banco Central, correspondía a la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, así como ejercer la inspección y vigilancia permanente de las instituciones y velar por que cumplan con las leyes y reglamentos aplicables.

En la década de 1970 el Sistema Financiero estaba constituido por: Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Instituciones Oficiales de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Los Bancos que operaban entonces eran: Banco Cuscatlán, Banco Agrícola Comercial, Banco Salvadoreño, Banco de Comercio, Banco de Desarrollo, Banco Mercantil, Banco Internacional, Banco Capitalizador, Banco de Crédito Popular, Banco Hipotecario de El Salvador y Banco de Fomento Agropecuario; así como también sucursales de Citibank N. A. y del Banco de Londres y Montreal.

Además, también formaban parte del Sistema Financiero y operaban como Asociaciones de Ahorro y Préstamo las siguientes instituciones: Construcción y Ahorro, S. A. (CASA), Crédito Inmobiliario, S. A. (CREDISA), La Central de Ahorros, S. A., Crece, S. A., Atlacatl, S. A. y Ahorro Metropolitano, S. A. (AHORROMET).

2.1.10. JUNTA MONETARIA.

En agosto de 1973, el Ministro de Economía sometió a la consideración del Poder Legislativo, el proyecto de Ley de Creación de la Junta Monetaria. El objetivo de su creación fue dar cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Art. 143, de la Constitución Política de 1950 y dotar al Estado de un organismo eficaz para orientar la política monetaria en función del desarrollo económico.

La Junta Monetaria permitiría el cumplimiento del precepto constitucional en el que el Estado dispusiera de un organismo adecuado para la formulación de las medidas de política monetaria que fueran necesarias. Las atribuciones de la Junta Monetaria fueron las mismas ejercidas por el Banco Central hasta esa fecha. Sin embargo, como se consideraba que las políticas fiscal y monetaria eran esenciales para la política económica, su formulación debería ser de responsabilidad directa de los funcionarios públicos vinculados con el proceso de desarrollo del país.

La Junta Monetaria, presidida por el Presidente de la República, la integraban el Ministro de Economía, Ministro de Hacienda, Ministro de Agricultura y Ganadería, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica y Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien actuaba como secretario de la Junta.

2.1.11. NACIONALIZACIÓN DE LOS BANCOS Y ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

“A raíz del cambio de gobierno en Nicaragua en 1979 y a los movimientos populares que se oponían a las políticas del gobierno de El Salvador, se llevó a cabo el Golpe de Estado del 15 de Octubre de 1979, con lo que se dio inicio a una serie de

*reformas en lo económico, político y social del país, con la finalidad de restar fuerzas a los movimientos populares opositores al gobierno”.*³

El 7 de marzo de 1980, la Junta Revolucionaria de Gobierno decreta la Ley de Nacionalización de Instituciones de Ahorro y Préstamo. Esta Ley se dió a conocer mediante el Decreto No. 158, que fue promulgado, entre otras razones, para que la canalización de los ahorros se orientara a promover el bienestar general de la población, pues se complementarí la Reforma Agraria y se democratizaría el crédito, ya que este se estaba concentrando en pocos usuarios y no contribuía al desarrollo económico y social de una manera efectiva. Para esto, se reestructuró el Sistema Financiero para volverlo capaz de contribuir a los esfuerzos que en adelante debería realizar el Gobierno, para acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país.

El objetivo principal de dicha Ley fue expropiar las acciones de las instituciones afectadas, pasando a ser propiedad del Estado, las cuales de acuerdo al Art. 3 Inciso 2, deberían pagarse por su valor en libros, según dictamen de una Comisión Evaluadora nombrada para tales efectos.

En el Decreto No. 159, la Ley Transitoria de Intervención de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, establecía en su Art.1, que para garantizar el normal funcionamiento de los bancos comerciales privados; financieras privadas de empresas y asociaciones de ahorro y préstamo afiliadas al Sistema de la Financiera Nacional de la Vivienda, se decretaba la intervención de los mismos con el fin de prevenir actos que dificulten su reordenamiento. La ejecución del decreto estuvo a cargo del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien nombró en cada institución un interventor.

³ García Alonso, Luz Carolina, Tesis *Guía para el Desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria* P. 13

Los bancos permanecieron nacionalizados por más de una década, hasta que en 1990 se dio paso a un Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero en preparación a una nueva privatización de la banca.

2.1.12. SANEAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y REPRIVATIZACIÓN DE LOS BANCOS Y ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

En 1990, uno de los problemas fundamentales del Sistema Financiero era su estructura organizacional, pues estaba establecido como un régimen político y centralizado, donde el Gobierno dominaba el Sistema en su conjunto, desde la formulación y ejecución de la política monetaria hasta la conducción administrativa individual de los bancos, que eran propiedad estatal. Esto permitía que el otorgamiento de créditos fuera de competencia del Gobierno y estuviera orientado hacia sectores, grupos o personas con mayor poder político.

Asimismo, como producto del problema de crisis económica y violencia que vivió el país entre 1980 y 1990, las graves deficiencias en los procesos de otorgamiento de créditos, la mora crediticia ascendía a más de US\$434 millones, al 31 de diciembre de 1989. Esta situación había repercutido fuertemente en la liquidez y solvencia de las Instituciones Financieras.

El Banco Central de Reserva inició en 1992 un Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero con el objetivo de convertir el Sistema en promotor del desarrollo económico y social: de fortalecer y sanear las instituciones para privatizarlas, con el fin de lograr una base amplia de accionistas que, garantizara el correcto funcionamiento a través de una mayor eficiencia y competitividad.

La etapa de saneamiento y rehabilitación de las Instituciones Financieras consistió en restituir directamente, a través de aportes de capital o indirectamente mediante la compra de cartera morosa, el patrimonio neto adecuado a los bancos, para que pudieran respaldar a los depositantes, apoyar el crecimiento de la economía y cumplir con los

requisitos mínimos de capital y reservas que exigía la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.(LICOA)

Dentro de la rehabilitación de las Instituciones, el objetivo esencial al reestructurarlas fue dotar al país de bancos e instituciones financieras eficientes para apoyar el desarrollo económico nacional. Así, con base en el artículo 137 de la Ley del Régimen Monetario, la Superintendencia del Sistema Financiero procedió a intervenir los Bancos: Capitalizador, de Crédito Popular y Mercantil, por encontrarse con los mayores índices de mora en sus carteras de crédito, baja rentabilidad, sin viabilidad futura y con alto riesgo para los depósitos del público. El propósito fue el restablecimiento del equilibrio financiero, disolución o liquidación, según el caso.

Se adoptó el proceso de absorción de operaciones activas y pasivas, consistente en traspasar las sucursales y agencias de los bancos intervenidos a los bancos que serían privatizados. Así, se disminuyó al mínimo el costo social del proceso, se mejoró la intermediación financiera y se aprovechó la estructura existente.

El Programa de Fortalecimiento y Privatización del Sistema Financiero se realizó en las siguientes etapas: evaluación de la cartera de préstamos de cada banco para determinar la gravedad del problema; constitución de reservas de saneamiento y ajuste de Estados Financieros que reflejaran la realidad financiera de las instituciones; reestructuración institucional para dotar al país de instituciones eficientes con las que el Estado pueda promover el desarrollo económico y social; saneamiento o restitución de patrimonios netos; fortalecimiento de la Superintendencia y revisión del marco regulatorio y legal; y privatización de las instituciones financieras mediante la venta de acciones al mayor número de inversionistas.

En 1993, después del saneamiento, fortalecimiento y privatización, los bancos e instituciones financieras que operaban en el país eran: Banco Agrícola Comercial, Banco de Comercio, Banco Cuscatlán, Banco de Desarrollo, Banco Salvadoreño y Banco Hipotecario; Financieras: Ahorromet, Atlacatl, Construcción y Ahorro, S. A. (CASA) y

CREDISA. Además funcionaban el Banco Capital (de capital extranjero) y Citibank N. A. (como sucursal del banco americano del mismo nombre). Posteriormente, fueron creados el Banco Promérica, el Banco Multivalores que se convirtió posteriormente en Banco Uno, UNIBANCO que se transformó en Banco Americano Ahorromet se fusionó con Scotiabank luego de convertirse en banco, de capital canadiense, Banco Credomátic. y la Financiera Calpiá de exclusiva atención a la micro y pequeña empresa.

2.1.13. EL SISTEMA FINANCIERO DE 1990 A 2003.

El Banco Central de Reserva jugó un papel preponderante dentro de las reformas realizadas al Sistema Financiero en la década de los '90s, especialmente en la readecuación y modernización del marco legal, que tiene primordial importancia para el desarrollo y estabilidad del Sistema.

En 1990, se comenzó a ordenar el mercado financiero aprobando la Ley de Casas de Cambio, la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la Ley de Privatización de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Asimismo, con el fin de fortalecer la supervisión y fiscalización de las instituciones financieras, se aprobó la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, en diciembre de 1990. La Ley establece como finalidad de la Superintendencia vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las instituciones sujetas a su control y la fiscalización del Banco Central, Bancos Comerciales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Instituciones de Seguro, Bolsas de Valores y Mercancías, Financiera Nacional de la Vivienda, Fondo Social para la Vivienda, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Banco de Fomento Agropecuario, Banco Hipotecario, Federación de Cajas de Crédito, Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras entidades que la Ley señale.

En mayo de 1991, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. Los cambios radicales que trajo esta nueva ley a las funciones del Banco Central fueron: la prohibición de financiar directa o indirectamente al Estado (Art 74); y la eliminación de la facultad para fijar el tipo de cambio y las tasas de interés, que desde entonces quedaron sujetas a las fuerzas del mercado.

La Ley del Mercado de Valores fue aprobada en abril de 1994, dando paso a la empresa Mercado de Valores de El Salvador, que asumió las funciones de Bolsa de Valores en el país. En mayo de 1994, fue creado el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) y esta nueva institución se convirtió en la responsable de otorgar créditos al sector privado, a través del Sistema Financiero Salvadoreño, asumiendo esa función que hasta esa fecha había desempeñado el Banco Central.

En ese mismo mes fue promulgada la Ley de Bancos y Financieras que regiría a los intermediarios financieros. Esta Ley ha sufrido posteriores reformas, en septiembre de 1999, pasó a llamarse Ley de Bancos, pues desaparece la figura de financieras. Según el Art. 244, a partir de la vigencia de esta Ley, la Superintendencia no podrá autorizar la constitución de sociedades que operen como financieras y las que se encuentren operando como tales, se podrán convertir en bancos en un período de tres años o acogerse a las disposiciones de las sociedades de ahorro y crédito u otras entidades supervisadas por la Superintendencia. Para lo cual se decretaría posteriormente una ley especial que las regule.

En la reforma efectuada en 1999, en el Título Sexto, se crea el Instituto de Garantía de Depósitos con el objeto de garantizar los depósitos del público hasta por la suma estipulada en el Art. 167 de la misma Ley, en el caso de disolución y liquidación forzosa de un banco miembro, así como también para contribuir con la reestructuración de bancos miembros con problemas de solvencia en defensa de los derechos de los depositantes y del propio Instituto.

En el año 2000 entró en vigencia la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios con el objeto de regular la organización el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios lo hagan del público, las cooperativas de ahorro y crédito cuando las sumas de sus depósitos y aportaciones excedan los US \$68.57 millones, las federaciones de cooperativas de ahorro y crédito calificadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar las operaciones de intermediación que señale esta ley; y las sociedades de ahorro y crédito.

La entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria (LIM), el 1 de enero de 2001, trajo cambios drásticos en el manejo de las cuentas por parte de los bancos. A partir de esa fecha, todas sus operaciones se denominaron en dólares americanos. La LIM también trajo cambios en las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, eliminando su facultad de emisor exclusivo de billetes y monedas, y por consiguiente, de ejecutor de la política monetaria del país.

En agosto de 2002, se realizaron nuevas reformas a la Ley de Bancos, con el objetivo de dar más libertad a los bancos para que puedan realizar operaciones en el extranjero y de esa forma aumentar sus utilidades, pues con la entrada en vigencia de la LIM se redujeron las tasas de interés de los créditos y se abrió espacio entre los inversionistas extranjeros.

Con todo este nuevo marco legal, el Sistema Financiero Salvadoreño se ha continuado fortaleciendo en el tiempo. Para el año 2003 los bancos que se encontraban operando en El Salvador eran los siguientes: Banco Cuscatlán, Banco Agrícola, Banco de Comercio, Banco Salvadoreño, Banco Promérica, Banco Credomatic, Banco Ahorromet, Banco Uno, Banco Americano, Banco de Fomento Agropecuario, Banco Hipotecario; y la Financiera Calpiá. Además, operaban en el país oficinas de los bancos extranjeros Citibank N. A., y First Commercial Bank.

2.2. HISTORIA DE LA CONTABILIDAD.

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia Humanidad. En efecto, desde que el hombre existe, y aún mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; o que daban en administración; entre otros.

Recientes investigaciones de arqueólogos e historiadores permiten afirmar, que los primeros documentos escritos que se conocen, constituidos por millares de tablillas de arcilla con inscripciones en caracteres protocuneiformes, elaboradas hace más de 5.000 años, contienen tan sólo números y cuentas, sin textos ni palabras. Este hecho hace concluir a los citados investigadores que la escritura debió surgir, hacia el año 3,300 antes de Cristo, para satisfacer la necesidad que sentían los antiguos habitantes de registrar y dejar constancia de sus cuentas. No fue, pues, el deseo de legar a la posteridad el recuerdo de hazañas guerreras, relatos de héroes o dioses, o de plasmar normas jurídicas para su permanente constancia y cumplimiento, lo que motivó el nacimiento de la escritura, como se creía hasta ahora, sino simple y llanamente la necesidad de recoger y conservar las cuentas originadas como consecuencia de procesos productivos y administrativos.

2.3. SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN EL SALVADOR.

El surgimiento de la primera institución de contadores tuvo lugar el 5 de Octubre de 1930 con la fundación de la Corporación de Contadores Públicos de El Salvador, esta corporación logró que en 1939 el Estado reconociera el Título de Contador como profesión y en ese mismo año se expidieron Títulos reconocidos legalmente de Contador y Tenedor de Libros.

El 21 de Septiembre de 1940, en el Decreto Legislativo No. 57, publicado en el Diario Oficial 233, del 15 de Octubre del mismo año, se decretó la “Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público”, además en ese decreto se creó el Consejo Nacional de Contadores Públicos, conformado con cinco miembros propietarios y tres suplentes.

Entre 1941-1963 el Consejo Nacional de Contadores Públicos otorgaba la calidad de Contador Público Certificado, y en 1967 conforme al decreto No. 510 del 9 de noviembre, se autorizó al Ministerio de Educación para otorgar la calidad de Contador Público Certificado (CPC) durante un año a partir de la fecha de vigencia de dicho decreto. En 1968 la Universidad de El Salvador crea la Escuela de Contaduría Pública que depende de la Facultad de Ciencias Económicas, dicha creación vino a fortalecer la evolución de la Contaduría Pública en el país y así aportó un enfoque académico en el ejercicio de la profesión.

Mediante el acuerdo ejecutivo del Ministerio de Economía, N° 226 del 26 de abril de 1971 se creó el Consejo de Vigilancia del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial N° 90 del 20 de mayo de 1971.

En 1970 se establecen requisitos mínimos legales para ejercer la Contaduría Pública, según el Art. 289 y 290 del Código de Comercio vigente, creado mediante decreto No. 671, publicado en el Diario Oficial No. 140 del 31 de julio del mismo año.

En 1973 en Código de Comercio facultó en su Art. No. 1564 al Consejo de Vigilancia de la Contaduría y Auditoría para que otorgara la calidad de Contador Público Certificado durante cinco años más. Y a partir de 1981 sólo existía a nivel de Licenciatura en Contaduría Pública a nivel universitaria, ya que el 31 de diciembre de 1980 se dejaron de emitir las credenciales de Contador Público Certificado.

En el año de 1966 se fundó la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y en 1977 el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, con estas

funcionaban tres asociaciones en el país hasta que en 1998 se creó el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos como resultado de la fusión de las siguientes gremiales: Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y Asociación de Contadores Públicos de El Salvador, el Instituto fue creado con el propósito de que sólo existiera una gremial, mas sin embargo el logro no fue óptimo porque la Corporación de Contadores de El Salvador no pasó a formar parte del Instituto, quedando así dos gremiales en El Salvador.

En 1999 se encontraba en proceso de creación la Ley que regularía la Profesión del Contador Público. Esta ley otorgaría un mayor grado de responsabilidad legal para el Contador Público, sin embargo para llegar a la creación de la Ley el Ministerio de Economía preparó el Anteproyecto de Ley y fueron impulsados por el Art. 290 del Código de Comercio, el cuál contempla la creación del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, como la encargada de velar por el buen desempeño del ejercicio de la profesión contable, esté Consejo aún no contaba con regulación legal la que contemplaría las atribuciones y sanciones, dicho anteproyecto fue presentado en agosto de 1999 en la Asamblea Legislativa y el 1 de abril de 2000 entra en vigencia la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, publicada mediante el Decreto Legislativo No. 828.

2.3.1. HISTORIA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

En El Salvador las funciones del Contador Público, han experimentado muchos cambios debido al crecimiento económico nacional, derivado de la influencia de corrientes económicas y culturales de países desarrollados; lo cual implica una responsabilidad mayor, con relación al crecimiento en número, tamaño y complejidad de los entes públicos y privados que operan en el país. Sus funciones se vuelven diversas pues ya no sólo se encarga de los registros contables y fiscales, sino, de auditorías, asesoramiento o consultorías empresariales, entre otros.

En la Universidad de El Salvador los estudios de Contaduría Pública se implementaron a partir de 1968, cuando la Facultad de Ciencias Económicas establece el departamento de Contaduría Pública y se crea la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

En la Universidad de El Salvador se han cambiado en forma periódica los planes de estudio de la Carrera con el afán de mejorar la calidad de enseñanza en esta área y para adaptarse a la realidad que vive el país en determinado momento. El Plan de Estudios de 1967 es con el que inicia la carrera, este comprendía veintitrés asignaturas obligatorias y cinco optativas, estructurado de la siguiente forma: diez contabilidades, dos auditorias, cuatro de área legal y el resto eran asignaturas comunes con otras carreras.

En 1970 se implementó un nuevo Plan de Estudios, al que se le llamaba Plan de Estudios 1970 Reformado; porque existió otro plan de estudios para ese año, que no tuvo vida pues no presentaba ningún cambio con relación al Plan de Estudios de 1967. Dicho Plan comprendía treinta y seis asignaturas, distribuidas en nueve ciclos de cuatro asignaturas cada uno, y estaba compuesto por once contabilidades (financieras y especiales), tres auditorias, tres materias del área legal, y el resto asignaturas de conocimiento general.

Para 1973 se hizo una nueva modificación al Plan de Estudios de la carrera el cual estaba formado por cuarenta asignaturas, distribuidas en diez ciclos de cuatro asignaturas cada uno; tres eran del área de auditoria, cuatro del área legal, dieciséis que eran exclusivamente del área contable y es aquí donde se incluye por primera vez en el Plan de Estudios la Asignatura de **Contabilidad Bancaria y de Otras Instituciones Financieras**; que fue como se le denominó. el resto de asignaturas eran de conocimiento general.

Actualmente la Universidad de El Salvador forma profesionales en Contaduría Pública siguiendo los lineamientos del Plan de Estudios de 1994, el que está compuesto por cuarenta y cuatro asignaturas distribuidas en diez ciclos. La Asignatura Contabilidad

Bancaria se imparte a nivel del ciclo ocho de la carrera teniendo como prerrequisito Contabilidad Financiera V. (Ver Anexo #5)

“En la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador dicha Asignatura comenzó a impartirse a partir del año académico 1997; hasta el año académico 2002, se inscribieron en la Asignatura 136 estudiantes de los cuales aprobaron 130 y reprobaron 6”.⁴

2.4. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SALVADOR.

La evolución de la Educación Superior en nuestro país se ha venido desarrollando desde hace muchas décadas, siendo los acontecimientos más relevantes: el 15 de febrero de 1832 se funda la Universidad de El Salvador y el Colegio “La Asunción”. El primer intento serio por reformar la educación en El Salvador se remonta al 8 de octubre de 1832 de conformidad con el Primer Reglamento de Enseñanza Primaria, todos los pueblos del país tenían que contar con una escuela administrada por una junta departamental con representación de la comunidad.

El 15 de marzo de 1841 se crea la figura del Inspector General de Primeras Letras y también la Junta de Instrucción Pública, que dependen del Ministerio de Gobernación. Esta es una de las primeras expresiones de la voluntad del Estado por ordenar la educación en el país.

En 1906 clasifican las escuelas primarias en elementales, medias y superiores según el número de grados. Desde este año hasta 1929, los cambios en educación consisten en meras modificaciones arbitrarias al currículo de las escuelas.

Antes de 1939, las atribuciones del ramo de educación le correspondían al Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia e Institución Pública. Con la Reforma

⁴Colectores Oficiales de notas. Departamento de Ciencias Económicas, Facultad Multidisciplinaria Oriental, Universidad de El Salvador. Año, 1997. P 0113; Año, 1998. P 0172; Año, 1999. P 174; Año 2000. P 23; Año, 2001. P 031; Año, 2002. P 161.

Educativa que inicia el 8 de diciembre de 1939 empieza la autonomía del Ministerio de Educación.

Entre 1994 y 1999 se impulsa el último proyecto de Reforma Educativa del país, se consulta a la ciudadanía guiada por la Comisión de Educación, Ciencia y Desarrollo. Como resultado, se elabora el Plan Decenal de la Reforma Educativa 1995-2005 cuyo contenido se organiza en cuatro ejes: Cobertura, Calidad, Formación en Valores y Modernización Institucional.

La actual Ley de Educación Superior fue aprobada el 30 de noviembre de 1995, mediante Decreto Legislativo 522 y se publicó en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 1995. Posteriormente, se elaboró el reglamento general con fecha de 9 de agosto de 1996. La nueva Ley estableció un plazo especial de dos años, para que las instituciones se adecuaran a las exigencias de la misma. Entre los aspectos legales contenidos en la ley, que más han incidido positiva y negativamente en el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) se tienen los siguientes:

- Determinación de las Unidades Valorativas (UV), cuyo valor por unidad equivale a 20 horas de trabajo del estudiante atendidas por un profesor.
- Relación de un profesor a tiempo completo por cada 75 estudiantes, y un profesor por cada 35 estudiantes.
- Duración de la hora clase de 50 minutos, definición de grados académicos y número de Unidades Valorativas por cada grado, así como la duración de las carreras.
- Establecimiento del Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) como el cociente resultante de dividir el total de Unidades de Mérito (calificación final de cada materia multiplicada por sus Unidades Valorativas) ganadas, entre el total de Unidades Valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.

Se creó el Consejo de Educación Superior, definido como órgano consultivo y propositivo del Ministerio de Educación (MINED), el cual está conformado por dos representantes del Ministerio de Educación, un representante de la Universidad de El Salvador, tres representantes de las universidades privadas, un representante de los institutos tecnológicos, un representante de las asociaciones gremiales de la empresa privada y un representante de las asociaciones gremiales de profesionales.

También se creó en la misma Ley el Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior en el cual contempla los Subsistemas de Calificación, Evaluación y Acreditación. Tanto la calificación como la evaluación las administra el Ministerio de Educación y son obligatorias; la acreditación, que es voluntaria, es aplicada por una Comisión de Acreditación, la cual está integrada por académicos de notoria capacidad y honradez, quienes no representan a ninguna institución y son nombrados de mutuo acuerdo entre el MINED y el Consejo de Educación Superior (CES) para un período de cuatro años. La calificación es eminentemente cuantitativa y está referida a la estimación de ratios de carácter cuantitativo tales como número de estudiantes por docente, porcentaje de docentes a tiempo completo, número de libros por estudiantes, número de estudiantes por computadora, espacio académico por estudiante, Espacios para recreación, costo por estudiante, entre otros.

La evaluación es cualitativa y se fundamenta en un estudio de auto-evaluación institucional y la posterior verificación de pares externos, que producen un informe oral y escrito el cual es remitido a la institución evaluada y ésta, a su vez, reacciona aceptando o rebatiendo con pruebas las observaciones ante el Ministerio de Educación, para que éste posteriormente se pronuncie en una resolución ministerial, que requiere la aprobación previa del Consejo de Educación Superior y que las instituciones deben acatar. Los criterios para la realización de la auto-evaluación son los siguientes: la misión institucional, el Gobierno y administración institucional, estudiantes, académicos, carreras y otros programas, investigación, proyección social, recursos educacionales, administración financiera, infraestructura e integridad institucional.

CAPÍTULO III

3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

3.1. MARCO TEÓRICO.

Los aspectos que se deberán considerar sobre la teoría bancaria son las bases donde se fundamenta el quehacer del Sistema Bancario Salvadoreño, y la aplicación de la teoría Didáctica y Curricular, tomando en cuenta sus conceptos, categorías y leyes.

3.1.1. TEORÍA BANCARIA.

El Sistema Financiero es el conjunto de instituciones que habitualmente se dedican a la intermediación financiera. Entendiéndose la intermediación financiera como la actividad que consiste en interactuar entre la oferta y la demanda del mercado financiero, recaudando fondos para canalizarlos a terceros con el objeto de lucro. Siendo el Sistema Bancario, todas las instituciones de crédito nacionales y extranjeras que forman un sector dentro del Sistema Financiero, las cuales realizan operaciones con la mayoría de instituciones que conforman a este.

La función que desempeña el Sistema Bancario Salvadoreño en el desarrollo económico y social al efectuar las operaciones de intermediación de recursos y canalizarlos a los sectores productivos, es de vital importancia. El Sistema Financiero esta formado por las siguientes Instituciones:

- **ENTIDADES SUPERVISORAS:**
 - **Banco Central de Reserva de El Salvador.** Su objetivo es velar por la estabilidad del Sistema Financiero, estableciendo medidas prudenciales y regulaciones que aseguren su solvencia financiera y que permitan ofrecer servicios financieros eficientes. Esto reduce los costos operativos, fomenta el

ahorro y facilita el crédito, lográndose el desarrollo financiero y contribuyendo al crecimiento económico.

- **Superintendencia del Sistema Financiero.** Su función principal es vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Banco Central de Reserva, Bancos, Financieras, Sociedades de Seguro, Intermediarios Financieros no Bancarios, Sociedades de Garantía Recíprocas, Casas de Cambio e Instituciones Oficiales de Crédito; correspondiéndole además, su fiscalización.
- **Superintendencia de Valores.** Su función principal es vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Bolsas de Valores, las casas de corredores de bolsa, los almacenes generales de depósito, sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, sociedades clasificadoras de riesgo, etc. correspondiéndole, además, su fiscalización. También inspecciona y vigila a los emisores, inscritos en el Registro Público Bursátil.
- **Superintendencia de Pensiones.** Constituye un servicio público, que por medio de su Ley, ha sido facultado por el Estado para ser administrado por Instituciones privadas que deberán ejercer una gestión profesional y de acuerdo a los principios de prudencia; su giro es de ser Administradoras, aunado a la obligatoriedad del ahorro para cubrirse de las contingencias de vejez, invalidez y muerte, demanda un proceso de control y vigilancia especializado.
- **Instituto de Garantía de Depósitos.** En caso de disolución y liquidación forzosa de un banco miembro, garantiza los depósitos del público hasta por US \$0.0067 millones. Asimismo, contribuye a la reestructuración de bancos miembros con problemas de solvencia, en defensa de los derechos de los depositantes y del propio Instituto.

- **ENTIDADES PARTICIPANTES:**
 - **Bancos.** Se constituyen como Sociedades Anónimas, con capital mínimo de US \$11.43 millones. Necesitan de autorización previa de la Superintendencia del Sistema Financiero para iniciar sus operaciones.
 - **Bolsa de Valores.** Sociedades anónimas que tienen por finalidad proveer a sus miembros los medios necesarios para realizar eficazmente transacciones de valores y que puedan efectuar actividades de intermediación de valores.
 - **Casas de Corredores de Bolsa.** Son sociedades anónimas cuya finalidad es intermediar valores. Pueden realizar, además, operaciones de administración de cartera, previa autorización de la Superintendencia de Valores.
 - **Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores.** Son sociedades anónimas que reciben valores en custodia de intermediarios financieros y público en general, prestando, además, los servicios de cobro de amortizaciones.

- **PREVISIONALES.**
 - **Instituto de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).** Entidad oficial autónoma cuyo objetivo es el manejo e inversión de los recursos económicos destinados al pago de prestaciones, para la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los empleados públicos.
 - **Instituto Salvadoreño del Seguro Social -ISSS:** Programa de Invalidez, Vejez y Muerte . Es el programa desarrollado por una entidad oficial autónoma (ISSS) que se encarga del manejo e inversión de recursos económicos destinados al pago de prestaciones, para la

cobertura de riesgos de invalidez, vejez y muerte de los empleados y obreros del sector privado.

- **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).** Es una institución autónoma de crédito, cuya función principal es la administración de recursos con fines de previsión y seguridad social, para los elementos de la Fuerza Armada.

- **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP):** Son instituciones previsionales constituidas como sociedades anónimas que tienen por objeto exclusivo la administración de un fondo para pensiones, así como gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

- **ORGANIZACIONES AUXILIARES-ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.** Tienen por objeto principal encargarse de la custodia y conservación de mercancías depositadas a su cuidado, emitiendo certificados de depósito y bono de prenda sobre dichas mercancías.

- **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.**
 - **Cooperativas.** Son entidades constituidas para prestar servicios financieros crediticios a sus socios y al público. Pueden constituirse en forma de sociedades o asociaciones cooperativas. Algunas están supervisadas por la SSF (aquellas autorizadas para captar fondos del público), y otras lo estarán por la Federación a que pertenecen captando fondos únicamente de sus socios.

- **Federaciones.** Son organizaciones en las que se agrupan cooperativas de giro financiero. Su finalidad es prestar servicios financieros, asesorías y asistencia técnica a las cooperativas asociadas.
- **Sociedades de Ahorro y Crédito (SAC).** Son sociedades anónimas que pueden captar depósitos del público y colocar créditos. Se constituyen con un capital mínimo de US \$2.9 millones, no pueden captar depósitos en cuenta corriente y deben cumplir con los requisitos respectivos señalados para tal efecto en la Ley de Bancos y en la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios.
- **INSTITUCIONES OFICIALES.**
 - **Banco Multisectorial de Inversiones (BMI).** Es una institución pública de crédito, creada para promover el desarrollo de proyectos de inversión del sector privado, por medio de la concesión de préstamos en condiciones de mercado, a través de las instituciones financieras del sistema.
 - **Banco de Fomento Agropecuario (BFA).** Es una institución oficial de crédito, cuyo objetivo es crear, fomentar y mantener facilidades financieras y servicios conexos necesarios para contribuir al fomento agrícola.
 - **Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE).** Es una institución autónoma que concede créditos a pequeños comerciantes e industriales.
 - **Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO).** Institución autónoma cuyo objetivo es facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema

de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social.

- **Fondo Social para la Vivienda (FSV).** Su objeto es la prestación de servicios financieros para solucionar el problema habitacional de la población empleada en los sectores público y privado.

- **SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.** Son sociedades anónimas cuya finalidad exclusiva es otorgar a favor de sus socios, avales, fianzas y otras garantías. Serán fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

- **SOCIEDADES DE SEGUROS.** Son sociedades anónimas que operan en seguros, reaseguros, fianzas y reafianzamientos. En el contrato de seguro (de acuerdo al Código de Comercio), la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. Por su parte, en el contrato de fianzas, una o más personas responden de una obligación ajena, comprometiéndose para con el acreedor a cumplirle en todo o en parte, si el deudor principal no cumple.

- **CASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA.** Son sociedades anónimas cuya actividad habitual es la compra y venta de moneda extranjera en billetes, giros bancarios, cheques de viajero y otros instrumentos de pago expresados en divisas, a los precios que determine la oferta y demanda.

3.1.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS CURRICULARES.

El Currículo está sustentado en una teoría pedagógica, que orienta sus componentes y el conjunto de la práctica educativa en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

*“Se define el currículo como un plan que norma y conduce explícitamente, un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa”.*⁵

En cuanto a plan, el currículo es un conjunto interrelacionado de conceptos, proposiciones y normas, estructurado en forma anticipada a acciones que se requiere organizar; en otras palabras es una construcción conceptual destinada a conducir acciones mismas, si bien de ellas se desprenden evidencias que hacen posible introducir ajustes o modificaciones al plan. Por otra parte el currículo guía el proceso enseñanza-aprendizaje explícitamente.

*“Toda teoría educativa es una elaboración intelectual que incorpora, articula y desarrolla un conjunto de categorías, conceptos y principios científicos para explicar los hechos y procesos educacionales, orientando una acción razonada y fundamentada sobre ellos”.*⁶

Una teoría educativa explica científicamente los hechos y procesos educacionales; orienta una acción razonada y fundamentada sobre ellos; concibe los sistemas educativos y pedagógicos; propone acciones educativas y pedagógicas en todos los niveles de la sociedad donde se desarrolla; se construye socialmente, basándose en los avances sociales y científicos globales de la humanidad; actúa en una sociedad determinada; se proyecta hacia el futuro; esta siempre sujeta a perfeccionarse, expresa las ideas de su tiempo y de la sociedad en los campos filosóficos, científico, tecnológico, político, cultural, económico y valorativo; traduce ideas y conceptos teóricos en lineamientos para su aplicación en la práctica educativa cotidiana.

El currículo que actualmente se desarrolla en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública es el mismo desde 1994, razón por la cual este no responde a los cambios que ha afectado el Sistema Bancario Nacional.

Esto no concuerda con la definición de currículo, pues este no está guiando correctamente el proceso de enseñanza – aprendizaje, ya que el currículo debe basarse en los avances sociales y científicos de la humanidad, así como proyectarse hacia el futuro

⁵ Arnaz, José A. *La Planeación Curricular*, p. 9

⁶ Ministerio de Educación. *Fundamentos Curriculares de la Educación Nacional*, p.17.

“Toda teoría educativa y pedagógica surge de un conjunto de fuentes en las que se cristalizan el pensamiento y la acción de la humanidad en su devenir histórico”⁷.

Sobre estas fuentes se fundamenta el sistema de concepciones y prácticas propias de los entes sociales de un tiempo y lugar determinado. El currículo como parte de la teoría educativa pedagógica, se alimenta de un conjunto de fuentes que corresponden a diversidad de ciencias, dando cada una de ellas su aporte para crear un todo. Las ciencias de las que se habla son:

La Filosofía, que inspira fundamentalmente la concepción del hombre, la sociedad y la naturaleza; la Epistemología, la teoría y los caminos del conocimiento; la Psicología, principalmente las adquisiciones científicas sobre el desarrollo evolutivo del ser; la Sociología, la comprensión objetiva del sistema de relaciones socioeconómicas en que se inmersa la persona; la Antropología, los avances en el análisis del microcosmos y la entidad cultural del ser en su colectividad y, la Biología, el proceso general del crecimiento de la persona.

Todas estas fuentes se articulan dialécticamente en la formulación de la teoría pedagógica y propiamente curricular de El Salvador, su marco conceptual está constituido específicamente por sus principios generales, que son operacionalizados en todos los componentes curriculares y en cada nivel y modalidad educativa.

El protagonismo se centra en el educando como actor, protagonista y constructor de sus aprendizajes, los que, por naturaleza, son intransferibles. Además se considera el aprendizaje un proceso personal que se da en interacción con la experiencia sociocultural previa y en desarrollo. Se enfatiza en el ‘aprender a aprender’, reconociendo que el aprendizaje, antes que un producto es un proceso; caracteriza al docente como facilitador y guía de los aprendizajes, quien debe ‘enseñar a aprender’.

⁷ Ministerio de Educación. *Ibidem*, p. 18.

- **PERFIL DEL EGRESADO UNIVERSITARIO.**

*“Al nivel estudiantil de la carrera de Contaduría Pública le interesa porque en el medio en que deben desenvolverse existe insatisfacción por parte de los empresarios o patronos, ya que su marco de acción se considera muy limitado al campo de la contabilidad y la auditoría, en muchas ocasiones se muestran incapaces de resolver los problemas que surgen en las mismas áreas, que realmente son de competencia a su especialidad”.*⁸

Al establecerse el Perfil del Egresado de la Carrera Universitaria se están fijando los objetivos globales para ser alcanzados al término de todos los estudios, por lo tanto, el plan respectivo se convierte en: La expresión formal de los comportamientos que debe dominar el profesional así como el contenido de los mismos, dicho instrumento debe definir el tipo y la organización de los estudios, además el modelo a seguir para la selección y organización de actividades y recursos que se utilizarán en el desarrollo de la carrera, así como los requisitos que deben reunirse para certificar el conocimiento y la práctica de la profesión.

Por lo tanto, un primer elemento de evaluación de un Plan de Estudio va en el sentido de analizar si resulta congruente con el Perfil del Egresado y de los objetivos de la Educación.

El perfil del universitario actual, no esta cumpliendo con los verdaderos objetivos de la educación, pues esta persigue enseñar a hacer frente a los cambios económicos, tecnológicos y sociales de la realidad en que desenvuelve. El Plan de Estudio con el que se están formando los Licenciados en Contaduría Pública de

la Universidad de El Salvador, no es el mas adecuado, por no ser congruente a esta realidad.

⁸ Mayorga Carranza, Freddy Antonio. *Tesis: Análisis Industrial y competitivo del Sector Carrera de Contaduría Pública*. P.10.

- **PERFIL DEL DOCENTE.**

Un perfil académico profesional, constituye el eje orientador del plan de formación de la carrera y es a su vez el parámetro para evaluar el plan de estudios.

La docencia universitaria requiere de condiciones mínimas que conduzcan a ser eficientes en la formación de profesionales que respondan a las necesidades del país y también cumplan con la misión universitaria por lo cual se deduce que a mayor grado académico mayor dominio sobre el área de especialización y por lo tanto mayor capacidad docente.

"La educación como proceso de formación humana supone la docencia como la acción conjunta entre el educador y el educando. Se trata de una relación interhumana que estimula el saber, hacer y sentir. El docente suscita el aprendizaje, el accionar docente no se limita necesariamente al ejercicio oficial de la función ni a la posesión de títulos especiales. Docente es una persona que gracias a su experiencia rica y excepcional y/o a sus estudios en un terreno específico, puede contribuir al desarrollo de otras personas que entren en contacto con él".⁹

No es necesario insistir mucho sobre el papel que el docente cumple dentro del tipo de educación: él es quien organiza la vida y las actividades, vela por el cumplimiento del reglamento y resuelve los problemas que se plantean. El profesor reina de manera exclusiva en este universo puramente pedagógico: él hace y deshace, ordena, piensa y transmite, es el centro del proceso educativo.

Entre los elementos más importantes que deben ser tomados en cuenta al plantear el perfil de los docentes están el situarse ante las exigencias del mundo actual, así como transmitir confianza en el educando y en su capacidad para desarrollar sus propias potencialidades promoviendo en el alumno que vea el mundo bajo su propia perspectiva y no bajo su criterio, enmarcado en un ambiente de respeto y tolerancia

El docente debe hacer uso de medios de comunicación que pueden facilitar la gestación de opiniones novedosas y cambios de actitudes, para promover la

⁹ Arias Galicia, F. *"Didáctica para la Excelencia (Contaduría y Administración)"*. P 165.

sensibilización social hacia la defensa de la vida, la paz, la justicia y la dignidad de la persona humana; para contribuir a la construcción del perfil del docente, es necesario saber qué aptitudes debe tener para educar, para ser, y aprender.

Para transmitir la educación el docente debe poseer un conocimiento actualizado de los contenidos referentes a su campo particular de trabajo profesional, esto incluye que debe enmarcarse en lo legal que se refiera al fenómeno. Además de poseer cierto conocimiento de los enfoques educativos y disciplinas auxiliares pertinentes para el tratamiento integral del fenómeno educativo.

Debe mostrar la flexibilidad para acoger y procesar ideas, opiniones y propuestas de los demás para mejorar su desempeño y trabajar en equipo con espíritu de cooperación, utilizando eficiente y creativamente los diversos recursos tecnológicos a su alcance en la programación de las actividades de enseñanza - aprendizaje. Debe utilizar apropiadamente la información recogida y sistematizada del entorno en la práctica pedagógica cotidiana.

En la actualidad los docentes no cumplen el perfil que se les exige para laborar en universidades, por que aunque sean expertos en la materia que imparten no poseen conocimiento alguno de didáctica y pedagogía, ni cuentan con instrumentos didácticos necesarios para el desarrollo de su clase. Por tal situación a los estudiantes se le dificulta la asimilación de los conocimientos de Contabilidad Bancaria.

3.1.3. TEORÍA DIDÁCTICA.

Según el diccionario de la Real Academia Española, la Didáctica comprende todos los lineamientos, métodos y procedimientos requeridos para cumplir con la misión las instituciones educativas.

La Didáctica es la que evalúa los resultados de diversos preceptos, enfoques y reglas, es decir que debe aplicar en su propia práctica el objetivo educacional de ‘aprender

a aprender'; debe aprenderse la efectividad relativa de diversos procedimientos, estrategias y recursos empleados por los docentes en sus actividades cotidianas del aula.

“La importancia de la didáctica a nivel superior consiste en que se pide como requisito para los docentes poseer el título de la carrera afín a la materia que desean enseñar. Se piensa que el título constituye garantía suficiente para la docencia, olvidado de la didáctica, y esto provoca que sean una eminencia en el área en la cual se desempeñan pero como una nulidad en su habilidad docente, es decir que carece de la actitud para transmitir toda su riqueza intelectual así como para propiciar la reflexión y la interacción y participación de los estudiantes”¹⁰

No basta los conocimientos y la práctica profesional ni la buena voluntad para lograr un buen ejercicio de la docencia, se requiere además una preparación adecuada, de ahí la importancia de aprender Didáctica

- **FUNDAMENTOS DE LA DIDÁCTICA.**

Para poder ejercer con éxito la docencia se requiere fijar con atención en ocho piedras angulares de la Didáctica:

Los Objetivos. Dirigen el aprendizaje hacia los fines de la educación con el propósito de modificar o perfeccionar el comportamiento de los estudiantes así como de lograr el empleo de todas las características humanas de los mismos para lograr el perfil del egresado.

Las Asignaturas. Constituyen el contenido de las profesiones, de los esquemas conceptuales y prácticos para el ejercicio de las mismas.

Las Estrategias. Constituyen maneras de conducir los asuntos en general. En cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje, se refiere al abordaje seguido por el docente en la conducción de ese proceso en un determinado tema del programa.

¹⁰ Arias Galicia F, *Didáctica para la Excelencia (Contaduría y Administración)*, P161

Los Métodos. En términos generales, el método se refiere a una serie de pasos sucesivos para llegar a un objetivo.

Los Recursos. Se entienden como los elementos o apoyos para lograr los objetivos de aprendizaje.

Las Técnicas Grupales. El empleo de técnicas grupales propicia la participación de los estudiantes, es decir su activismo y el empleo de algunas facultades intelectuales superiores, tomando en cuenta que en algunas instituciones educativas el docente debe trabajar con grupos numerosos. Por lo tanto, la utilización de técnicas grupales constituye un requisito para los docentes.

El Docente. Los docentes de las instituciones de Educación Superior seguramente se encuentran muy motivados para impartir su cátedra pero esto no es suficiente para un buen proceso de enseñanza.

El Estudiante. Este término del binomio educativo requiere atención extrema por parte del docente.

- **INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA.**

*“La instrumentación didáctica es característica y rasgo de los métodos, técnicas, y recursos educativos; el sistema educativo dispone de una estructura y una organización de carácter funcional e instrumental. La docencia como educación organizada requiere de una instrumentación que se da a nivel de sistemas y de cada institución educativa restringida y posibilitada para las decisiones y circunstancias”.*¹¹

El uso adecuado y coherente de la instrumentación didáctica requiere del análisis y consideración de las variables contextuales, de los individuos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje. La situación de la docencia se puede plantear como un proceso complejo en el que intervienen una variedad de elementos que deben ser conocidos por los docentes. Entre estos elementos están:

¹¹ Suares Díaz, Reynaldo. *La Educación*. P 74.

➤ **LOS INDIVIDUOS.**

Estos se caracterizan por una serie de rasgos biológicos, psicológicos y socioculturales. En el proceso de enseñanza - aprendizaje los estudiantes y los docentes se relacionan a partir de sus propias características psicobiológicas y socioculturales, cada uno con intereses individuales y experiencias previas. Todos estos rasgos hacen ver al sujeto como un individuo único con características específicas y peculiares; también estos determinan o condicionan el estado intelectual y afectivo de cada una de las personas. Es por esa razón que el proceso de aprendizaje se ve afectado por todos estos elementos, los docentes deben distinguir las características de los individuos que son vulnerables y los que no lo son, a lo largo del proceso educativo.

➤ **EL APRENDIZAJE.**

La docencia es la actividad que pretende lograr aprendizajes, cambios y modificaciones en las pautas de conducta de los educandos a través del proceso educativo. El aprendizaje puede llamarse de diferentes maneras: Conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos, actitudes, entre otros. Los objetivos del aprendizaje son las variables del aprendizaje, en las que se formulan y con las que se relacionan tanto el cambio conductual deseado como el contenido de aprendizaje. De acuerdo a las condiciones reales de los estudiantes, los objetivos de aprendizaje son formulaciones hipotéticas acerca de los resultados posibles.

➤ **VARIABLES CONTEXTUALES Y AMBIENTALES.**

La docencia, tanto en sentido amplio como restringido, siempre se da en situaciones concretas que la conforman, la afectan o la determinan; estas situaciones amplían o delimitan las posibilidades reales de la docencia como proceso y sobre todo, como producto; esta perspectiva configura un conjunto de variables de tipo contextual y ambiental. Entre las variables contextuales están las características y rasgos de la sociedad, las características distintas del sistema educativo y las características peculiares

de la institución educativa. Entre las variables ambientales están las características ecológicas, geográficas, climáticas del medio ambiente, así como las psicosociales de carácter cultural que, en parte, son expresión de las variables contextuales del sistema social.

➤ **VARIABLES INSTRUMENTALES Y METODOLÓGICAS.**

Todas las características, métodos, técnicas, procedimientos y recursos educativos son llamados variables instrumentales y metodológicas. La docencia como educación organizada, requiere una instrumentación que se da a nivel de sistemas y nivel de cada institución educativa. Se pueden considerar entre estas variables a los diversos elementos y factores de carácter instrumental y metodológico, tales como los distintos sistemas, métodos y técnicas de administración educativa, organización académica, investigación educativa, diseño curricular, planeación y programación de enseñanza, evaluación institucional o curricular; así como los diversos tipos de recursos físicos y materiales, aulas, instalaciones, mobiliario entre otros, y los materiales didácticos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La tecnología educativa comprende el conjunto de variables instrumentales y metodológicas cuya utilización adecuada y coherente requiere del análisis y consideración de las variables contextuales, de las variables de los individuos y de las variables de aprendizaje.

➤ **EJERCICIO DE LA DOCENCIA.**

La práctica docente hace necesario los conocimientos de las variables que intervienen en las situaciones educativas, de tal modo que su análisis permita al adecuado manejo de aquellas variables susceptibles de cierto control. El ejercicio de la docencia requiere que los profesores tengan conocimientos de los múltiples elementos que intervienen en las situaciones educativas y que puedan reconocerlos en situaciones

concretas, debe interpretar y explicar lo que podría ocurrir si se modifican ciertas condiciones

Para el ejercicio de la docencia es necesaria la distinción entre las variables susceptibles de control o de manipulación de aquellas otras que son condiciones dadas y que no se pueden controlar; en el caso de las individuales es necesario el análisis de las variables del grupo y de cada individuo en particular. En el caso de las de aprendizaje se requiere el análisis del programa de enseñanza y del plan de estudios donde se ubica el curso, sus propósitos generales, de sus objetivos terminales y de sus demás objetivos explícitos e implícitos.

Es necesario que el docente realice un análisis de las variables instrumentales metodológicas tales como instalaciones, mobiliario escolar, recursos didácticos, entre otros, y las características de la metodología docente, de los procedimientos y técnicas utilizadas. Además del análisis de los elementos, se requiere el de las relaciones entre las variables como elementos que interaccionan y que se conjugan de un modo dinámico y que establecen correlaciones. Este proceso permite valorar dentro del conjunto cada una de estas y darles una justa ponderación, establecer cierto tipo de prioridades y vislumbrar las estrategias didácticas más pertinentes.

El ejercicio de la docencia requiere la capacidad para juzgar críticamente una situación determinada, para imaginar y postular alternativas y para tomar decisiones pertinentes.

3.1.4. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN.

Es innegable la importancia de la pedagogía, en los procesos de mejoramiento cualitativo de la educación, ya que el conocimiento científico ha evolucionado en las diferentes áreas, de igual manera que evoluciona la sociedad, esto puede evidenciarse en las nuevas formas de comunicación, industrialización y el uso de tecnologías; en este contexto la educación tiene función de progreso y de factor determinante para orientar e

impulsar la renovación de respuesta a las necesidades, intereses y posibilidades de las personas.

“Epistemológicamente el termino educación proviene de educare: conducir, guiar, orientar. Semánticamente también se le atribuye el significado de educere: hacer salir, extraer, dar a luz, lo que ha permitido tradicionalmente la coexistencia de los modelos conceptuales básicos, directivo o de intervención (educare) y de extracción o desarrollo (educere), que se conceptualizan en un modelo ecléctico que admite y asume a la educación como dirección y desarrollo a un mismo tiempo”¹².

El concepto de educación ha evolucionado, se considera que esta es una construcción social producida por el hombre y vinculada con un contexto determinado, pues el ser humano es el único por naturaleza capaz de pensar, sentir y actuar responsablemente, para lo cual se plantea retos que le permiten resolver situaciones y dificultades en beneficio de su desarrollo personal y social.

“La pedagogía tienen por objeto el estudio, la selección y aplicación de acciones educativas emprendidas dentro de marcos institucionales dados y tendientes a llevar a cabo unas finalidades socialmente definidas, mediante consideraciones éticas y filosóficas”¹³.

La relación que mantienen la pedagogía con la educación es que la segunda esta a nivel de práctica, mientras que la primera por el contrario pertenece al orden teórico, y al conocimiento de los métodos educativos, esta analiza los fines que fundamentan los principios, normas y diferentes tipos de aplicación de métodos, sistemas de evaluación, recursos y ciencias que le contribuyen.

La tarea de los docentes y sus ayudantes se vuelca en tres aspectos diferenciados, planificando el desarrollo del curso, indicando bibliografía y temas a preparar para cada clase, aclarando y comentando las dudas que surjan, evaluando el avance de los estudiantes en la correcta asimilación de la asignatura, e informárselo oportunamente, a fin de que ellos puedan regular su esfuerzo para alcanzar el nivel de conocimientos exigidos en los plazos previstos, desarrollando por caminos alternativos aquellos puntos

¹² Velásquez de Bustamante, *Martha Elizabeth. Pedagogía y Formación Docente*. P 11.

¹³ *Ibídem*. P 14.

del programa que por razones didácticas convenga reforzar. El correcto equilibrio de estos tres aspectos conduce al máximo aprovechamiento del conocimiento.

Para transmitir los conocimientos al alumno, el docente debe valerse de ciertos métodos y estrategias de aprendizaje, la forma de escoger estos métodos es que después de conocidos los objetivos de programa de estudio y de los contenidos a desarrollar se evalúe que destrezas o conocimientos debe poseer el estudiante a fin de poder realizar un determinado objetivo y qué se debe hacer para que el estudiante adquiera estas destrezas o conocimientos.

No hay fórmulas fijas para determinar los métodos más eficaces de enseñanza. El criterio último será la eficiencia comprobada en el logro de un determinado objetivo, en circunstancias iguales o similares. Los métodos, a su vez, pueden utilizarse solos o combinados. Sin embargo, en la elección de los métodos hay algunas variables que deben tenerse en cuenta, estas son:

- **Los objetivos.** Algunos los podrá lograr el estudiante mediante enseñanza programada; otros, mediante investigación o estudio individual o enseñanza individualizada. Se dan aquellos objetivos que podrán lograrse mediante trabajo en pequeños grupos, y otros que requieren la conferencia de un experto. Es preciso analizar cuales objetivos requieren la acción misma del estudiante; cuales una explicación teórica del profesor y cuales la interacción profesor – grupo de estudiantes.
- **Las características del grupo.** Es preciso saber las actitudes de los estudiantes hacia los diversos métodos, teniendo en cuenta las diferencias individuales. Algunos trabajan mejor personalmente que en grupo; en otros sucede lo contrario. Unos tienen un ritmo conceptual más lento que otros. En resumen, se debe analizar el ambiente que tiene cada uno de los métodos y las actitudes positivas que suscitan.

- **Los recursos disponibles.** “*Algunos maestros son genios para las conferencias, pero se ahogan en una discusión en grupo*”¹⁴. Algunos métodos exigen varios profesores, expertos, o diferentes medios, y algunos requieren más tiempo que otros.

3.2. MARCO CONCEPTUAL.

Toda teoría genera para su comprensión, diferentes definiciones y conceptos para comprender su contenido, a continuación se presenta un listado de conceptos y definiciones con el fin de ayudar al lector a que comprenda puntos específicos de Contabilidad Bancaria y Metodología de Enseñanza.

3.2.1. MARCO CONCEPTUAL TEORÍA BANCARIA Y CONTABLE.

BANCO:

Los bancos son instituciones legalmente constituidas que sirven de intermediación financiera entre los clientes que le confían sus depósitos y los usuarios de los créditos para el desarrollo de proyectos de inversión.¹⁵

CONTABILIDAD BANCARIA:

La Contabilidad Bancaria es una rama de la Contabilidad Financiera, dentro de la cual las operaciones se registran y clasifican de acuerdo a los términos bancarios, teniendo un catálogo de cuentas especial, de acuerdo a las actividades desarrolladas por los bancos.¹⁶

CONTADURÍA PÚBLICA:

Profesión del Contador Público. Específicamente el ofrecimiento al público de las habilidades contables profesionales independientes, consistentes de modo principal en el planeamiento e instalación de sistemas de Contabilidad Financiera y de costos; auditorías,

¹⁴ Suarez Diaz, Reinaldo. *La Educación: su Filosofía, su Psicología*. P 101.

¹⁵ Monge Deras, Carlos Alberto. Tesis: *Guía para la Aplicación Contable de Operaciones Realizadas por la Banca Privada Salvadoreña. De Acuerdo a Nuevos Lineamientos Establecidos dentro del Sistema Financiero*. P. 29

¹⁶ Cholvis Francisco. *Diccionario de Contabilidad*. P. 127.

investigaciones, informes basados en las auditorías practicadas; asesoramiento sobre la estructura organizativa y políticas financieras, así como los servicios relacionados con los impuestos.¹⁷

LAVADO DE DINERO:

Procedimientos llevados a cabo para ocultar o disfrazar la verdadera fuente o propiedad de dineros ilícitamente devengados.¹⁸

NORMAS DE CONTABILIDAD BANCARIA:

Las Normas de Contabilidad Bancaria forman parte del marco normativo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con la finalidad de regular y unificar los criterios para el registro contable de las operaciones realizadas en el Sistema Bancario, y lograr así oportunidad en el registro y una adecuada valuación.¹⁹

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD:

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), son lineamientos dados por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), para el registro y presentación de información financiera.²⁰

NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS:

Son normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el objeto de unificar los procedimientos para la creación y funcionamiento de los bancos y financieras en lo que se refiere a aspectos legales y administrativos que deben cumplirse.²¹

PRINCIPIOS DE BASILEA:

Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva, consta de veinticinco principios, los cuales el Comité de Basilea han considerado que deben ser implementados

¹⁷ Kohler, Eric L. *Diccionario para Contadores*, p. 118

¹⁸ Cano C. Miguel Antonio. *Modalidades de Lavado de Dinero y Activos, Prácticas Contables para su Detección y Prevención*. P.XI.

¹⁹ Martínez, José Armando. *Tesis: La Contabilidad Bancaria Bajo los Nuevos Lineamientos Legales y Técnicos para la Enseñanza Universitaria*. Ps.15 y 16.

²⁰ IASB. *Normas Internacionales de Contabilidad*. P. 1.

²¹ Martínez, José Armando. Op. Cit. P. 19

por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un Sistema de Supervisión Efectiva.²²

SISTEMA FINANCIERO:

El Sistema Financiero es el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran, y dirigen el ahorro en inversión, dentro de una entidad de económica cuyo establecimiento se rige por la legalización que regula las transacciones de activos financieros y por los otros mecanismos e instrumentos que permitan la transferencia de esos activos entre los ahorrantes; inversionistas o de los usuarios de créditos.²³

SISTEMA BANCARIO:

Son todas las instituciones de crédito nacionales y extranjeras que forman un sector dentro del Sistema Financiero, las cuales se rigen bajo disposiciones comunes.²⁴

3.2.2. MARCO CONCEPTUAL TEORÍA DIDÁCTICA.

CURRÍCULO:

Plan de enseñanza que determina y organiza las asignaturas o temas globales, para cada uno de los grados escolares.²⁵

CARTA DESCRIPTIVA:

Son guías detalladas de los cursos, es decir las formas operativas en que se distribuyen y abordan los contenidos seleccionados.²⁶

DIDÁCTICA:

Es la teoría del aprendizaje. Es el factor por obra del cual el educador actúa sobre el educando.²⁷

²² Saint-hilaire Valerio, Simeón. *Las Normas de Basilea y las Cooperativas de Ahorro y Crédito*. P. 1.

²³ Monge Deras, Op. Cit. P. 19

²⁴ Umaña Grijalva, *Diccionario para Contadores*. P.86.

²⁵ Editorial PORRÚA S.A. *Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación* P, 484.

²⁶ Arnaz, José A. Op. Cit. p. 12.

²⁷ Editorial PORRÚA Cit. p. 484.

PEDAGOGÍA:

Estudio intencionado, sistemático y científico de la educación, disciplina que tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo. Conjunto de normas, principios y leyes que regulan el hecho sistemático.²⁸

PLAN DE ESTUDIOS:

Ordenación general por años y cursos, de las materias y actividades que han de desarrollarse en la escuela. Es como una visión de conjunto de la selección, ordenación y distribución de las materias de enseñanza, teniendo siempre presente el fin de la educación y las posibilidades de los educandos.²⁹

PROGRAMA:

Ordenación de la labor escolar, los cuestionarios y programas son un elemento imprescindible, ya que ambos representan la sistematización previa del trabajo de la escuela.³⁰

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Es la organización adoptada respecto a la admisión, evaluación, promoción y acreditación de los alumnos. Mediante este sistema se regula el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes, en función de los objetivos curriculares.³¹

²⁸ Velásquez de Bustamente, Martha Elizabeth. *Pedagogía y Formación Docente*, P.14.

²⁹ García Hoz, Victor. *Diccionario de Pedagogía Tomo II*. P. 696

³⁰ García Hoz, Victor. *Ibidem*. P 717.

³¹ Arnaz, José A. *Op. Cit.* p. 12

CAPÍTULO IV

4. FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS EN EL ÁREA BANCARIA.

En la investigación de campo, en el proceso de recolección de datos se entrevistó a cuatro sectores: Contadores afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) filial San Miguel; docentes de Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador (FMO – UES); Contadores de Instituciones Bancarias, estudiantes de Contaduría Pública de la FMO – UES; se obtuvieron percepciones acerca de: la actualización del Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria de la mencionada Facultad, sugerencias de contenidos, metodologías de enseñanza y recursos didácticos aplicables a la misma.

4.1. PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA AFILIADOS AL INSTITUTO CONTADORES PUBLICOS (ISCP) FILIAL SAN MIGUEL.

El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISPC) filial San Miguel, es una gremial a la que están afiliados la mayor parte de contadores de la zona Oriental del país, ya sean estos graduados o certificados. Se sabe que una de las exigencias éticas para todo Contador Público es mantener la educación continua como meta personal, ya que se deben enfrentar los cambios importantes y la evolución de la profesión en el ámbito internacional y nacional, esta es la dinámica que se debe imprimir al nuevo rol profesional. Se eligió a los contadores miembros del ISCP para cuestionarlos sobre los conocimientos que poseen sobre Contabilidad Bancaria, debido a la experiencia que poseen, y a la formación académica que obtuvieron durante sus estudios medios y superiores.

En el Cuadro N° 2 presenta en forma sintética los resultados de las entrevistas hechas a cinco Contadores Públicos en la ciudad de San Miguel, estos expresaron sus percepciones y conocimientos sobre Contabilidad Bancaria y la forma en que esta debe enseñarse.

CUADRO N° 2

PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.

Categoría Informante	Actualidad del Programa	Contenidos Novedosos	Conocimientos	Metodología de Enseñanza	Recursos Didácticos
Informante Idóneo Uno	No, el programa no esta actualizado, necesita readecuarse	Registro de operaciones activas y pasivas. Legislación actualizada.	No posee conocimientos sólidos de Contabilidad Bancaria.	Investigaciones de campo, práctica en bancos, consultas a personas capacitadas en bancos, clase dinámica.	No opinó
Informante Idóneo Dos	No, apegarse más a los cambios legales y normativos de los bancos.	NCB, NIC, casos prácticos	Se necesita práctica, para estar en la capacidad de laborar dentro de un banco; no esta capacitado.	Clases expositivas, preguntas y respuestas, investigaciones de campo.	Pizarra, plumones.
Informante Idóneo Tres	No, el programa debe revisarse cada año.	NIC, NCB, legislación apropiada.	Si podría laborar en un banco, pero es necesario que el banco capacite antes a los contadores.	Exposiciones, investigaciones. desarrollo de casos prácticos, tareas ex-aula.	Pizarra, plumones, proyector, láminas.
Informante Idóneo Cuatro	El programa actual presenta deficiencias en cuanto a actualidad y novedad, se debe reestructurar.	Lavado de dinero, análisis de riesgos, fideicomisos. N.I.C.	Las clases representan la base, pero la práctica es el complemento.	Investigaciones de campo, prácticas en bancos, conferencias de personal bancario.	Libros, leyes, tecnología computadora
Informante Idóneo Cinco	El programa está acorde a las exigencias del Sistema Bancario.	N.I.C, NCB, legislación apropiada, lavado de dinero.	Los conocimientos representan la base, si esta capacitado.	Clases expositivas, investigaciones de campo, preguntas y respuestas.	Pizarra, plumones, bibliografía, computadora Internet.

Fuente: Investigación de Campo.

Como se observa en el cuadro N° 2 se cuestionó a los Contadores acerca de cinco categoría específicas en la investigación, cada uno de ellos expresaron sus conocimientos del Sistema Bancario y compararon estos con los contenidos del Programa de Estudio, recomendaron temas de interés; que pueden convertirse en contenidos del mencionado programa, dieron a conocer el grado de dominio que poseen sobre el área bancaria y proporcionaron ideas sobre metodologías de enseñanza y recursos didácticos.

4.1.1. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD BANCARIA.

En cuanto a la actualización del Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria el Informante uno dijo que el Programa de Estudios, presentaba deficiencias en cuanto a novedad y temas de actualidad, éste necesita readecuarse pues la mayoría de sus contenidos son teóricos e históricos y no llenan las expectativas del estudiante; el Sistema Financiero Salvadoreño ha sufrido cambios en los últimos años, es esa la razón por la que debe modificarse este Programa de Estudio.

El Informante dos expresó que el programa a su criterio debe desarrollar más la temática relacionada a leyes vigentes y no a normativa derogada, ya que las leyes cambian en función del desarrollo de una sociedad. El Sistema Bancario se rige por medio de legislación especial acompañada de normativa específica, esta normativa es de vital importancia que el estudiante la conozca y la asimile para que pueda ser aplicada en forma apropiada en los registros contables.

Es necesaria una revisión periódica del Programa de Estudios dijo el Informante tres, el que desarrolla actualmente la FMO – UES es parte de un Plan de Estudio de 1994 y de ese año a la fecha han transcurrido nueve años, el Sistema Bancario y Financiero han evolucionado en cuanto a legislación, estructura, normativas, técnicas y registros.

El Programa vigente presenta deficiencia en cuanto a novedad y actualidad, esto hace ver clara la necesidad de reestructurarlo, debe hacerse modificaciones drásticas en sus contenidos para incluir temas que sirvan al estudiante para conocer de cerca la contabilidad de un banco; fue la opinión del Informante cuatro.

A diferencia de los cuatro anteriores el Informante cinco es de la opinión que el Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria si presenta los requerimientos mínimos para desarrollarlo, la única observación que hizo de este es que hay saturación de contenidos en la parte histórica y social.

4.1.2.

CONTENIDOS NOVEDOSOS.

Cuando se cuestionó a los contadores sobre que temas recomiendan para ser incluidos dentro de un nuevo Programa de Estudios, dieron una amplia y variada gama de contenidos novedosos que a su criterio muestran la realidad del Sistema Bancario Salvadoreño.

El Informante uno consideró que en el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria debe incluirse los registros de operaciones activas y pasivas pero aplicando la legislación vigente y la normativa especial que la Superintendencia del Sistema Financiero emite para estos. También deben desarrollarse una unidad específica del área legal de un banco, ya que son leyes poco usuales y de exclusiva aplicación a los bancos.

Normas Contables Bancarias y Normas Internacionales de Contabilidad, fueron la sugerencia del Informante dos para que sean aplicadas a casos prácticos, estos casos deben apegarse a la realidad y no ser producto de la improvisación de un docente.

También el Informante tres opinó acerca las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Contabilidad Bancaria ya que estas forman parte del marco normativo emitido por la SSF para homogenizar los registros en el Sistema Bancario, estas deberían agregarse a los contenidos del Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria.

El Lavado de Dinero es uno de los principales cánceres del Sistema Financiero, muchas personas utilizan a este como la forma más fácil y accesible para encubrir transacciones o negocios ilícitos, por ello se crea la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; esta situación como contenido debería ser de carácter obligatorio para el desarrollo de la Contabilidad Bancaria, fue la opinión del Informante cuatro; otros temas que éste sugirió son el Análisis de Riesgos, que esta tomando novedad e importancia en el medio financiero, la administración y control de los fideicomisos que los bancos

manejan y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en lo que aplica a bancos.

El Informante cinco sugirió desarrollar con intensidad los registros contables con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Contables Bancarias y la legislación que aplica en los bancos, haciendo énfasis en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

4.1.3. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD BANCARIA.

En cuanto a conocimientos que los Profesionales manejan sobre Contabilidad Bancaria, expresaron que no es su especialidad ya que en San Miguel no se lleva Contabilidad a ninguna Institución Bancaria. Al respecto el Informante uno dijo que sus conocimientos de Contabilidad Bancaria son mínimos y que sería difícil laborar en un banco, necesitaría leer mucho o tomar algunos cursos y capacitaciones para hacerlo, pues los sistemas computarizados de los bancos son complicados y delicados a la vez.

En su opinión el Informante dos, se necesita práctica más que teoría para desempeñar un cargo contable en una Institución Bancaria, y está solo se aprende dentro del banco, él en este momento no se siente capacitado para laborar en un banco como contador.

El Informante tres coincide con el uno en que si el banco proporcionará capacitación antes de trabajar ahí, y mantuviera a su personal en capacitación constante en cuanto a normativa legislación y a sistemas computacionales si trabajaría en un banco de lo contrario solo con la teoría sería difícil.

Las clases dotan al estudiante de teoría que únicamente es la base, pero la práctica es complemento de toda teoría, sino se pone en práctica la teoría jamás se aprende totalmente, fue la opinión del Informante cuatro.

Los bancos capacitan constantemente a su personal, sino fuera de esa forma los bancos tardarían en afrontar los cambios legales y tecnológicos a los que están sujetos, fue la opinión del Informante cinco que se considera capaz de desempeñarse como contador de un banco, pues tiene lo básico que es la teoría.

4.1.4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA PARA CONTABILIDAD BANCARIA.

Los contadores, proporcionaron ideas sobre algunas actividades que se pueden desarrollar en la clase de Contabilidad Bancaria que pueden ser utilizadas como Metodología de Enseñanza.

El Informante uno dijo que las investigaciones de campo es una buena técnica ya que acerca al estudiante con la realidad, también las prácticas que el alumno pueda hacer dentro de las Instituciones Bancarias si estas se lo permitieren, ahí mismo pueden consultar con personas capacitadas en cuanto a Contabilidad Bancaria, a leyes y normas específicas, el docente debe motivar a sus alumnos haciendo la clase dinámica.

El Informante dos expresó que las clases deben ser expositivas tanto del docente como del alumno, se deben hacer preguntas y dar respuestas para aclarar dudas de ambos, investigar en el campo de acción, para que los bancos tomen parte en la formación de los profesionales.

La percepción del Informante tres es que si la clase no esta orientada a la exploración del campo de ejercicio de la profesión el estudiante no aprenderá a desenvolverse en el medio, se le debe dar casos prácticos para que los resuelva y tareas ex - aula.

Al igual que el Informante uno, el Informante cuatro opina que los estudiantes deben realizar prácticas en los bancos, y que además la Universidad debe establecer lazos con las Instituciones Bancarias para que éstas puedan ofrecer conferencias a los estudiantes sobre los cambios que se dan dentro del Sistema Financiero.

Las clases expositivas son ideales, expone el Informante cinco, acompañado de investigaciones de campo, para comparar la práctica con la teoría, tanto el alumno como el docente deben hacer preguntas y dar respuestas para enriquecer los conocimientos sobre Contabilidad Bancaria y de esta manera poder solventar algunas inquietudes o dudas que surjan en el desarrollo de la Asignatura.

4.1.5. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE CONTABILIDAD BANCARIA.

En cuanto a recursos didácticos para acompañar las metodologías antes descritas los Contadores expresaron lo siguiente:

El Informante uno dijo no saber nada sobre recursos didácticos por lo que se abstuvo de recomendar alguna; el Informante dos expresa que lo tradicional como pizarras y plumones, es lo mas adecuado para dar una clase; todo lo anterior acompañado de retroproyectors y láminas dice el Informante tres para explicar lo encontrado en la investigación de campo.

Los Informantes cuatro y cinco agregan a la lista de recursos la tecnología ya que los registros en los bancos se hacen a través de los sistemas computacionales más complejos, también debe proporcionársele al estudiante bibliografía adecuada por que esta serviría cómo un marco referencial para aclarar o ampliar los conocimientos dice el Informante cinco; las leyes específicas y generales además de libros apropiados agrega el Informante cuatro.

4.2. PROFESIONALES DOCENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, FMO – UES.

Los profesionales que laboran como docentes en la FMO-UES son graduados en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, imparten clases en las asignaturas de especialidad de dicha carrera, cuentan con experiencia docente y están inmersos en la

formación de profesionales con el perfil que se requiere para ser competitivo en el mercado laboral.

Por ello que se tomaron de referencia, para hacer un sondeo de los conocimientos que poseen en una de las asignaturas de la especialidad de la carrera como es la Contabilidad Bancaria, además recomendaron algunas metodologías de enseñanza y recursos didácticos que pueden aplicarse en el desarrollo de la Asignatura mencionada.

En el Cuadro N° 3, se presentan las percepciones que los docentes de Contaduría Pública de la FMO – UES, tienen acerca de la actualización del Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria, sugerencias para modificar o agregar contenidos al Programa de Estudio, metodología sugerida para ser utilizada por el docente, metodología que el docente utiliza para desarrollar la Asignatura y recursos didácticos.

Cada una de las categorías expresan las opiniones de este sector respecto a como se desarrolla actualmente la Asignatura y como se debe de desarrollar, así como la experiencia que posee cada uno en la docencia y el conocimiento o desconocimiento que poseen en el área Bancaria, en la primera categoría se trata de conocer la experiencia que cada profesional tiene en el ejercicio de la docencia.

La segunda categoría refleja el conocimiento que tienen los docentes a cerca de la actualidad del Programa en Estudio de Contabilidad Bancaria, la tercera es indagar si conocen la metodología que se utiliza para el desarrollo de la mencionada asignatura, la cuarta y quinta tratan acerca de la metodología y recursos didácticos que a su criterio mejorarían el desarrollo y la comprensión de dicha Asignatura.

A la vez se hará una evaluación de los conocimientos y dominio que los docentes de la FMO – UES tienen sobre metodología de enseñanza, pues ellos deben aplicar también técnicas adecuadas al desarrollo de las materias que imparten.

CUADRO N° 3

PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DOCENTE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FMO – UES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.

Categoría Informante	Años Exper.	Actualidad Programa	Contenidos Novedosos	Metodología Utilizada	Metodología Sugerida	Recursos Didácticos
Informante Idóneo uno	7 Años	No acorde a la realidad	Leyes bancarias, Conglomerados Financieros, Fondo Patrimonial, Reserva de Liquidez, Relación fondo patrimonial / activos ponderados, I.G.D., tipos de cheques	No las conoce	Utilizar para casos prácticos, entrevistas a un funcionario de Bancos	Cañón
Informante Idóneo dos	17 años	No opina por no tener conocimiento en el área bancaria	Operaciones con la Bolsa de Valores, Aspectos Legales	No las conoce	Investigaciones, discusiones grupales, charlas, Intercambios con el Sistema Bancario	Cañón, retroproyector
Informante Idóneo tres	17 Años	No acorde a la realidad	Principios Contables, Aspecto legal	No la conoce	Programa contable computarizado, capacitación al docente.	No opinó
Informante Idóneo cuatro	8 Años.	No acorde a la realidad	Nuevas leyes y normativas, principios contables, lavado de dinero, información publicada en diarios.	Grupos de trabajo para exposiciones y defensa de, exposición del docente, explicación de registros contables tareas ex – aula, preguntas y respuestas.	Prácticas con bancos, investigaciones de campo, conferencia por medios electrónicos.	Carteles, videos, retroproyector.
Informante Idóneo cinco	7 Años	No acorde a la realidad	Conglomerados financieros. principios contables bancarios, operaciones bursátiles. I.G.D., tipos de cheques, N.P.B., Principios de Basilea.	No conoce la metodología.	Prácticas en Instituciones Bancarias. Investigaciones de campo, capacitaciones al docente. Intercambios con Sistema Bancario.	Acetatos, cañón, diapositivas, plumones y retroproyector

Fuente: Investigación de Campo.

4.2.1. EXPERIENCIA LABORAL.

El Informante idóneo uno, cuenta con siete años de estar laborando como docente, expresó conocer poco el área de bancos pues es una de las especialidades en la cual no posee experiencia suficiente para aportar ideas relevantes, el Informante dos dijo tener poco o nada de conocimiento del Sistema Bancario Salvadoreño aún teniendo diecisiete años de ejercer la docencia, por tanto su aportación se considero mínima, el Informante tres al igual que el anterior tiene diecisiete años de ser docente pero argumentó no contar con conocimientos sólidos acerca del Sistema Bancario pues nunca había laborado en un banco, que es donde se obtiene el mayor conocimiento del área.

El Informante cuatro tiene ocho años de laborar en el área de la docencia a pesar de que el imparte la Asignatura de Contabilidad Bancaria, dice necesitar un conocimiento más profundo en el área pues no hay calidad de información a la que se pueda tener acceso, el Informante cinco pose siete años de experiencia docente, pero que el desconoce en gran parte la práctica del área bancaria, tiene poco conocimiento pero solamente es teoría y el considera que en la práctica es donde se adquiere el mayor conocimiento del área.

4.2.2. ACTUALIDAD DEL PROGRAMA.

Respecto a la actualidad del Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria, el Informante uno expresa que el Programa no está acorde a la realidad por que hoy en día han surgido nuevas leyes las cuales no están incluidas en el Programa, el Informante dos dijo no saber si estaba actualizado o no por no tener conocimiento de cómo se encuentra en este momento el Sistema Bancario, el Informante tres argumentó que el Programa no esta actualizado pues contiene demasiada historia y no aspectos legales y normativos que son de interés hoy en día.

Algunos contenidos son actuales considera el Informante cuatro pero otros no, por ser en exceso teóricos y no prácticos, por no considerar la actual normativa

contable; el Informante cinco revisó detenidamente el Programa de Estudio y por lo que conoce del Sistema Bancario dijo que el Programa no está acorde con las actividades contables y financieras que realiza un banco por que hay contenidos que ya no son de importancia conocer pues ya no son relevantes.

4.2.3. CONTENIDOS NOVEDOSOS.

El Informante uno consideró necesario que los estudiantes conozcan sobre las leyes que regulan el Sistema Bancario, los Conglomerados Financieros, pues los bancos en algunas ocasiones son controladores de otras sociedades, es decir que poseen más del cincuenta por ciento de sus respectivos capitales accionarios, Fondo Patrimonial ya que este es la suma del capital pagado y otras reservas de capital, utilidades retenidas y reevaluaciones, lo cual representa un rubro relevante en el Estado de Resultado de los bancos.

Consideró importante también incluir la Reserva de Liquidez, siendo esta la parte proporcional de los depósitos del público que el banco esta obligado a formar como garantía para sus clientes, pues es obligación aprender como se forma y registra dicha reserva. Es importante también conocer la relación entre el Fondo Patrimonial y Activos Ponderados pues esto se hace con el objeto de mantener constantemente la solvencia del banco, que debe presentar en todo tiempo una relación de por lo menos el doce por ciento entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus Activos Ponderados.

Además expresó que es necesario identificar las Instituciones que regulan la banca entre estas están Instituto de Garantía de Depósitos el cual tiene por objeto garantizar los depósitos del público, bajo las modalidades que se establecen en la Ley de Bancos, se necesita también conocer sobre tipos de cheques pues así la contabilidad es mas real.

El Informante dos dijo que a su criterio se debe conocer más acerca de las operaciones con la Bolsa de Valores, además incluir la legislación aplicada a la banca pues es donde descansa el mayor movimiento del Sistema Bancario.

El Informante tres argumentó que es necesario conocer sobre los Principios Contables aplicados a la banca pues son fundamentales para el proceso contable por ser reglas procedimientos necesarios que definen las prácticas contables, aceptadas en un momento dado, además expresó que la legislación aplicada a la banca es primordial que se conozca por estar inmersa en los registros contables.

El Informante cuatro expresó la necesidad de conocer leyes actuales aplicadas al Sistema Bancario ya que considera que por los procesos de apertura y globalización de las economías se hace necesario la creación de nuevas leyes que el estudiante esta en la obligación de conocer e interpretar, así como normativas contables aplicadas a los bancos es decir lineamientos que se deben tomar en cuenta al contabilizar las operaciones sus principios contables en la cuales se incluyen amplias guías de aplicación general además prácticas y procedimientos detallados.

Consideró que es importante incluir además el Lavado de Dinero que es la actividad que trata de encubrir dinero proveniente de actividades ilícitas, que se puede evitar se realicen a través del Sistema Bancario, también es necesario que los estudiantes sepan examinar y analizar la información que los bancos publican en periódicos de forma trimestral sobre Estados Financieros, ya que en estos se presenta al público en general la situación financiera de la Institución Bancaria la que sirve para tomar decisiones de inversión.

El Informante cinco habló sobre Normas Prudenciales y Principios de Basilea, pero que no sabe como se aplica al Sistema Bancario por lo que sugirió incluirse como contenidos del Programa de Estudios, así como Conglomerados Financieros, Principios Contables aplicados a la banca pues estos son esenciales para especificar el tratamiento general de las operaciones y el reconocimiento y determinación de acontecimientos que afectan los resultados de las operaciones financieras, Operaciones Bursátiles son las que se realizan por medio de la Bolsa Valores en el que la banca sirve como intermediaria.

4.2.4. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA.

En cuanto a la metodología utilizada por el docente que imparte la Asignatura Contabilidad Bancaria, el Informante uno no tiene conocimiento de la metodología que el docente utiliza; el Informante dos no sé a percatado de la metodología que aplica el docente; el Informante tres no sabe que metodología utiliza el docente.

El Informante cuatro es quién desarrolla la Asignatura de Contabilidad Bancaria expresó que la forma en la que imparte dicha asignatura es a través de la formación de grupos de trabajo e investigación de campo para temas específicos, exposiciones de alumnos sobre trabajos de investigación, defensa de trabajos investigados y expuestos donde el docente y los estudiantes oyentes realizan preguntas a los expositores, exposiciones del docente, explicación de partidas de casos prácticos, elaboración de tareas ex - aula (resolver ejercicios contables), preguntas y respuestas. El último Informante dijo que desconocía la metodología que este utiliza.

4.2.5. METODOLOGÍA SUGERIDA PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA.

Se sugirió que el docente debe realizar las siguientes actividades como parte de la metodología a utilizar en la clase; la utilización de casos prácticos para que el estudiante asimile de mejor manera la Contabilidad Bancaria, nueva tecnología, para ahorrarse tiempo y mejorar presentación, durante el ciclo debe de entrevistarse a un gerente de un banco para que compartan aspectos generales de los bancos y sus realidades, fue la opinión del Informante uno.

El Informante dos recomienda tareas de investigación, discusiones grupales, charlas, para que el estudiante pueda darse cuenta por el mismo la realidad del Sistema Bancario, intercambio de experiencias profesionales con el personal que labora dentro del Sistema Bancario.

El Informante tres, propone incluir en el Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria el manejo y aplicación de programa contable computarizado; además considera necesario, capacitar al docente en aspectos Didácticos – Pedagógicos en el proceso de aprendizaje del estudiante.

El Informante cuatro, por su experiencia en el ejercicio de la docencia universitaria impartiendo la Asignatura Contabilidad Bancaria, argumenta que la mejor manera que el docente desarrolle los contenidos programáticos y que el estudiante obtenga y solidifique los aprendizajes de manera significativa, es que el estudiante realice prácticas en una entidad bancaria; investigaciones de campo, para conocer mejor el entorno de la banca; conferencias dadas por funcionarios que laboran en el área contable de los bancos, utilizando medios electrónicos.

El Informante cinco, converge con los Informantes dos, tres y cuatro; en que se deben implementar prácticas en Instituciones Bancarias, investigaciones de campo, capacitaciones a los docentes en Didáctica – Pedagogía e intercambio de experiencias profesionales con personeros del Sistema Bancario; porque permite un mejor desarrollo personal, intelectual, profesional y laboral tanto del docente como del estudiante. De esta forma, se conoce la realidad del área contable y financiera de la Banca.

4.2.6. RECURSOS DIDÁCTICOS SUGERIDOS.

En lo que respecta a los recursos didácticos, que el docente debe utilizar para desarrollar la Asignatura Contabilidad Bancaria. El Informante uno, manifiesta que para maximizar el tiempo del desarrollo de la clase, el docente debe utilizar cañón.

El Informante dos considera necesario la utilización de retroproyector y cañón en la clase; el Informante tres, no citó ningún recurso didáctico; la utilización de retroproyector, carteles y videos pues así se facilitaría el desarrollo de la asignatura

sugirió el Informante cuatro; el Informante cinco enumeró los recursos retroproyector, acetatos, cañón, diapositivas y plumones; considerándolos útiles en el desarrollo de la Asignatura.

4.3. PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA QUE LABORAN COMO CONTADORES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

Los contadores de las Instituciones Bancarias son pieza importante en el desarrollo de la investigación, ya que son ellos quienes conocen el funcionamiento del Sistema Bancario por estar inmersos en los procesos contables de los bancos. Estos profesionales describen los conocimientos que un Licenciado en Contaduría Pública debe poseer sobre Contabilidad Bancaria, basándose en la experiencia que han adquirido a través de la práctica en el desarrollo de su profesión.

En el Cuadro N° 4 que a continuación se presenta se describe en forma sintética el análisis del Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria y su apego con la situación actual del Sistema Bancario, en la segunda categoría se plantea una serie de temáticas novedosas, así legislación, técnicas contables, normativas, principios entre otros, en la tercera categoría se indaga sobre los conocimientos que los profesionales adquirieron durante su formación universitaria.

Los profesionales que laboran dentro de los bancos sugirieron una serie de recursos metodológicos y actividades de aprendizaje que puedan aplicarse en el desarrollo de cada contenidos propuesto, además de recursos didácticos pues estos proporcionarían una base para facilitar, a criterio de los contadores de los bancos, el aprendizaje de los alumnos, y de esta manera formar profesionales más competitivos y más con mayor conocimiento de la realidad bancaria.

CUADRO N° 4
PERCEPCIONES DEL SECTOR PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA QUE
LABORA EN INSTITUCIONES BANCARIAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA
DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.

Categoría Informante	Análisis del Programa	Actualización del Programa	Contenidos Novedosos	Conocimientos	Metodología sugerida	Recursos Didácticos
Informante Idóneo uno	Demasiado Teórico, sin base legal.	No acorde a la realidad	Fondo Patrimonial, Reservas de Liquidez y Saneamiento, Normas para Publicación de Estados Financieros, NPB, NCB, Activos Extraordinarios, IGD, Emisión de Títulos Valores, Conglomerados Financieros.	Formación Práctica	Expositivas por persona idónea.	No opinó
Informante Idóneo dos	Conocimiento de teoría e historia	Sin Criterio Contable	Índices de Liquidez, Fondo Patrimonial, Conglomerados Financieros, Principios de Basilea Impuestos Diferidos NIC's y legislación bancaria	Práctica y teoría	Expositiva por persona idónea, lectura previa, cortos, trabajos de investigación	PC's, Textos.
Informante Idóneo tres	No opinó	No opinó	Principios de Basilea Conglomerados Financieros, NIC's, Activos ponderados.	Pocos insumos académicos, interés personal e investigación de campo.	Intercambios académicos empresariales Foros Revisión periódica del Pénsum	No opinó
Informante Idóneo cuatro	Básico, registros sin criterio contable	No acorde por ser amplio y no actualizado	N.I.C, NPB. Operaciones de reporto, bolsa, financieras o de inversión, normas tributarias, legales y de auditoria de registro.	Si reunía los requisitos de conocimiento, lo demás se complementó con la práctica	Talleres, casos prácticos, investigación, personal idóneo.	Leyes y Normas de la SSF
Informante Idóneo cinco	No cumple con base mínima, operaciones en bancos complejas	No acorde a la realidad	Reservas de Liquidez Calce de Moneda, Activos Extraordinarios Saneamientos de préstamos y traslado de créditos, emisión de giros, conglomerados Clasificación de riesgos	Conocimientos adquiridos con la práctica y capacitaciones	Personal que de preferencia labore en los Bancos Expositivas Prácticas	Instructivos de la SSF, PC's con programas Leyes Catálogo de Ctas.

Fuente: Investigación de Campo.

4.3.1.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA.

Para tener una visión más amplia y objetiva del impacto que tiene la desactualización del Programa de Estudios en los graduados, egresados y/o estudiantes universitarios fue necesario recolectar la opinión de profesionales en Contaduría Pública que laboran como Contadores, Sub-Contadores o Jefes Operativos dentro de las Instituciones Bancarias.

Para conocer si el actual programa cumple con bases reales fue necesario que los profesionales seleccionados que laboran dentro de las Instituciones Bancarias lo analizarán y emitieran una opinión acerca de si es o no apto para impartir dicha asignatura; a criterio del Informante uno es demasiado teórico y no posee una base legal adecuada; Según el Informante dos, es apto para conocimiento de teoría e historia; el tercero de los Informantes no emitió opinión; el Informante cuatro expresó que el actual Programa de la Asignatura Contabilidad Bancaria cumple con algunos registros básicos sin embargo su enseñanza no va acompañada de un criterio contable certero. El Informante cinco opinó que dicho programa no cumple con una base mínima que se adecue al Sistema Bancario, pues las operaciones dentro de este son muy complejas y no se reflejan dentro de este.

Para poder desempeñar algún cargo contable dentro de las Instituciones Bancarias los aspirantes deberían de poseer por lo menos una base acerca del funcionamiento contable de los bancos, motivo por el cual se investigó si éstos cumplían con ciertos requisitos para este cargo, el Informante uno, comentó que los conocimientos adquiridos no son suficientes pues están alejados de la realidad; según el Informante dos a los aspirantes no se les forma un criterio contable sólido y preciso acerca de la aplicación de procedimientos y técnicas contables, los Informantes cuatro y cinco coincidieron en su concepción de que los conocimientos que se adquieren dentro de las aulas es demasiado teórico y por lo tanto no es acorde a la realidad. El Informante tres se abstuvo de opinar.

Desde el punto de vista de los Contadores de los bancos, el Programa de Estudio de la Asignatura de Contabilidad Bancaria, que actualmente se desarrolla en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, es en exceso teórico.

4.3.2. CONTENIDOS NOVEDOSOS.

El Programa actual de Contabilidad Bancaria deja fuera situaciones que son clave para el desempeño de los profesionales en el área contable, por lo que sugirieron algunos de estos para ser desarrollados como contenidos que pueden ser incluidos dentro del Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria.

El Informante uno, explicó algunos temas que pueden contemplarse dentro del Programa de la Asignatura estos son el Fondo Patrimonial; las Reservas de Liquidez y Saneamiento las cuales se crean a partir de cierto límite sobre los créditos que el banco otorga; las normas que establecen los lineamientos acerca de la publicación de los Estados Financieros; Normas Prudenciales Bancarias; Normas Contables Bancarias ya que son estas las que uniforman los procedimientos para la creación y funcionamiento de los bancos y financieras, en lo que se refiere a los aspectos legales, administrativos que deban cumplir; Activos extraordinarios; el marco regulador y funcionamiento del Instituto de Garantía y Depósito; emisiones de títulos valores; y la estructura de Conglomerados Financieros y su debida consolidación de Estados Financieros ya que los registros contables de estos deben apegarse a la legislación vigente

A criterio, del Informante dos los temas que pueden incluirse dentro de la propuesta del Programa de Estudio son, el índice de liquidez; la conformación del Fondo Patrimonial que consiste en la suma del capital pagado, reserva legal y otras reservas de capital más las cuentas de Superávit y utilidades retenidas, así como las reservas por revaluaciones que autorice la Superintendencia del Sistema Financiero; los Conglomerados Financieros; la aplicación de los Principios de Basilea; la forma de contabilizar los impuestos diferidos ya que las Instituciones Bancarias trabajan sobre ganancias a recuperar en períodos futuros; las Normas Internacionales de Contabilidad

que aplican a los bancos y la legislación mediante el cual se rige el Sistema Bancario Salvadoreño, entre las que se mencionan la Ley de Bancos, Ley de la Superintendencia del Sistema Financiero Ley Orgánica del BCR, entre otras.

El Informante tres, comentó que los Principios de Basilea son un tema novedoso, pues mediante estos veinticinco principios, se pretende lograr un Sistema de Supervisión Efectiva; los Conglomerados Financieros; las Normas Internacionales de Contabilidad aplicable a los Bancos Financieros y los activos ponderados ya que son los que posee el banco, valuados previamente por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Informante cuatro expresó que en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad, es necesario resaltar las que aplican y en las que existe una marcada divergencia entre lo establecido en estas y lo dictado por la Superintendencia del Sistema Financiero, otros contenidos que consideró que pueden incluirse dentro del Programa son las Normas Prudenciales Bancarias, que es el marco normativo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero con la finalidad de regular y unificar los criterios para el registro contable de las operaciones realizadas en el Sistema Bancario; así como las operaciones de reporto, transacciones en la Bolsa de Valores, los registros de Emisión de Títulos Valores; aspectos legales como legislaciones tributarias, entre estas Código Tributario y su reglamento, Ley de Renta, Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, así como el Código Comercio el cual regula aspectos y figuras que se relacionan ampliamente con los bancos y leyes especiales como la Ley de Bancos.

El Informante cinco, manifestó que entre los contenidos que deben hacerse referencia dentro del Programa de Estudio están, las Reservas de Liquidez; el Calce de la Moneda extranjera, que consiste en el recuento de moneda extranjera permitida en los bancos; el tratamiento contable de Activos Extraordinarios que se generan producto de garantías por préstamos o bien adjudicados, formando un rubro de importancia en los Estados Financieros del banco; Saneamientos de los préstamos y traslado de créditos, emisión de giros, los Conglomerados Financieros y la Clasificación de Riesgo que es la

clasificación que cada país posee de acuerdo a los riesgos crediticios que este representa por ello el estudiante debe estar actualizado en información financiera nacional.

4.3.3. CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

Los contenidos que se desarrollaron dentro del Programa de Estudios que estaba vigente al momento en que ellos se encontraban en proceso de formación, les sirvió de base para conocer en forma teórica el funcionamiento del área contable de los bancos pero no para ejercer un cargo contable dentro de este, ya que las técnicas, procesos y normativas de estos han variado.

El Informante uno, explicó que la experiencia para ejercer un cargo contable a sido su formación práctica; el Informante dos explicó que parte de su conocimientos los adquirió en la formación académica, y que a la vez laboraba en el área contable de un banco y esto facilitó y enriqueció su aprendizaje; el Informante tres entrevistado expresó que en la Universidad adquirió pocos insumos, y que el complemento de su capacidad para desempeñarse actualmente dentro del banco ha sido por medio del interés personal.

El Informante cuatro declaró que el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria de la Universidad a la que el asistió, si cumplía con requisitos de conocimiento, sin embargo estos se complementaron con la práctica ejercida en el Sistema Bancario, el Informante cinco expresó que el programa con el cual ella curso la asignatura no ayudó para su conocimiento de funcionamiento del Sistema Bancario, pues su experiencia fue adquirida por medio de la práctica y capacitaciones.

4.3.4. METODOLOGÍA SUGERIDA.

La práctica muchas veces dista de la teoría; para evitar esto es necesario que los programas de estudio se actualicen regularmente, por ello los bancos capacitan continuamente a su personal. Para evitar esos sesgos, el alumno debería tener acceso a la

práctica o laborar dentro de los Bancos en el área contable, esto constituye un factor clave para una mejor comprensión acerca del funcionamiento de este.

La forma en que los profesionales, perciben la idea de cómo enseñar la Contabilidad Bancaria, están orientada a capacitaciones y actualizaciones del docente, este debe estar en capacitación continua, pues el Sistema Bancario, cambia constantemente tanto en aspectos legales, normativos y técnicos

El Informante uno expresó que la forma más adecuada, bajo su criterio, de enseñar la asignatura, es que está sea expositiva e impartida por una persona idónea, es decir que labore o haya laborado en el área de bancos; para el Informante dos, la forma de enseñar asignatura debe de ser expositiva e impartida por una persona idónea, estimular en el alumno una lectura previa, pues esto facilitará la comprensión del tema que se tratará, para supervisar el aprendizaje sugirió que se realicen controles de lectura, trabajos de investigación ya que estos servirán para profundizar en algunos temas y una bibliografía adecuada para que el docente pueda sugerirla al alumno y sirva como material de apoyo.

El Informante tres sugirió que para facilitar el aprendizaje en los alumnos pueden realizarse intercambios académicos empresariales, que consistirían en intercambios entre docentes y contadores del sector bancario, foros para el desarrollo de temáticas por medio de discusiones entre alumnos, docentes y profesionales que laboren dentro de la banca, además de una revisión adecuada y periódica del pénsum por parte de profesionales que laboren dentro de esa área para recomendar o enmendar los contenidos de éste esto permitirá que la diferencia entre la teoría y la realidad sea minimizada.

Talleres y desarrollo de casos para propiciar en el alumno el contacto con aspectos relevantes dentro de la banca, por medio de desarrollo de casos reales y actuales del funcionamiento del Sistema Bancario, trabajos de investigación con temas importantes y novedosos así como un personal dotado de los conocimientos necesarios es lo que recomienda el Informante cuatro; el Informante cinco recomendó que el docente que

imparta la asignatura de preferencia debería de laborar dentro del Sistema Financiero y usar técnicas expositivas para impartir su clase.

4.3.5. RECURSOS DIDÁCTICOS SUGERIDOS.

Los recursos didácticos que los contadores de los bancos sugieren para ser utilizados en el desarrollo de la Asignatura de Contabilidad Bancaria, van encaminados a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje; el informante uno no sugirió ningún recurso didáctico; el Informante dos sugirió el uso de computadora con programas contables aplicados a los bancos así como una bibliografía adecuada en la cual sustente el desarrollo de su clase; el Informante tres sugirió las leyes y normativas que emite la Superintendencia del Sistema Financiero.

Normas Bancarias emitidas por la SSF y leyes recomienda el Informante cuatro para que el docente proporcione a sus alumnos una bibliografía más completa. El Informante cinco expresó que los recursos didácticos que sugiere son computadoras con programas contables, libros, leyes y normativas aplicables al Sistema Bancario, Pronunciamientos de la Superintendencia del Sistema Financiero, instructivos que emite la Superintendencia del Sistema Financiero, Catálogo de Cuentas y su respectivo Manual de Aplicación.

4.4. ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA. FMO - UES.

Los estudiantes de Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador son los beneficiarios del proceso de formación académica de que esta brinda, el cual forma profesionales capaces para desempeñar un cargo contable en cualquier tipo de empresa; por ello se eligieron para realizar un sondeo sobre los conocimientos que están adquiriendo o adquirieron en determinado momento sobre Contabilidad Bancaria.

Cada uno de ellos expresó el nivel de conocimiento que posee con respecto a la Asignatura Contabilidad Bancaria, así como las inquietudes sobre la misma, y los vacíos de información que presenta, hicieron además una evaluación de la metodología que el docente utiliza en el desarrollo de la clase, propusieron nuevas actividades para ser utilizadas como metodologías de enseñanza que consideraron adecuadas para el desarrollo de la clase acompañadas de sus respectivos recursos didácticos.

**CUADRO N° 5
PERCEPCIONES DEL SECTOR ESTUDIANTIL DE CONTADURÍA PÚBLICA
DE LA FMO – UES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA
ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.**

Categoría Informante	Descripción Contenidos	Contenidos Novedosos	Metodología Utilizada	Conocimientos	Metodología Sugerida	Recursos Didácticos
Informante Clave uno	Origen y constitución de bancos, IGD, operaciones activas, pasivas y de reporto.	Leyes actuales. Operaciones en línea, bursátiles y con cajeros automáticos.	Clases expositivas por docente y alumnos, casos prácticos.	Capacitado en forma parcial.	Supervisar exposiciones de los alumnos. Tutorías. Consultas. Preguntas	Plumón, pizarra, yeso, acetatos.
Informante Clave doa	Depósitos, Historia de la banca. Legislación bancaria.	Operaciones en línea, cajeros automáticos, N.P.B., N.C.B., Principios de Basilea.	Exposiciones por docente y alumnos, solución de casos no reales, tareas ex-aula.	No capacitado	Investigaciones, solución de casos prácticos reales, entrevistas.	Acetatos, material de apoyo, diapositivas, retroproyector
Informante Clave tres	Definiciones, Catalogo de Cuentas, historia, registros contables no reales.	N.P.B. N.C.B Principios de Basilea.	Clases expositivas por docente y alumnos.	No capacitado	Trabajos en equipo, solución de casos prácticos	Plumón, acetatos, yeso, pizarra, retroproyector
Informante Clave cuatro	Historia, operaciones de reporto, activas y pasivas, legislación, registros contables	Sistemas contables de los bancos. N.P.B, N.I.C. y NIAS, leyes Principios de Basilea.	Clases teóricas. Dictados. Casos prácticos no reales.	No capacitado	Motivación en la clase. Investigaciones de campo. Capacitar al docente en el área pedagógica.	Acetatos, retroproyector, plumón, carteles
Informante Clave cinco	Historia, legislación, registro de operaciones activas, pasivas y constitución	Principios de Basilea, N.P.B., N.C.B, operaciones bursátiles. Conglomerado Financiero.	Exposiciones de docente y alumnos, solución de casos no reales, tareas ex-aula.	No capacitado.	Motivación, realimentación de temas anteriores. Preguntas, control de lectura.	Acetatos, plumones, yeso, material de apoyo, retroproyector

Fuente: Investigación de Campo.

4.4.1. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS.

El Informante uno manifestó que los temas que le fueron impartidos son historias como origen de los bancos a nivel mundial y nacional, así como el capital necesario para la constitución de los mismos, operaciones activas y pasivas las que se refieren a los préstamos y depósitos del público en general, operaciones de reporto con el objeto de proteger la liquidez bancaria, el Instituto de Garantía y Depósitos el cual es garante de todos los depósitos de un mismo depositante en un banco.

El Informante dos expresó que los contenidos que se desarrollaron en las clases a las que él asistió son registro de depósitos del público, luego se dio a conocer la historia de la banca como surgió y evolucionó, así como las leyes aplicadas a la banca.

El Informante tres describió los contenidos, entre estos están definiciones de Contabilidad Bancaria, Catalogo de Cuentas en el cual se especifican los rubros de las cuentas a aplicar para las transacciones contables, historia de la banca, registros contables no aplicados a la realidad bancaria ya que no se profundiza demasiado en las operaciones de la banca.

El Informante cuatro solamente conoció sobre historia de la banca y la moneda, operaciones de reporto, operaciones activas y pasivas, Ley de Bancos y leyes a fines, registros contables con casos no reales sino supuestos, expresó que además algunos de estos contenidos los expusieron los estudiantes por lo que no se asimilaron lo suficiente para describirlos.

El Informante cinco al igual que el anterior conoce la historia de la banca y la moneda, legislación bancaria, registro de operaciones activas y pasivas, casos prácticos no apegados a la realidad bancaria con la diferencia que enuncio un contenido adicional el cual es la constitución del banco.

4.4.2. CONTENIDOS NOVEDOSOS.

El Informante uno considera que es necesario conocer de leyes actuales pues de esta manera se conocerán las debilidades y fortalezas de la Banca, operaciones en línea, bursátiles y con cajeros automáticos.

El Informante dos sugiere incluir en el programa, operaciones en línea y con cajeros automáticos, Normas Prudenciales Bancarias, Normas de Contabilidad Bancaria y Principios de Basilea.

El Informante tres considera que se debe incluir, Normas Prudenciales Bancarias, Normas de Contabilidad Bancaria, Principios de Basilea.

El Informante cuatro sugiere, sistemas contables de los bancos, Normas Prudenciales Bancarias, Principios de Basilea, Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Auditoria aplicadas a los Bancos, Leyes aplicadas a la Banca.

El Informante cinco manifestó que se debe conocer sobre Principios de Basilea, Normas Prudenciales Bancarias, Normas de Contabilidad Bancaria, Operaciones Bursátiles, Conglomerados Financieros.

4.4.3. METODOLOGÍA UTILIZADA

El Informante uno expresó que el docente imparte las clases de forma expositivas, exposiciones realizadas por el estudiante, solución de casos prácticos no reales.

El Informante dos converge con el anterior en la metodología utilizada por el docente con la diferencia que agrega la realización de tareas ex aula.

El Informante tres dice que la metodología consiste en clases expositivas por el docente y los alumnos esto es aplicado durante todo el ciclo; el Informante clave cuatro describe la metodología como clases teóricas y dictados por el docente, casos prácticos no aplicados a la realidad.

La metodología que describe el Informante cinco son clases expositivas por el docente y exposiciones de trabajos de investigación por los alumnos, solución de casos prácticos no reales, tareas ex aula.

4.4.4. GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE CONTABILIDAD BANCARIA DE LOS ALUMNOS DE LA FMO – UES.

En cuanto al conocimiento y dominio de la técnica bancaria contable los estudiantes de la FMO – UES afirmaron lo siguiente.

El Informante uno dijo sentirse capacitado en forma parcial, pues durante sus estudios de Contabilidad Bancaria, no conoció los programas o métodos que los bancos utilizan para elaborar los registros contables, únicamente le fueron proporcionados conocimientos teóricos.

No se siente capacitado, fue la respuesta del Informante dos, ya que considera las clases como limitadas en cuanto a la realidad que vive el Sistema Bancario Salvadoreño, ya que no conoce las normativas de este, ni los procesos electrónicos y tecnológicos que realizan.

El Informante tres habló a cerca de las deficiencias que él cree tener sobre Contabilidad Bancaria ya que los temas que se desarrollaron en la clase eran históricos y no relacionados a los registros contables ni a procesos de elaboración de información financiera por ello no se considera capaz de ser contador de un banco.

Temas apegados a la realidad del Sistema Bancario no se desarrollaron en la clase de Contabilidad Bancaria dijo el Informante cuatro por lo que no se siente capaz de laborar en un banco como contador, la legislación y normativas son especiales y de difícil asimilación a su criterio.

La misma opinión tiene el Informante cinco quien no se siente capaz de laborar en un banco ya que no conoce las normativas especiales de los bancos como NPB, NCB, Principios de Basilea, entre otros.

4.4.5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA SUGERIDA.

En cuanto a metodología de enseñanza el Informante uno dijo que el docente debería supervisar los trabajos de exposición del alumno para llevar un mejor control del trabajo que cada uno realiza, además deberían tener instructores en Contabilidad Bancaria para que estos ofrezcan tutorías al estudiante ya que el docente a veces no da la accesibilidad en tiempo para que el alumno consulte dudas con él, se debe llevar un control de preguntas y respuestas de la clase anterior, para evaluar lo que aprendió o comprendió de ella.

Para el Informante dos comentó que las investigaciones de campo son las ideales porque así el estudiante agota todas las fuentes de información para conocer el tema que se ha pedido exponer en la clase; también sugiere que el docente debe proponer y dar solución a casos prácticos apegados a la realidad del Sistema Bancario y no solo registro de transacciones aisladas como normalmente se hace.

Se deben realizar trabajos en grupo dentro del aula para resolver casos en la clase con orientaciones del docente, luego el debe darle soluciones a los problemas y explicar la manera en que lo hizo, expresó el Informante tres.

Las recomendaciones del Informante cuatro fueron que la Universidad debe dar capacitación a los docentes sobre Pedagogía, Metodologías de Enseñanza y sobre la

materia que se imparte, para que se desarrolle la clase en forma dinámica para ayudar al estudiante a asimilar la mayor parte de la información y que esta sea actual, también acompañando esto con investigaciones de campo.

El docente debe motivar la clase haciendo un control de lecturas de temas anteriores, haciendo en cada clase preguntas y respuestas para realimentar la información que se ha dado a los estudiantes, dijo el Informante cinco.

4.4.6. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los estudiantes están concientes de que el facilitar recursos didácticos es responsabilidad de la Universidad por lo que piden a esta que proporcione los materiales necesarios para el desarrollo de la Contabilidad Bancaria.

El Informante uno dice que en las exposiciones se necesitan retroproyectores para mostrar los acetatos con información que se ha recolectado en la investigación de campo, utilizar también pizarra y plumones para el desarrollo de casos prácticos o para la explicación de procesos de cálculo matemático en transacciones.

Materiales de apoyo con información actualizada para el desarrollo de los temas en Contabilidad Bancaria es la sugerencia del Informante dos, también se necesitan retroproyectores y diapositivas para la presentación de información que no pueda elaborarse en la pizarra directamente por la falta de tiempo y legibilidad.

Los Informantes tres y cuatro opinan que los acetatos retroproyectores, pizarra, plumones o yeso son los únicos materiales que se necesitan en la clase y con ellos es suficiente para aprender lo que necesitan. Al igual que el Informante dos, el Informante cuatro hace énfasis en la necesidad de que el docente proporcione materiales que sirvan como referencia y apoyo a las explicaciones que el da en su clase, además del uso de retroproyectores, acetatos, plumones o yeso.

Con las percepciones de los diferentes sectores, se procede en el Capítulo V a establecer los puntos esenciales donde ha cambiado la Contabilidad Bancaria en El Salvador, así como a establecer la metodología de enseñanza y las técnicas de aprendizaje más adecuada para impartir la clase.

CAPÍTULO V

5. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD BANCARIA Y SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.

En el Capítulo IV, los Informantes de los diferentes sectores, expusieron sus percepciones acerca del problema investigado, tanto en contenido y metodología de enseñanza, con la información obtenida se evidenció la necesidad de proponer contenidos actualizados y nueva metodología para el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria; para lo cual es necesario contrastar los hallazgos o comentarios de los entrevistados con la teoría adecuada en bancaria y metodología, para darle validez o no a sus aportes.

DISPOSICIONES LEGALES Y CONTABLES APLICABLES AL SISTEMA BANCARIO DE EL SALVADOR.

Debido a la globalización de las economías que incide en las finanzas y por ende en la forma en que la contabilidad registra las operaciones resultantes, se han experimentado cambios en el Sistema Financiero, para enfrentar este cambio se requiere que este sea un instrumento del desarrollo nacional y capaz de insertarse adecuadamente a los mercados financieros internacionales.

En el proceso de globalización y modernización del Sistema Financiero, el gobierno ha elaborado leyes orientadas a enfrentar estos cambios que deben ser aplicadas por las Instituciones Bancarias, a través de las Instituciones Gubernamentales encargadas de la supervisión y el control bancario, quienes han emitido y modificado lineamientos bajo los que estos operan para homogenizar los registros de todo el Sistema Bancario.

Como lo expresaron los Contadores de los bancos (ver Cuadro N° 4), el Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria que se desarrolla en la FMO – UES no esta acorde a la realidad, no posee criterio contable debido a que no incluye dentro de sus contenidos los cambios legales y técnicos que ha hecho el Sistema Bancario, sino que desarrolla temas históricos y teóricos no a tono con la realidad financiera salvadoreña.

Los contadores afiliados al ISCP filial San Miguel y los docentes de Contaduría Pública entrevistados también coincidieron en que se debe reestructurar el Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria para que este absorba los cambios legales y normativos del Sistema Bancario Nacional.

El Programa de Estudios de Contabilidad Bancaria es parte de un Plan de Estudios que fue aprobado en 1994, de ese año a la fecha han surgido nuevas leyes y organismos encargados de normar o de realizar funciones encaminadas a reorientar al Sistema Bancario para enfrentar el proceso de modernización, también se han modificado, creado y adoptado nuevas Normas Técnicas Contables que se aplican a los bancos y que inciden en el registro y elaboración de información financiera.

5.1.1. DISPOSICIONES LEGALES.

La Ley del Mercado de Valores fue aprobada en abril de 1994, dando paso a la empresa Mercado de Valores de El Salvador, que asumió las funciones de Bolsa de Valores en el país. El objetivo de la Ley es regular la oferta pública de valores, sus transacciones, los mercados e intermediarios y a los emisores, para promover el desarrollo eficiente de los mercados y velar por los intereses del público inversionista.

En mayo de 1994, fue creado el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) y esta nueva institución se convirtió en la responsable de otorgar créditos al sector privado, a través del Sistema Financiero Salvadoreño, asumiendo esa función que hasta esa fecha había desempeñado el Banco Central de Reserva. D. L. 35, publicado en el D. O. 138, Tomo 324, del 25 de julio de 1994.

En mayo de 1991, fue creada la Ley de Bancos y Financieras que tiene como finalidad regir a los intermediarios financieros; esta Ley en septiembre de 1999 pasó a llamarse Ley de Bancos y la reforma efectuada en 1999, en el Título Sexto según “*D. L. 697 del 2 de septiembre de 1999, publicado en el D.O. 181, Tomo 344 del 30 de*

septiembre de 1999”³², se crea el Instituto de Garantía de Depósitos con el objeto de garantizar los depósitos del público hasta por la suma estipulada en el Art. 167 de la misma Ley, en el caso de disolución y liquidación forzosa de un banco, así como también para contribuir con la reestructuración de bancos con problemas de solvencia en defensa de los derechos de los depositantes.

“Mediante D.L. 498 del 2 de diciembre de 1998, publicado en el D.O. 240, tomo 341, del 23 de diciembre de 1998, se aprobó la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos la que tiene por objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito del lavado de dinero y de activos así como su encubrimiento”.³³ Esta ley somete a los bancos a su aplicación y control para que estos se encarguen de identificar actividades o transacciones sospechosas y las denuncien ante la Fiscalía General de la República.

La entrada en “vigencia de la Ley de Integración Monetaria el 1 de enero de 2001, según D.L. 201 del 30 de noviembre de 2000, publicado en el D. O. 241, tomo 349 del 22 de diciembre de 2000”³⁴, trajo cambios drásticos en el manejo de las cuentas por parte de los bancos. A partir de esa fecha, todas sus operaciones se denominaron en dólares americanos. La mencionada ley también trajo cambios en las funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, eliminando su facultad de emisor exclusivo de billetes y monedas y, por consiguiente, de ejecutor de la política monetaria del país.

El 27 de febrero de 2002 entró en vigencia la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta la cual busca modernizar el mercado de valores en El Salvador y lograr una mayor proyección ante los inversionistas salvadoreños y extranjeros, que a fin de darle continuidad al proceso de desarrollo de nuestro mercado de valores, es necesaria su inserción en el proceso de globalización de los mercados financieros internacionales.

³² Vásquez López, Luis. *Ley de Bancos*, p 97.

³³ Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera. P 1.

³⁴ Vásquez López, Luis. *Recopilación de Leyes Tributarias*. p 372.

En agosto de 2002, se realizaron nuevas reformas a la Ley de Bancos que fueron aprobadas según “D.L. 955 del 4 de septiembre de 2002, publicado en el D.O. 178, tomo 356 del 25 de septiembre del 2002”³⁵, contribuyó a que los principios de regulación y supervisión bancaria se fundamentaran el marco legal, se protegiera los depósitos del público y que los bancos tuvieran una mayor apertura en el mercado internacional.

5.1.2. DISPOSICIONES TECNICAS.

El Programa de Contabilidad Bancaria que desarrolla la FMO – UES no incluye dentro de sus contenidos los cambios normativos emitidos por entes supervisores y fiscalizadores del Sistema Financiero, los contadores que laboran en los bancos mencionan en las entrevistas realizadas (ver Cuadro N° 4), el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria no esta acorde a la realidad, no posee criterio contable y es demasiado teórico ya que no cumple con las bases mínimas para el registro contable bancario.

Las normas y lineamientos bancarios que están vigentes, se encuentran descritas en el Manual de Contabilidad Bancaria que se aplica desde el 1 de enero de 1999 según aprobación del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD- 55/98 del 20 de agosto de 1998, en el que se detallan los lineamientos o requerimientos mínimos que deben cumplir los registros contables de los bancos.

Por otra parte el Programa de Estudio Contabilidad Bancaria tampoco hace mención de la existencia y aplicación de los Principios de Basilea que son los que establecen métodos para la detección temprana de cualquier anomalía en el Banco, propone normas y lineamientos generales de supervisión a nivel mundial.

- **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.**

Los bancos deben llevar su contabilidad con base a las Normas Internacionales de Contabilidad, utilizando la opción más conservadora cuando la Superintendencia del

³⁵ Ibidem, *Ley de Bancos*. p 97.

Sistema Financiero no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas; en el caso de que el fenómeno, transacción u operación contable no se encuentre regulado deberá contabilizarse utilizando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de las referidas normas.

La NIC 1 establece que las políticas contables son adoptadas por la administración de la entidad. En el caso de los bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero puede decidir de una manera obligatoria las políticas contables que estime convenientes. Estas reformas fueron aprobadas por el Consejo Directivo, en Sesión CD – 14/02 del 26 de marzo de 2002, con vigencia a partir del 01 de julio de 2002.

- **NORMAS CONTABLES BANCARIAS.**

Las Normas de Contabilidad Bancaria forman parte del marco normativo emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con la finalidad de regular y unificar los criterios para el registro contable de las operaciones realizadas en el Sistema Bancario, y lograr así oportunidad en el registro y una adecuada valuación. En total son veinte Normas Contables, pero vigentes están únicamente dieciocho ya que han sido derogadas la NCB-1 Normas sobre Provisiones Laborales y la NCB-4 Normas para la Publicación de Información Financiera y Económica de Bancos y Financieras. (Ver Anexo 6).

- **NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS.**

Son normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el objeto de unificar los procedimientos para la creación y funcionamiento de los bancos en lo que se refiere a aspectos legales y administrativos que deben cumplir; estas se dividen en cuatro grupos que son: Apertura de Establecimientos, Auditoría, Controles Financieros y Otras Normas. (Ver Anexo # 7)

- **NORMAS PARA CONSTRUIR PROVISIONES POR RIESGO PAÍS.**

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, con base a la potestad contenida en el literal c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero que literalmente dice: *“Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los Estados Financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados; determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad y establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de las entidades financieras”*³⁶ emite las Normas para Constituir Provisiones por Riesgo País. Conocidas como NCES-02 aprobada por Consejo Directivo en Sesiones CD-25/2002 y CD-44/2002 de fechas 12 de junio y 22 de octubre de 2002 respectivamente.

Estas normas tienen por objeto establecer los criterios para el establecimiento de las políticas y procedimientos para la identificación, revisión y control del riesgo país en las actividades de colocación de recursos en el exterior; así como establecer las bases de cálculo y la oportunidad de la constitución de las provisiones contables para representar el referido riesgo.

La Ley de Bancos en su Art. 234 habla sobre: Divulgación sobre Clasificación de Activos y Fondo Patrimonial, y hace referencia a esto de la siguiente forma: *“La Superintendencia dará a conocer, por lo menos cada cuatro meses en el año, antecedentes pormenorizados de cada banco sobre la clasificación de activos a que se refiere el Artículo 61 y el cálculo de la relación entre Fondo Patrimonial y activos ponderados que se compute conforme al Artículo 41, ambos de la presente Ley. Además deberán incluirse indicadores sobre la concentración de operaciones activas y pasiva”*.³⁷

³⁶ Op. Cit.. *Ley de la Superintendencia del Sistema Financiero*. P 15.

³⁷ Op. Cit.. *Ley de Bancos*, p 284.

La clasificación de Riesgos Bancarios, esta reglamentada en el Art. 235 de la mencionada ley donde se establece que los bancos deberán ser calificados anualmente por una sociedad clasificadora de riesgo registrada en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores. Cuando se trate de sucursales de bancos extranjeros se aceptará la calificación del banco, cuando haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Las entidades que proporcionen el servicio de clasificación deberán actualizar y hacer públicas las calificaciones a que se refiere el mencionado artículo, en la forma y con la periodicidad que determine la Superintendencia.

A través del acuerdo de Resolución RCD-CR.51/1998, aprobado en Sesión CD-51/98 del 27 de agosto de 1998 el Consejo directivo de la Superintendencia de Valores, en base al Art. 95 de la Ley del Mercado de Valores y literal b) del Art. 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, se definieron las categorías de clasificación para emisores o entes que requieran clasificación de riesgo, (ver Anexo # 8). Esto se sustenta además en la Ley de Bancos en su artículo 158. Ejemplo de las Clasificaciones de riesgos de los Bancos de El Salvador es la que se presenta en el Cuadro N° 6.

CUADRO N° 6

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS BANCOS DE EL SALVADOR.

INSTITUCIONES FINANCIERAS	FITCH, INC. Clas. de Riesgo		EQUILIBRIUM S.A. DE C.V. Clas. de Riesgo		P. C. R. S.A. de C.V. Clas. de Riesgo	
	30/09/02	31/12/02	30/09/02	31/12/02	30/09/02	31/12/02
Banco Agrícola de El Salvador, S.A.	EAA-	EAA-	EAA-	EAA-	--	--
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	EAA-	EAA-	EAA-	EAA-	--	--
Banco de Comercio de El Salvador, S.A.	EA+	EA+	EA+	EA+	--	--
Banco Salvadoreño, S.A.	EA+	EA+	EA	EA	--	--
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	EBBB-	EBBB	--	--	--	--
Banco de Fomento Agropecuario.	EBB+	EBBB-	EB	--	--	EBB
Banco Americano S.A.	EBB-	EBB	--	--	--	--
Banco Promerica S.A.	EBB+	EBB	--	--	--	--
Scotiabank El Salvador, S.A.	EAA-	EAA-	EA+	EAA-	--	--
Banco Uno, S.A.	EA	EA+	EA	EA+	--	--
Banco Credomatic, S.A.	EA+	EA+	EA+	EA+	--	--
Financiera Calpia, S.A.	EA-	EA-	--	--	--	--

Fuente: Superintendencia de Valores.

Como se observa en el cuadro los once bancos y la financiera Calpia están clasificados según el nivel de Riesgo que presentan y este va de menor a mayor riesgo, las empresas Clasificadoras de Riesgos que proporcionan esta información hacen el estudio de cada banco, para establecer la clasificación de riesgo de cada uno.

5.1.3. PRINCIPIOS DE SUPERVISIÓN BANCARIA.

A continuación se hará una descripción de lo que es el Comité de Basilea y el porque de los Principios de Basilea como mecanismos de supervisión bancaria a nivel mundial. El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (Basie Comite on Banking Regulations and Supervisory Practice) es una entidad internacional formada en 1975 por el Banco Internacional de Pagos, representantes de las autoridades monetarias y de los organismos de supervisión de los países del Grupo de los Diez (G-10), con el propósito de diseñar métodos para mejorar los sistemas de supervisión preventiva de bancos y sociedades de carácter financiero y definir las modalidades de cooperación internacional entre los supervisores bancarios.

Los objetivos del Comité son proponer métodos para mejorar los sistemas de detección temprana; cobertura de supervisión internacional, de acuerdo con dos principios fundamentales: que ninguna institución bancaria internacional escape a la supervisión y que la misma sea adecuada; mejorar la comprensión de lo que significa la supervisión y calidad de supervisión bancaria en el mundo entero; formular normas y lineamientos generales de supervisión.

Hacer recomendaciones sobre las formas de mejorar las prácticas de supervisión, en la espera de que las diferentes autoridades tomen las medidas pertinentes para implantarlas a través de las disposiciones que correspondan en cada caso; promover la adopción de enfoques convergentes y normas comunes, sin intentar la armonización generalizada de las técnicas de supervisión de los países miembros.

En abril de 1997 el Comité de Basilea emitió el documento: Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva, el cual consta de veinticinco principios que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un Sistema de Supervisión Efectiva.

El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras Organizaciones Financieras Mundiales han sugerido la utilización de los principios para ayudar a los países a fortalecer sus procedimientos de supervisión en conexión con su trabajo, teniendo por objetivo global promover la estabilidad financiera y macroeconómica en una forma global.

Los veinticinco Principios de Basilea están distribuidos en seis rubros diferentes: Condiciones Previas para una Efectiva Supervisión Bancaria, Autorizaciones y Estructura, Regulaciones Prudenciales y Requerimientos, Métodos de Supervisión Bancaria Progresiva, Requisitos de Información, Poderes Formales de los Supervisores, Bancos Extra Fronterizos. (Ver Anexo # 9)

En 1988, el Comité de Basilea implementó el “Acuerdo de Capital de Basilea”. El acuerdo tuvo como objetivo proporcionar a los bancos activos a nivel internacional en los países del Grupo de los Diez (G-10) un “campo de juego nivelado” respecto al monto de capital que se debería mantener, y proporcionar garantías a las autoridades reguladoras con respecto a las normas de capital utilizadas por bancos activos a nivel internacional.

El acuerdo fue implementado en más de cien países para instituciones financieras grandes y pequeñas. Desde año 2000, el Comité de Basilea ha consultado con la industria sobre una modificación al Acuerdo de Basilea que permitiera una metodología más sensible a riesgos con respecto a la adecuación de capital. El Comité de Basilea prevee finalizar la consulta sobre el Nuevo Acuerdo de Capital durante el cuarto trimestre de 2004, y este Comité supone que el acuerdo estará listo para la implementación por autoridades reguladoras nacionales antes del 31 de diciembre de 2006.

- **Características principales del Acuerdo de Basilea**

El Acuerdo de Capital de Basilea define una metodología estándar para calcular el índice de capital sobre activos. Como una norma internacional, no se puede hacer cumplir directamente por el Banco Internacional de Pagos. El índice consiste en un numerador que representa el monto de capital de la institución financiera y un denominador que representa las clases de activos, organizadas por nivel de riesgo, de la institución financiera. El resultante índice de capital no deberá ser menor del 8% de activos ponderados por riesgo.

El Basilea II es más que una simple definición del índice de capital sobre activos. También incorpora dos componentes adicionales que resultan en tres pilares que se sostienen mutuamente: Método modificado para calcular el índice de capital sobre activos; normas de supervisión para asegurar la adecuación de capital y disciplina de mercado mediante la divulgación pública.

El Acuerdo de Capital de Basilea actual pretende aplicarse a todas las instituciones financieras de forma equitativa: es decir, una metodología de “talla única”. El Basilea II ofrece tres métodos distintos que se pueden utilizar para calcular la ponderación por riesgo de los activos. Se busca proporcionar mejores evaluaciones de riesgo y hacer que los resultantes índices de capital sean más válidos.

- **Ponderaciones por riesgo utilizadas en el Basilea II**

El Basilea II propone cambios sustantivos al tratamiento del riesgo de crédito mediante la introducción de ponderaciones por riesgo específicas para los diferentes productos de crédito que deben ser incluidas en el cálculo del índice de capital. También se incluye un cálculo de riesgo operativo dentro del denominador del índice de capital por primera vez.

El Comité de Basilea no posee facultades formales de supervisión supranacional por lo tanto sus conclusiones no tienen fuerza legal, por ello estas se presentan como

documentos de carácter propuesta, cuya adopción compete a cada uno de los órganos de supervisión, en función de las circunstancias de cada país. Sin embargo, las recomendaciones dictadas por este Comité son acatadas por muchas entidades regulatorias y supervisoras del Sistema Financiero mundial, dada la relevancia de los países que lo integran, permitiendo establecer reglas de control y supervisión uniformes y estandarizadas a nivel internacional, que garanticen la capacidad de los intermediarios para enfrentar los riesgos y las pérdidas potenciales implícitas en la actividad de intermediación, la capacidad de absorber pérdidas sin afectar el aporte de capital de los accionistas y reducir la probabilidad que una pérdida considerable afecte los pasivos exigibles.

5.2. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA, SUGERIDA Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD BANCARIA.

La profesionalización de los docentes es diversa en los distintos niveles y áreas curriculares, en los que se ejerce, así como en las necesidades particulares de cada modalidad. En este sentido, es necesario que los docentes reflexionen sobre su ejercicio en forma crítica, de tal manera que logren descubrir los referentes para alcanzar los fines y resolver los problemas. Por otra parte la formación que los estudiantes están recibiendo es necesario que la aprovechen al máximo para el mejor desarrollo de su profesión.

La inmensa mayoría de docentes a nivel superior, están impregnados de una motivación fortísima para la enseñanza pero se carece de aptitud para transmitir toda su riqueza intelectual así como para propiciar la reflexión, interacción y participación de los estudiantes por tal razón es necesario hacer una comparación entre la metodología utilizada por el docente que actualmente desarrolla la Asignatura de Contabilidad Bancaria.

La metodología sugerida por los profesionales del Instituto Salvadoreño de Contadores, docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, de la Universidad de El Salvador, profesionales que laboran dentro del área bancaria y estudiantes activos,

egresados, así como los nuevos recursos didácticos y tecnología pues han originado que los docentes participen en los esfuerzos de formación y capacitación pues así tendrá mayor intervención y control de los procesos sobre todo al hacer uso de los recursos y herramientas que mejor se adapten a sus necesidades formativas.

5.2.1. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA UTILIZADA POR EL DOCENTE.

En esta categoría se tomaron las percepciones del sector docente y sector estudiantil, el primero por ser formadores de profesionales y el otro sector por el beneficiario del proceso de formación, razón por la que están inmersos en el proceso educativo de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.

Se deben establecer lineamientos para alcanzar la calidad de formación universitaria para contar con profesionales capaces de conocer, entender, enfrentar y resolver los problemas en el medio laboral, sin violar el derecho a Libertad de Cátedra que la ley otorga al docente.

Cada docente tiene la libertad de desarrollar la clase como crea conveniente ya que la teoría de la educación dice que *“La educación en libertad comporta que el proceso educativo se produzca en un clima de respeto y tolerancia, de autonomía e independencia por parte de todos los elementos que intervienen en él, profesores, alumnos, familia, sociedad, Institución Educativa, relaciones humanas de las personas implicadas y otros”*.³⁸

Sustentado esto además en el Art. 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador que literalmente dice: *“El personal académico de la Universidad gozará de libertad de cátedra. Se entiende por ésta, la exención de obstáculos para investigar, exponer y transmitir el saber científico.*

³⁸ Fernoso Estébales Pachano. *Teoría de la Educación*. P 305.

Se manifiesta en la libre exposición de las diversas doctrinas e ideas que conciernen a las esferas del conocimiento objetivo y científico de la realidad, así como su análisis crítico, con el propósito exclusivo de ilustrar y orientar la investigación, este derecho no se opone al señalamiento por los respectivos organismos de normas pedagógicas y disposiciones técnicas y administrativas encaminadas la mejor prestación del servicio docente.

*Se reconoce la docencia libre como un medio de enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje.”*³⁹ Acompañado de las instrucciones dadas por la Ley de Educación Superior en su Art. 21 que también hace mención de la Libertad de Cátedra y asevera que pedirá cuentas a quien coarte a esta.

La metodología que utiliza el docente no es la adecuada para el logro de los objetivos que se plantean en Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la UES, ya que el docente requiere ampliar sus conocimientos de pedagogía y didáctica, y se auxilia únicamente de metodología tradicional a causa de desconocimientos de los cambios educacionales que surgen por la necesidad de formar mejores profesionales.

Esta situación se agrava por los vacíos de ley contenidos en el Art. 35 de la Ley de Educación Superior y Art. 46 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en las cuales se exige únicamente como requisitos para ser docente universitario el poseer título del grado que está formando y conocimiento de la materia que va a impartir. Se debe proveer de un curso de formación pedagógica.

En el desarrollo de la Contabilidad Bancaria se necesita una planificación de estrategias de aprendizaje, para lograr así el cumplimiento de los objetivos de enseñanza de la asignatura, y hacer que el alumno se sienta motivado en conocer, comprender y enfrentar la realidad de la disciplina en cuestión.

³⁹ Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. P 5.

“La planificación será estratégica, no rutinaria, serán las estrategias de aprendizaje las que dinamizarán el proceso educativo y movilizarán la energía que contribuirá a lograr el aprender a aprender, esta partirá del análisis del contexto institucional donde se desarrolla el proceso de aprendizaje y del entorno del estudiantado, para determinar los objetivos de aprendizaje a lograr a partir de intenciones educativas establecer las orientaciones para aplicar las estrategias de aprendizaje. En esta forma se clarifican mentalmente las acciones requeridas para el desarrollo de la estrategia y se prevé todo lo requerido”⁴⁰

Dentro del que hacer docente está el descubrir, fomentar, desarrollar y fundamentar las capacidades en los estudiantes; que les permita tener mayor conocimiento de la realidad. Manifestar que la metodología es muy tradicional no quiere decir que sea incorrecta sino que no es la más adecuada para lograr los objetivos de formación del estudiante que es la búsqueda del aprendizaje significativo, que sirvan al estudiante para conocer su entorno.

El aprendizaje significativo es el que corresponde a la propuesta curricular enmarcada en la tendencia constructivista, es decir, el que se da cuando el alumnado es el constructor de su propio conocimiento que se logra al relacionar los conocimientos por aprender con los que él posee, e implica partir de la realidad de estos para impulsarlo a desarrollar su aprendizaje.

Este aprendizaje es producto de la interacción entre la nueva información y la estructura significativa preexistente, por lo que es necesario relacionar todo nuevo aprendizaje con la experiencia y conocimientos previos que ha adquirido en la institución educativa en el ambiente laboral o en la comunidad.

⁴⁰ Monereo, C y otros. *Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje*. P 164.

5.2.2. METODOLOGÍA SUGERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD BANCARIA.

Con el propósito de analizar y reflexionar, sobre la importancia de la educación, la currícula y la didáctica, son elementos indispensables en el contexto de innovar y mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje. Así mismo orientar la reflexión sobre los cambios que a cada momento se están dando en la currícula, por esta razón se toman las percepciones de los profesionales del ISCP filial San Miguel, docentes de Contaduría Pública de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, contadores que laboran en Instituciones Bancarias así como estudiantes y egresados de la misma carrera. En esta se recomienda una nueva forma de desarrollar la Asignatura Contabilidad Bancaria de acuerdo a su experiencia y criterios

La metodología que recomienda el sector de los profesionales afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial San Miguel, converge con la utilizada por el docente que imparte la Asignatura de Contabilidad Bancaria en la FMO – UES, con la excepción que ellos proponen prácticas dentro de Instituciones Bancarias para que así el personal del banco tome parte en la formación del estudiante, esto es una realidad según la currícula, ya que *“la concordancia de la escuela con la vida real, es un hecho efectivo, ya que ahí el educando puede sacar las experiencias necesarias para su posterior ingreso a la sociedad.”*⁴¹

Cabe mencionar que a falta de conocimientos de pedagogía y didáctica por este sector no se proporciona metodología de enseñanza actualizada con la que se pueda desarrollar y propiciar aprendizaje significativo de los estudiantes.

En el análisis del sector docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, en cuanto a la metodología que sugieren, convergen con la que se está utilizando y con la sugerida por los profesionales del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la ciudad de San Miguel.

⁴¹ Velásquez de Bustamante, Martha Elizabet. Op. Cit. P 15

El grado de conocimientos de metodología de enseñanza que poseen los formadores de profesionales en Contaduría Pública y su aportación es deficiente a falta de conocimiento y capacitación en el área pedagógica y didáctica, pues desconocen los cuatro pilares de la educación y estrategias de aprendizaje.

- **CUATRO PILARES DE LA EDUCACIÓN.**

Según como plantea la autora Martha Elizabeth Velásquez de Bustamante en su libro “Pedagogía y Formación Docente”, existen cuatro pilares en los que se fundamenta la educación, estos son:

“Aprender a conocer. Que significa aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.

Aprender a hacer. Referidos a ¿Cómo enseñar al alumno a poner en practica sus conocimientos y, al mismo tiempo, como adaptar la enseñanza al futuro mercado de trabajo, cuya evolución es totalmente previsible?

Aprender a vivir junto con los demás. Significa que la educación tiene una doble misión, enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro, pasa por el descubrimiento de sí mismo.

Aprender a ser. Se trata de dotar a cada cual de fuerzas y puntos de referencias intelectuales permanentes que le permitan comprender el mundo que lo rodea y comportarse como un elemento responsable y juntos se trata de conferir a los seres humanos, libertad de pensamientos, de juicios de sentimientos y de imaginación”.

- **ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.**

Interrogatorio por parte del docente: En este procedimiento se plantea cuestionamientos para determinar cuanto conocen, que vacíos tienen, errores de concepto, y otros, acerca de los nuevos aprendizajes.

Interrogatorio escrito: Puede hacerse individualmente o en grupo. El estudiante escribe preguntas, dudas o inquietudes sobre el tema. Estas se leen al grupo completo para que otro compañero o grupo, las respondan en reunión plenaria y presenten sus respuestas.

Cuestionamiento oral: El docente plantea una serie de preguntas, previamente elaboradas sobre el tema. El estudiante en forma individual o grupal va respondiendo oralmente las interrogantes.

Interrogatorio cruzado: Reunidos en equipo el estudiante elabora preguntas sobre el tema. Después orientados por la persona tutora, los grupos se interrogan recíprocamente.

Lluvia de ideas: Los estudiantes expresan en plenaria las ideas que poseen sobre el tema. La persona tutora orienta este proceso y va escribiendo las ideas hasta elaborar una síntesis de los conocimientos previos.

Mapas conceptuales: La elaboración de mapas conceptuales puede hacerse en forma individual y en pequeños grupos. El mapa conceptual consiste en una representación esquemática de un tema o concepto mediante proposiciones que reflejan diversos aspectos y palabras de enlace que expresan las relaciones que existen entre ellos.

Las sugerencias de los Contadores que laboran en Instituciones Bancarias sobre metodología para el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Bancaria están enmarcadas en conocimiento que el docente debe adquirir y no en la pedagogía y la didáctica. Esta metodología no quiere decir que sea un error ya que el estudiante conocerá por medios

adecuados como se encuentra el Sistema Bancario en la actualidad, según la teoría de la pedagogía y didáctica los métodos centrados en el docente, éste determina el ritmo de enseñanza, su contenido y su orientación.

*“La conferencia, la clase unidireccional y la mesa redonda rígidamente dirigida son ejemplos de estos métodos. El ritmo es establecido por el docente, sin tener muchas veces en cuenta a los estudiantes estos métodos ahorran tiempo y dinero, pero su eficiencia en el ámbito de aprendizaje es muy poca y frágil pues depende casi en su totalidad de las cualidades del docente”.*⁴²

Los métodos que el sector estudiantil propone tienen mucha similitud con los que sugieren los demás sectores con la diferencia que ellos requieren un poco más de tiempo por parte del docente, motivación y que el este en capacitación constante en el área pedagógica ya que la formación docente no solo es manejar la materia en sí, sino preparación constante.

*“La adaptación de los sistemas escolares y los requisitos de las sociedades modernas, exige una preparación mucho más amplia y profunda del personal docente, pues son estos los responsables de preparar a los jóvenes para vivir y trabajar dentro del marco de una organización económica y social cada vez más compleja. Además, los continuos progresos en todas las ramas del saber, de las ciencias pedagógicas inclusive, implican cambios en los propios objetivos, el contenido y los métodos de educación”.*⁴³

5.2.3. RECURSOS DIDÁCTICOS SUGERIDOS.

El advenimiento de nuevas tecnologías y los conceptos de rentabilidad y eficacia y calidad de educación se hace necesario la implementación de nuevos recursos didácticos. De hecho las nuevas tecnologías poco a poco se están convirtiendo en fieles aliadas de la transformación que experimentan las reformas educativas. Sin embargo es

⁴² Suárez Días. Op Cit . p 99.

⁴³ Velásquez de Bustamante, Martha Elizabeth, Op. Cit. P. 38

preciso que la recurrencia de estos nuevos artefactos, no excedan las posibilidades individuales sectoriales y culturales de los beneficiarios, sino con el fin de dar lo mejor y reducir costos.

En esta categoría tanto el sector profesional del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial San Miguel, docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, contadores que laboran en Instituciones Bancarias y estudiantes de Contaduría Pública comentaron que los recursos didácticos son muy tradicionales para el desarrollo de la Asignatura no se adaptan a la nueva tecnología. Cabe mencionar que también sugirieron recursos actualizados pero que la Universidad de El Salvador no cuenta con los recursos económicos para facilitar a los estudiantes las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de la Contabilidad Bancaria.

Según la teoría de la didáctica dice que para la elección de recursos adecuados se tendrán en cuenta los siguientes criterios; disponibilidad: tiempo espacio, condiciones físicas del material y de los aparatos. Aptitud: capacidad para el logro de un determinado objetivo en un tiempo dado, para el grupo de estudiantes.

*“Eficiencia: lograr el objetivo con la menor distorsión posible y el mas alto nivel de aprendizaje, medios que sirvan como portadores de información o como motivadores del grupo estudiantil. Ambientación: deben de estar adaptados al ambiente social, económico y cultural, y el marco conceptual de los estudiantes”.*⁴⁴

La eficiencia de los recursos depende en mínima parte de ellos mismos casi todo depende de su selección, uso y presentación, pues no se aprende por los medios sino por su forma de presentación son las que determinan el aprendizaje. Pues esta en la obligación de aprender su uso ya que un docente no podrá enseñar nunca en forma verdadera, si el mismo no esta en actitud de aprender.

⁴⁴ Suárez Díaz Reinaldo. Op. Cit. P. 104.

Por otra parte el docente debe tener los elementos teóricos metodológicos, que le permitan analizar las características del estudiante, su biografía de aprendizaje, las expectativas y capacidades de quien va a interactuar. Pues la planeación de las propuestas de innovación educativa con apoyo en las nuevas tecnologías debe considerar como se sitúa el usuario ante la herramienta, que actividades de aprendizaje realiza, que valor educativo tienen, que papel están representando en el proceso de adquisición o elaboración del conocimiento.

No es de extrañar que los docentes utilicen todavía muy poco los recursos didácticos, a excepción claro esta de los libros, yeso y pizarra por ser de uso común y de poco valor económico.

Con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza de la educación en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador se concluye en el Capitulo VI y se propone un Programa de Estudios de la Asignatura Contabilidad Bancaria con su respectiva Instrumentación Didáctica.

CAPITULO VI

6. REFLEXIONES FINALES Y PROPUESTA.

De acuerdo a la información bibliográfica, de campo y el análisis de la información recopilada se plantea a continuación las reflexiones del presente documento:

5.3. REFLEXIONES FINALES.

- El Sistema Financiero ha sufrido cambios constantes debido al proceso de globalización, afectando el contenido y enfoque del Programa de Estudio de la Asignatura Contabilidad Bancaria el cual no responde a las exigencias y corrientes actuales,
- La elaboración de un nuevo Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria contribuirá a mejorar y actualizar la enseñanza en dicha área
- Los docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, Universidad de El Salvador que imparten asignatura de especialización en la carrera de Contaduría Pública no cuentan con una adecuada capacitación en pedagogía y didáctica para que desarrollen con un mejor proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Una nueva metodología de enseñanza - aprendizaje contribuirá a un mejor desarrollo de la Cátedra de la Asignatura de Contabilidad Bancaria.
- Una propuesta de instrumentación didáctica para el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria, contribuirá a una mejor organización en la labor docente.

5.4. PROPUESTAS.

5.4.1. PROPUESTA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD BANCARIA.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD BANCARIA

GENERALIDADES:

NUMERO DE ORDEN:	30
CÓDIGO:	CBY118
PRERREQUISITO:	CONTABILIDAD FINANCIERA IV
NÚMEROS HORAS POR CICLO:	120
HORAS TEÓRICAS SEMANALES:	3
HORAS PRACTICAS SEMANALES:	2
DURACIÓN DEL CICLO EN SEMANAS:	20
DURACIÓN DE LA HORA CLASE:	50 MINUTOS
U.V. :	4 (CUATRO)
IDENTIFICACIÓN CICLO ACADÉMICO:	VIII

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Comprende un estudio de los antecedentes históricos a nivel mundial y las diferentes etapas del desarrollo Bancario en El Salvador, el Régimen Legal y normativo aplicable, el Sistema Financiero Nacional y el Sistema Bancario, organización y administración de un Banco, principales operaciones y elaboración de Estados Financieros y Control Interno aplicado en la Banca.

OBJETIVO DE LA MATERIA:

Que el estudiante conozca los aspectos históricos, operativos, de control, legales, normativos, y de Control Interno de las actividades efectuadas por las Instituciones Bancarias; así como el análisis e interpretación de sus Estados Financieros.

UNIDAD I:

GENERALIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR

OBJETIVO DE LA UNIDAD:

Que el estudiante al finalizar la unidad pueda entender el origen de la banca, Estructura del Sistema Financiero, como aspectos legales y aplicación de criterios contables en el registro de operaciones que el banco realiza

1. Origen y desarrollo de la banca.
 - 1.1. A nivel mundial
 - 1.2. A nivel nacional
2. Origen y desarrollo del Sistema Financiero en El Salvador:
 - 2.1. Concepto

- 2.2. Surgimiento y Evolución
- 2.3. Estructura
- 2.4. Diferencias entre el Sistema Financiero y el Sistema Bancario
- 2.5. Creación del Banco Central de Reserva
- 2.6. Nacionalización del Banco Central de Reserva
- 2.7. Nacionalización del Sistema Bancario
- 2.8. Reprivatización del Sistema Bancario
- 2.9. El Sistema Bancario en la actualidad
- 3. Instituciones Bancarias
 - 3.1. Concepto de Banco
 - 3.2. Finalidades de los Bancos
 - 3.3. Clasificación de los bancos
- Bancos de Primer Piso
- Bancos de Segundo Piso
- Bancos o Sucursales Extranjeros
- Bancos Off-shore
- 4. Marco Legal y Normativo del Sistema Financiero
 - 4.1. Régimen Legal
 - 4.1.1. Leyes exclusivas de bancos
 - 4.1.2. Leyes Tributarias
 - 4.1.3. Otras leyes Conexas
 - 4.2. Régimen Normativo
 - 4.2.1. Normas Internacionales de Contabilidad.
 - 4.2.2. Normas Contables Bancarias.
 - 4.2.3. Normas Prudenciales Bancarias.
 - 4.2.4. Principios de Supervisión Bancaria.
 - 4.3. Régimen Fiscalizador.
- 5. Control Interno
 - 5.1. Lavado de Dinero.
 - 5.2. Control Interno
- 6. Creación de un Banco
 - 6.1. Requisitos para la Conformación de un Banco
 - 6.2. Requisitos para la Apertura de Agencias y Establecimientos
- 7. Conglomerados Financieros
 - 7.1 Operación de un Conglomerado
 - 7.2 Consolidación
 - 7.3 Estados Financieros

Estrategia Metodológica y Actividades Didácticas

Metodología:

Trabajo de investigación bibliográfica, Exposiciones de los alumnos, Trabajos en equipo, Desarrollo de laboratorios, Panel Forum académico institucionales, exposiciones magistrales, Debates, mapas conceptuales, Investigación de Campo, Control de Lecturas.

Evaluaciones

- Laboratorios
- Participación
- Domino del tema
- Reporte

- Exposiciones dialogadas
- Exámenes Parciales

Recursos y Medios Didácticos

Pizarra, yeso, borrador, acetatos retroproyector, notas de clase, leyes normativas afines al Sistema Bancario y pronunciamiento de la Superintendencia del Sistema Financiero

REFERENCIAS:

- Ley de Bancos
- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero
- Código Tributario y su Reglamento
- Código de Comercio
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y Prestación de Servicios
- Ley de Integración Monetario
- Ley de Arrendamiento Financiero
- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento
- Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios y su Reglamento
- Principios Básicos de Supervisión Bancaria, Comité de Basilea, Superintendencia del Sistema Financiero.
- Ley del Banco Multisectorial de Inversiones
- Normas Prudenciales Contables, Superintendencia del Sistema Financiero.
- Normas Internacionales de Contabilidad.
- Normas Contables Bancarias, Superintendencia del Sistema Financiero.
- “Estudio de Moneda y Banca en El Salvador” Banco Agrícola.
- “Historia de la Banca” Goldschmied, Leo, 1961 Primera Edición, Editorial Utheha
- “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002.
- Sitios Web de Historia de Surgimiento de Banca y moneda

UNIDAD II: CONTABILIDAD BANCARIA

OBJETIVO:

Que el alumno aprenda la aplicación de operaciones activas y pasivas, así como la naturaleza de las diferentes cuentas que conforman el balance.

1. Contabilidad Bancaria
 - Concepto
 - Finalidad
2. Catálogo y Manual de Cuentas
 - Aplicaciones
 - Normativas
3. Principales Riesgos Bancarios
 - 3.1 Riesgo País
 - 3.2 Riesgo de Mercado
 - 3.3 Riesgo de Liquidez
 - 3.4 Riesgo de Crédito
4. Operaciones Activas
 - Concepto
 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Depósitos en el BCR
Reserva de liquidez
Operaciones de Reporto
Depósitos en el exterior
Operaciones Over Night
Inversiones
En el BCR
En el Exterior.
Créditos
Personales
Prendarios
Hipotecarios
Principales estudios y factores que deben considerarse para el otorgamiento de un crédito.
Cálculos de interés
Contabilización de las provisiones de créditos (creación, cancelación y recuperación de reservas)
Límites de concesión de créditos
Forma de contratación de créditos
Mutuos
Apertura de Créditos
Préstamos Vencidos
Cobros Judicial
Castigo de préstamos.
5. Activos Extraordinarios
Adjudicación Legal
Dación en Pago
6. Activo Fijo
Forma de registro y evaluación
Registro
Utilidad o Pérdida en venta de activos fijos
Ingresos por explotación de activos fijos
7. Operaciones de Pasivas
Definiciones y características de las operaciones pasivas
Normativas
Depósitos
Depósitos en Cuenta Corriente
Depósitos a Plazo Fijo
Cálculo de Intereses
Emisión de Títulos Valores
Seguros de Vida, Planes de Ahorro y Jubilación

8. Otros Pasivos
9. Patrimonio
Conformación de Capital Social
Acciones de Tesorería
Fondo Patrimonial
10. Derechos Futuros y Contingentes
11. Utilización de medios electrónicos para la contabilización de transacciones

12. Ingresos, Costos y Gastos

Estrategia Metodológica y Actividades Didácticas

Metodología:

Trabajo de investigación, Desarrollo de laboratorios, controles de lectura, lecturas previas, talleres de casos prácticos, expositivos, Exposiciones magistrales, Discusiones grupales y plenarias, casos prácticos acerca de operaciones activas y pasivas.

Evaluaciones

- Controles de lectura
- Laboratorios
- Exposiciones dialogadas
- Exámenes Parciales

Recursos y Medios Didácticos

Pizarra, yeso, borrador, acetatos retroproyector, notas de clase, leyes normativas afines al Sistema Bancario y pronunciamiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, cañones, computadoras.

REFERENCIAS:

- Ley de Bancos
- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero
- Código Tributario y su Reglamento
- Código de Comercio
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y Prestación Servicios
- Ley de Integración Monetaria
- Ley de Arrendamiento Financiero
- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento
- Ley del Banco Multisectorial de Inversiones
- Normas Prudenciales Contables, Superintendencia del Sistema Financiero.
- Normas Contables Bancarias, Superintendencia del Sistema Financiero.
- “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002.
- “ Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.
- Sitios Web de ABANSA y Superintendencia del Sistema Financiero

UNIDAD III: ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y PRINCIPALES REPORTES QUE EMITE LOS BANCOS

OBJETIVO:

Que el estudiante al finalizar la unidad pueda entender el origen de la banca, Estructura del Sistema Financiero, como aspectos legales y aplicación de criterios contables en el registro de operaciones que el banco realiza

1. Elaboración, Análisis y Publicación de los Estados Financieros de un Banco
Cierre Contable
Elaboración de Estados Financieros
Normativa para la elaboración de Estados Financieros (NCB 017)

Estado de Resultados
Balance General
Flujo de Efectivo
Cambio en el patrimonio
Publicación de Estados Financieros
Normativa para su publicación (NCB018)

2. Envío de Información a Entidades Fiscalizadores
BCR
Superintendencia del Sistema Financiero

Estrategia Metodológica y Actividades Didácticas

Metodología:

Trabajo de investigación, Desarrollo de laboratorios, lecturas previas, talleres de casos prácticos, expositivas, Exposiciones magistrales, Discusiones grupales y plenarias, casos prácticos acerca Estados Financieros publicados en los periódicos.

Evaluaciones

- Controles de lectura
- Laboratorios
- Exposiciones dialogadas
- Exámenes Parciales

Recursos y Medios Didácticos

Pizarra, yeso, borrador, acetatos retroproyector, notas de clase, leyes normativas afines al Sistema Bancario y pronunciamiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, cañones, computadoras.

REFERENCIAS:

- Ley de Bancos
- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero
- Código Tributario y su Reglamento
- Código de Comercio
- Catalogo de Cuenta y Manual de Aplicación emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y de Prestación Servicios
- Ley de Integración Monetaria
- Ley de Arrendamiento Financiero
- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento
- Ley del Banco Multisectorial de Inversiones
- Normas Internacionales de Contabilidad.
- Normas Prudenciales Contables, Superintendencia del Sistema Financiero.
- Normas Contables Bancarias, Superintendencia del Sistema Financiero

UNIDAD IV: OTRAS OPERACIONES BANCARIAS

OBJETIVOS:

Conocer las diferentes operaciones bancarias que realizan los bancos, y las normativas que los rigen

1. Servicios Bancarios
 - Servicios de caja
 - Cajas de Seguridad
 - Operaciones de Reporto
 - Emisión de Títulos Valores
 - Venta de cheques
 - Cheque de Gerencia
 - Cheques Certificados
 - Cheques de Viajeros
 - Fideicomisos
 - Cajeros a domicilio
 - Trámites jurídicos
 - Custodia de valores
2. Operaciones de Compensación
 - Rechazos de cheques
3. Depósitos en Bancos del Exterior.
4. Impuestos e Ingresos diferidos.

Estrategia Metodológica y Actividades Didácticas

Metodología:

Trabajo de investigación, Desarrollo de laboratorios, controles teóricos prácticos de los temas desarrollados, lecturas previas, talleres de casos prácticos, exposiciones dialogadas, panel forum. Exposiciones magistrales, Discusiones grupales y plenarias, lluvias de ideas.

Evaluaciones

- Controles de lectura
- Laboratorios
- Exposiciones dialogadas
- Exámenes Parciales

Recursos y Medios Didácticos

Pizarra, yeso, borrador, acetatos retroproyector, notas de clase, leyes normativas afines al Sistema Bancario y pronunciamiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, cañones, computadoras.

REFERENCIAS:

- Ley de Bancos
- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero
- Ley de Integración Monetaria

- Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento
- “Contabilidad Bancaria y Costos Agrícolas”. Carcomo, Félix Fernando y otros. Folleto: Bachillerato en comercio y Administración, Contabilidad III. 1992.
- “Modalidades de Lavado de Dinero y Activos Prácticas Contables para su Detección y Prevención”. Cano C., Miguel Antonio. ECOE Ediciones. Colombia 2001.
- “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Cuarta Edición Editorial UCA. El Salvador 2000

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO: 2004

ASIGNATURA: CONTABILIDAD BANCARIA

UNIDAD I

NOMBRE DE LA UNIDAD: GENERALIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR

OBJETIVOS: *Que el estudiante al finalizar la unidad pueda entender el origen de la banca, Estructura del Sistema Financiero, como aspectos legales y aplicación de criterios contables en el registro de operaciones que el banco realiza*

NOMBRE DEL DOCENTE:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Explicar el origen y desarrollo de la banca tanto a nivel mundial como nivel nacional	1. Origen y desarrollo de la Banca A nivel mundial A nivel nacional	Exposiciones del docente Investigación Bibliográfica	Investigación Bibliográfica Exposiciones	<u>Humanos</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Libros Internet	1 ½ h.		“Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Jesús Sitios Web de historia de bancos “Historia de la Banca” Goldschmied, Leo, 1961 “Estudio de Moneda y Banca en El Salvador” Banco Agrícola.
Analizar el Origen y Desarrollo y Estructura del Sistema Financiero en El Salvador	2. Origen y desarrollo del S.F. en El Salvador Concepto Surgimiento y Evolución Estructura Diferencias entre Sistema Bancario y Sistema Financiero Creación del B.C.R. Nacionalización del B.C.R. Nacionalización del Sistema Bancario Reprivatización del Sistema Bancario El Sistema Bancario en la Actualidad.	Exposiciones del docente Investigación bibliográfica Exposiciones y defensas por los alumnos Realimentación de temas Reforzamiento o corrección de temas expuestos	Investigación Bibliográfica Exposiciones Trabajos en Equipo Panel Forum académico	<u>Humanos</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Libros Proyector Láminas Carteles	5 h.	Participación Domino del tema Soltura Presentación Seguridad	Ley Orgánica de la S.S.F. Boletín ¿Quiénes Somos?, Superintendencia del Sistema Financiero Ley de Bancos Ley del BCR
Distinguir las diversas instituciones bancarias existentes en el país, según su clasificación	3. Instituciones Bancarias Concepto de Banco Finalidades de Bancos Clasificación de los bancos Bancos 1° Piso Banco de 2° Piso Bancos o Sucursales Extranjeros Bancos Off-shore	Exposiciones de docente Investigación Bibliográfica	Investigación Exposición Lluvia de ideas Mapas conceptuales	<u>Humanos</u> Docentes Alumnos <u>Materiales</u> Pizarra Plumón Notas de clase	1 ½ h	Preguntas y respuestas	- Ley de Bancos - Ley Orgánica de la S.S.F - Ley del BCR

T* Tiempo

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Analizar el Marco Legal y Normativo del Sistema Financiero	4. Marco Legal y Normativo del S.F. 4.1. Régimen Legal 4.1.1. Leyes exclusivas de bancos 4.1.2. Leyes Tributarias 4.1.3. Otras leyes Conexas 4.2. Régimen Normativo. 4.2.1. N.I.C. 4.2.2. N.C.B 4.2.3. N.P.B 4.2.4. Principios de Super. Bancaria. 4.3. Régimen Fiscalizador.	- Elaboración de mapas conceptuales por tema - Lectura análisis en forma individual de, leyes y códigos afines al S.F., Normativas de Banco, Principios de Supervisión bancaria régimen fiscalizador - Elaborar una Síntesis de cada subdivisión - Organizar equipos de discusión - Organizar Paneles Forum con expertos - Realizar debates cruzados - Formar equipos y a cada uno asignarle una ley código, norma, o principios - Exposición y defensa de cada equipo - Intervención oportuna del docente para aclarar dudas, corregir y ampliar temas	Investigación Bibliográfica Exposición Trabajo en equipo Debate Control de Lectura Mapa conceptual Foro	<u>Humanos</u> Docentes Alumnos Funcionarios Bancarios <u>Materiales</u> Leyes Normas Principios Cañon y computadora Proyector Láminas	2 ½ h 2 ½ h. 2 ½ h. 2 ½ h. 20 h	Participación Domino del tema Reporte escrito en CD. Mapas conceptuales Control de lectura	- Ley de Bancos - Ley Orgánica de la S.F.S. - Código Tributario y su Reglamento - Código de Comercio - Ley de I. S.R - Ley de IVA - LIM - Ley de Arrenda. Financiero - Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento - N.I.C. - N.P.B. - N.C.B.
Diseñar medidas de seguridad en cuanto al control Interno Bancario	5. Control Interno Bancario 5.1. Lavado de Dinero 5.2. Control Interno Bancario	Exposición del docente Investigación Bibliográfica y de campo Defensa del Trabajo de investigación Conferencia con personal experto en el área bancaria Diseño de C.I.C. Bancario Plenaria Puesta en Común Elaborar resumen	Exposición Lluvia de ideas Estudio de casos Trabajo en equipo Mesa redonda	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Plumones Borradores Pizarra Internet Láminas	3 h.	Defensa de trabajo de investigación Debate Reporte Diseño de Control Interno Debates	- Ley de Bancos - Ley contra el lavado de dinero y Activos y Reglamento - “Modalidades de Lavado de Dinero y prácticas activas para su detección” Canon C., Miguel Antonio ECOE - Control Interno con enfoque COSE
Determinar el procedimiento para la creación de un banco Identificar los requisitos necesarios para la apertura de agencias y establecimientos	6. Creación de un banco 6.1. Requisitos para Conformación de un banco 6.2. Requisitos para apertura de agencias y establecimientos	Investigación Bibliográfica Investigación de campo Uso de documentación para la creación de bancos, agencias y establecimientos	Investigación bibliográfica Investigación de campo	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos Funcionarios Bancarios <u>Materiales</u> Yeso, Borrador Pizarra Cañón. PC,	5 h. 5 h.	Mapa conceptual Exposición Dominio del tema Laboratorio Participación Reportes	- Ley de Bancos - Ley Orgánica de la S.S.F - Código Tributario y su R. - Código de Comercio - Ley IVA - N. P. B - N.C..B.
Aprender la aplicación y normativa del los conglomerados financieros. Aplicar Consolidaciones de Estados Financieros para Conglomerados	7. Conglomerados Financieros 7.1. Operaciones de un conglomerado 7.2. Consolidación 7.3. Estados Financieros	Lectura previa Exposiciones de trabajos de investigación Desarrollo de Ejercicios prácticos de consolidación	Bibliografía Expositivas Mapas conceptuales	<u>Humanos</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Pizarra Plumones Borrador Proyector Láminas	3 h.	Participación Elaboración de Cierre Elaboración de Estados Financieros Examen Parcial	- Ley de Bancos - Código de Comercio - N.P.B. - N.C.B. - Normas Internacionales de Contabilidad

* Tiempo

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO: 2004

ASIGNATURA: CONTABILIDAD BANCARIA UNIDAD II

NOMBRE DE LA UNIDAD: CONTABILIDAD BANCARIA

OBJETIVOS: *Que el alumno aprenda la aplicación de operaciones activas y pasivas, así como la naturaleza de las diferentes cuentas que conforman el balance.*

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Explicar aspectos fundamentales de la Contabilidad Bancaria	1. Contabilidad Bancaria, Concepto Finalidad	- Lectura y análisis de material impreso - Elaboración de resumen - Plenaria – Discusión	Control de lectura. Lluvias de ideas Mapa conceptual Mapa semántico. Debate.	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Plumones Borrador Pizarra	2½ H	Mapa conceptual Debate	- “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús - “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjívar Santos Ramón UCA. 1985
Conocer la estructura, contenido del catalogo de cuentas y del manual de aplicación y movimiento contable	2. Catálogo y manual de cuentas. Aplicaciones Normativas	Exposición del docente Clasificar cuentas (activas, pasivas, ingreso, egreso y extraordinaria) Registro de operaciones Bancaria	Exposición Lluvias de ideas Guías de ejercicio Trabajo de equipo.	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Catálogo	2½ H	Clasificación de cuentas Registros de operación Bancarias	Catalogo de cuentas y manual de aplicación
Identificar los principales riesgos que afronta el Sistema Bancario.	3. Principales Riesgos Bancarios Riesgos País Riesgo de Mercado Riesgo de Liquidez Riesgo de Crédito	Exposiciones por Expertos en la materia Realizaciones de Plenarias Investigación bibliográfica e internet	Lluvia de Ideas Mapas Semánticos Interrogatorio Escrito	<u>Humanos</u> Docente Alumnos Experto en el áreas de riesgos bancarios <u>Materiales</u> Papel Lapiceros Plumones Materiales Impresos Pizarra Borradores Internet	2 ½ h.	Participación en Lluvia de Ideas	- Ley de Bancos - Sitios de Clasificadores de Riesgos - NPB - NCB

* **Tiempo**

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Conocer las operaciones pasivas y su registro contable.	4. Operaciones Activas. Concepto Efectivo y equivalentes de efectivo Depósitos en el B.C.R Reserva de liquidez Operaciones de Reporto Depósitos en el exterior Operaciones Over Night Inversiones En el B.C.R En el exterior Créditos Personales Prendarios Hipotecarios Principales estudios y factores que deben considerarse para el otorgamiento de un crédito Cálculo de intereses Contabilización de las provisiones de créditos (creación cancelación y reserva) Límite de concesión de créditos Forma de Contratación de Créditos Mutuos Apertura de Créditos Préstamos vencidos Cobros Judiciales Castigo de Préstamos	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliografica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones activas, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva. Exposición por experto en contabilidad Bancaria Exposición por experto en concesión de créditos	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo de Ctas. Listado de operaciones Leyes, normas y principios contables Bancarios Documentos contables.	4½ H	Plenaria Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Registro de operaciones Bancarias Uso de Documentos contables bancarios	- Ley de Bancos - Código de Comercio - L.I.S.R. - Ley IVA - N.P.B. - N.C.B. - “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjivar Santos Ramón UCA - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002 - “Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.
Identificar como se genera activos extraordinario Tratamiento contable y valuación	5. Activos Extraordinarios Adjudicación Legal Dación en pago	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliografica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones de activos extraordinarios, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Catálogo Leyes, normas y principios contables Bancarios Documentos contables.	2½ H	Plenaria Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Registro de operaciones Bancarias Clasificación de Activos extraordinarios	- Ley de Bancos - Código de Comercio - L.I.S.R. - Ley IVA - N.P.B. - N.C.B. - “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjivar Santos Ramón UCA - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002.

* Tiempo

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Registro de activos fijos en bancos, forma de evaluación y registro de utilidades por su venta.	6. Activos Fijos Forma de registro y evaluación Utilidades o pérdidas en ventas de activos fijos Ingresos por explotación de activos fijos	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliográfica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones de activo fijo, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios Mapas Conceptuales	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo Leyes y otros Documentos contables	4 ½ h.	Plenaria Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Registro de operaciones Bancarias Registro de tablas de depreciación de activos fijos	- Ley de Bancos - Código de Comercio - L.I.S.R. - Ley IVA - N.P.B. - N.C.B. “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjivar Santos Ramón UCA - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002
Manejar las operaciones pasivas y su registro contable.	7. Operaciones Pasivas Definiciones y características de las operaciones pasivas Normativas Depósitos Depósitos en Cuenta Corriente Depósitos a plazo fijo Depósito en cuenta de ahorro Cálculo de intereses Emisión de Títulos valores Seguros de vida, planes de ahorro, y jubilación	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliográfica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones pasivas, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios Mesa redonda	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos Personal experto <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo Leyes, normas y principios contables Bancarios Documentos contables.	6 h.	Defensa del trabajo de investigación Registro de operaciones Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Uso de documentos contables	- Ley de Bancos - Código de Comercio - L.I.S.R. - Ley IVA - N.I.C. - N.P.B. - N.C.B. - “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjivar Santos Ramón UCA - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002 - “ Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.
Distinguir los pasivos corrientes de los otros pasivos para su respectiva contabilización.	8. Otros Pasivos.	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliográfica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones de otros pasivos, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios Mapas Conceptuales	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo Listado de operaciones Leyes, normas y principios contables Bancarios Doc. contable	4½ H	Plenaria Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Clasificación de otros pasivos Uso de Documentos contables bancarios	- Ley de Bancos - Código de Comercio - L.I.S.R. - Ley IVA - N.I.C. - N.P.B. - N.C.B. - “Cuaderno de Cátedra para Contabilidad Bancaria” Menjivar Santos Ramón UCA - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús, Editorial UCA, 2002 - “ Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.

* Tiempo

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Conocer el patrimonio bancario, su creación y su fondo patrimonial.	9. Patrimonio. Conformación de Capital Social Acciones de Tesorería Fondo Patrimonial	Exposición introductoria del docente. Investigación Bibliografica –Internet Realización de plenaria Registro de operaciones de patrimonio, respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Catálogo Leyes, normas y principios contables	2½ H	Plenaria Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Registro de operaciones Bancarias	- Ley de Bancos - Ley Orgánica del BCR - Código de Comercio - N.I.C. - N.P.B. - N.C.B. - “Contabilidad Bancaria” Fornos Gómez, Manuel de Jesús Editorial UCA, 2002“ - Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.
Analizar cuando surge y por que un derecho futuro y una contingencia	10. Derechos Futuros y Contingentes	Exposición de magistrales por docente Exposiciones por alumnos Trabajos de investigación bibliográfico y de campo	Preguntas y respuestas Mapas Conceptuales Lluvia de Ideas	<u>Humanos</u> Docente Alumnos <u>Materiales</u> Pizarra Plumones Catálogo de cuentas	2 h.	Control de Lectura	- Ley de Bancos - Catálogo de cuentas - Materiales publicados - N.P.B - NCB - NIC
Conocimiento y manejo de los medios electrónicos para registros contables.	11. Utilización de medios electrónicos para la contabilización de transacciones	Exposición introductoria del docente. Registro de operaciones contables Bancaria, utilizando programa contable computarizado y respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Demostración Practicas contable Trabajo en equipo	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo Leyes, normas y principios contables Bancarios Sistema contable computarizado Cañón	5 h.	Aplicación de leyes, normas y principios contables a operaciones Bancarias. Uso de Sistemas Contables Ciclo contable	- Ley de Bancos - Código de Comercio - N.P.B. - N.C.B. -
Identificar los ingresos, costos y gastos que de dan en la banca	12. Ingresos, Costos y Gastos	Exposiciones introductoria del docente Registro de operaciones contables Desarrollo de ejercicios Trabajo de investigación	Exposición Mapas conceptuales Cuadro Semántico	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Catálogo Leyes y normas	5 h.	Dominio del tema Clasificación de costos y gastos Clasificación de Ingresos Exposiciones	- Ley de Bancos - Ley Orgánica del BCR - Código de Comercio - N.I.C. - N.P.B. - N.C.B. - Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria” Tesis, Luz Carolina García Alonzo. UES.

* Tiempo

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO: 2004

ASIGNATURA: CONTABILIDAD BANCARIA UNIDAD III

NOMBRE DE LA UNIDAD: ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y PRINCIPALES REPORTES QUE EMITEN LOS BANCOS

OBJETIVOS: *Que el estudiante al finalizar la unidad pueda comprender y elaborar los diferentes Estados Financieros Básicos que los Bancos emiten, así como la normativa que los rige para su elaboración y publicación.*

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p>Identificar las cuentas necesarias para elaborar el cierre contable,</p> <p>Analizar normativa necesaria para la elaboración de los Estados Financieros.</p> <p>Estructura los Estados Financieros Básicos</p> <p>Analizar la normativa necesaria para la publicación de Estados Financieros</p>	<p>1. Elaboración, Análisis y Publicación de los Estados Financieros Cierre Contable</p> <p>Elaboración de Estados Financieros Normativa para la elaboración de Estados Financieros</p> <p>Estado de Resultado Balance General Flujo de Efectivo Cambios en el patrimonio Publicación de Estados Financieros Normativa para su publicación (NCB 018)</p>	<p>Desarrollo de laboratorios Talleres de casos prácticos Clasificación de las cuentas de Estado de Resultado y de Balance</p> <p>Exposiciones magistrales. Lecturas previas</p> <p>Exposición por experto en Estados Financieros Bancarios</p> <p>Lectura Previa</p> <p>Discusiones grupales y plenarias de información que se publica en periódicos.</p>	<p>Bibliográfica</p> <p>Mapa conceptual</p> <p>Exposiciones Prácticas Contables</p>	<p><u>Humanos</u> Docente Alumnos Contador de Banco</p> <p><u>Materiales</u> Pizarra Plumones Borrador Proyector Láminas Periódicos con publicaciones Normas Contables Cañón Pc Carteles Catálogo de Cuentas</p>	<p>3 h.</p> <p>10 h.</p> <p>2.h</p>	<p>Participación</p> <p>Elaboración de Cierre</p> <p>Elaboración de Estados Financieros</p> <p>Examen Parcial</p>	<p>- Catálogo de Cuentas para Bancos y Financieras de El Salvador. Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>- Ley de Bancos</p> <p>- Código de Comercio</p> <p>- Ley de Impuesto Sobre la Renta</p> <p>- Normas Contables Bancarias</p> <p>- Normas Internacionales de Contabilidad</p>
<p>Conocer la información a presentar en las entidades fiscalizadoras</p>	<p>2. Envío de Información a Entidades Fiscalizadores BCR Superintendencia del Sistema Financiero</p>	<p>Lecturas Previas</p> <p>Exposición de docente</p>	<p>Bibliografía</p> <p>Expositivas</p> <p>Mapas conceptuales</p> <p>Lluvia de ideas</p>	<p><u>Humanos</u> Docente Alumnos</p> <p><u>Materiales</u> Proyector Láminas Cañón Pc Leyes y Normativas Bancarias</p>	<p>2 h.</p>	<p>Control de Lectura</p>	<p>- Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero</p> <p>- Ley del Banco Central de Reserva</p> <p>- Ley de Bancos</p>

* **Tiempo**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AÑO: 2004

ASIGNATURA: CONTABILIDAD BANCARIA UNIDAD IV .

NOMBRE DE LA UNIDAD: OTRAS OPERACIONES BANCARIAS

OBJETIVOS: Conocer las diferentes operaciones bancarias que realizan los bancos, y las normativas que los rigen

NOMBRE DEL DOCENTE:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	TÉCNICAS	RECURSOS	T. *	EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
Conocer los diferentes servicios que presta el banco y sus respectivos registros contables.	1.Servicios Bancarios 1.1 Ser vicios de caja 1.2 Cajas de Seguridad 1.3 Operaciones Reporto 1.4 Emisión de Títulos Valores 1.5 Venta de cheques 1.5.1 Cheques de Gerencia 1.5.2 Cheques Certificados 1.5.3 Cheques de Viajeros 1.6 Fideicomisos 1.7 Cajeros a domicilios 1.8 Trasmites jurídicos 1.9 Custodia de Valores	Exposición del docente Investigación bibliográfica y de campo Defensa del trabajo de investigación Conferencia con personal experto en el área Bancaria. Registro de operaciones contables Bancaria, utilizando programa contable computarizado y respetando leyes, normas y principios contables Bancarios Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposición Lluvias de ideas Tutorías Estudio de casos Trabajo de equipo. Solución de guías de ejercicios Mesa redonda	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos Personal experto <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Internet Leyes, normas y principios contables	4 h.	Defensa del trabajo de investigación Registro de operaciones Aplicación de leyes, normas y principios contables. Uso de doc. Contables	- Catálogo de Cuentas - Ley de Bancos - Código de Comercio - Ley de IVA - Ley de ISR - Código Tributario - Sitios Web Bancarios - NCB - NPB
Identificar las operaciones con los diferentes tipos de cheques y operaciones que el banco maneje	2.Operaciones de Compensación. 2.1. Rechazos de cheques	Exposición del docente Investigación bibliográfica y de campo Defensa del trabajo de investigación Utilización de la documentación contable respectiva.	Exposiciones Lluvia de ideas Solución de guías de ejercicios. Interrogatorio cruzado	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra Catálogo Leyes, normas y principios	2 h.	Defensa del Trabajo de Investigación Registro de operaciones	- Catálogo de Cuentas - Ley de Bancos - Código de Comercio - Ley de IVA - Ley de ISR - Código Tributario - Sitios Web Bancarios - NCB - NPB
Conocer el procedimiento a utilizar para realizar las diferentes transacciones con las entidades del exterior	3. Depósitos en Bancos del Exterior	Exposición del docente Investigación Bibliográfica y de campo Registro de depósitos	Exposición Lluvia de idas Tutorías Estudio de guías Debate Cruzado	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos <u>Materiales:</u> Plumones Borrador Pizarra	3 h.	Defensa de Trabajo de Investigación Desarrollo de Guías Evaluaciones Cortas	- Catálogo de Cuentas - Ley de Bancos - Código de Comercio - Ley de IVA - Ley de ISR - Código Tributario - NCB - NPB
Determinar las condiciones para clasificar	4. Impuestos e Ingresos Diferidos	Exposiciones del Docente Investigación Bibliográfica y de campo Exposición por personal experto en el área bancaria Desarrollo de ejercicios	Exposiciones Mapas Conceptuales Mesas Redondas Panel Forum	<u>Humanos:</u> Docente Alumnos Personal Experto <u>Materiales:</u> Láminas Proyector Pizarra	3 h.	Elaboración de Guías Evaluaciones Cortas	- Catálogo de Cuentas - Código de Comercio - Ley de IVA - Ley de ISR - Código Tributario - NCB - NPB - NIC

* Tiempo

6.2.2. GLOSARIO DE INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA

Instrumentación Didáctica:

Son características y rasgos de los métodos y técnicas y recursos educativos con que el Sistema Educativo dispone de una estructura y una organización de carácter funcional e instrumental.

Control de Lectura:

En este procedimiento se plantea cuestionamientos a los alumnos para determinar cuanto conocen sobre el tema que se les pidió leer a los estudiantes, y se evalúan los vacíos de conocimientos que presentan, errores de concepto, y otros.

Debate:

En esta técnica el docente plantea una serie de preguntas, previamente elaboradas sobre el tema. El estudiante en forma individual o grupal va respondiendo oralmente las interrogantes y se contraponen las opiniones divergentes.

Demostraciones:

En esta técnica el docente plantea una serie de preguntas y casos prácticos para que el estudiante proporcione respuestas que pueda sostener mediante la demostración del dominio de la teoría y práctica.

Estudio de Casos:

El docente propone una serie de casos prácticos en los que el estudiante debe aplicar la teoría, técnica y legislación que ha aprendido en el desarrollo de las clases.

Exposiciones Orales:

Esta técnica puede ser desarrollada tanto por alumnos como por el docente, se trata de que el o los expositores transmitan al resto de la clase los conocimientos que han adquirido en el desarrollo de las investigaciones bibliográficas o de campo.

Foros:

Para el desarrollo de esta técnica es necesario contar con el apoyo de personas capacitadas en el área específica que se desea conocer, ya que ellos serán los encargados de exponer oralmente los conocimientos que han adquirido a través de la experiencia en el medio laboral. Luego se complementa esta con la técnica del interrogatorio escrito.

Guías de Ejercicios:

El docente proporciona a los estudiantes ejercicios para que estos los desarrollen dentro de la clase o como tareas ex – aula, para que estos apliquen los conocimientos que han adquirido en la clase.

Interrogatorio escrito:

Puede hacerse individualmente o en grupo. El estudiante escribe preguntas, dudas o inquietudes sobre el tema. Estas se leen al grupo completo para que otro compañero o grupo, las respondan en reunión plenaria y presenten sus respuestas.

Interrogatorio cruzado:

Reunidos en equipo el estudiante elabora preguntas sobre el tema. Después orientados por el docente, los grupos se interrogan recíprocamente.

Investigación Bibliográfica:

Se desarrollan cuando el docente pide a los alumnos que investiguen sobre temas específicos y para ello se deben apoyar en libros, revistas, diarios, boletines, folletos y cualquier referencia teórica sobre el tema, incluyendo Sitios Web.

Investigación de Campo:

En esta técnica el docente requiere que el estudiante desarrolle temas específicos a partir de la realidad, para ello debe recolectar información en el medio donde se desarrolla el fenómeno que está investigando.

Lluvia de Ideas:

Los estudiantes expresan en la clase ideas que poseen sobre el tema. El docente orienta este proceso y va escribiendo las ideas hasta elaborar una síntesis de los conocimientos previos.

Mapa Conceptual:

La elaboración de mapas conceptuales puede hacerse en forma individual y en pequeños grupos. El mapa conceptual consiste en una representación esquemática de un tema o concepto mediante proposiciones que reflejan diversos aspectos y palabras de enlace que expresan las relaciones que existen entre ellos.

Mapas Semánticos:

El mapa semántico consiste en una representación esquemática de un tema mediante proposiciones que reflejan diversos aspectos las relaciones que existen entre ellos.

Mesa Redonda:

Técnica grupal en la que se exponen temas diferentes, todos escuchan para luego discutir las diferentes percepciones que se tienen sobre el mismo tema.

Prácticas Contables:

Adquisición de conocimientos por medio de la práctica, esta se debe desarrollar exclusivamente en bancos.

Trabajo en equipo:

Son tareas que el docente asigna a sus estudiantes para que estos las desarrollen en forma grupal dentro o fuera de la clase.

Tutorías:

Para el desarrollo de esta técnica el docente se auxilia de una persona que hace labores de refuerzo de temas, explicación de casos prácticos, consultas a estudiantes fuera de los horarios de la clase.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Tesis:

- García Alonso, Luz Carolina, “Guía para el desarrollo de la Cátedra de Contabilidad Bancaria”. Universidad de El Salvador. Para optar al Grado de Licenciada en Contaduría Pública, año 1995.
- Martínez Armando José, “La Contabilidad Bancaria bajo los Nuevos Lineamientos Legales y Técnicos para la Enseñanza Universitaria” . Universidad de El Salvador. Para optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública, año 1997.
- Mayorga Carranza, Freddy Antonio. “Análisis Industrial y Competitivo del Sector Carrera de Contaduría Pública”. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Para optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública, año 1991.
- Monge Deras, Carlos Alberto. “Guía para la Aplicación Contable de Operaciones Realizadas por la Banca Privada Salvadoreña. De Acuerdo a Nuevos Lineamientos Establecidos dentro del Sistema Financiero”. Universidad de El Salvador. . Para optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública, año 1997.

Libros:

- Arias Galicia, Fernando y Pantoja Sánchez, Maria Teresa “Didáctica para la Excelencia (Contaduría y Administración)”, ECASA. México, 1992.
- Arnaz, José A. “La Planeación Curricular”. Editorial Trillas. México 1993.
- Cano C., Miguel Antonio. “Modalidades de Lavado de Dinero y Activos Practicas Contables para su Detección y Prevención”. ECOE Ediciones. Colombia 2001.

- Cholvis Francisco. *Diccionario de Contabilidad*. Editorial Limusa. México P. 127.
- Editorial Porrúa, S.A. “Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación” México, 1970.
- Feroso Estébanez, Paciano. “Teoría de la educación” Editorial Trillas, México 1994.
- Fornos Gómez, Manuel de Jesús, “Contabilidad Bancaria” Tercera Edición Editorial UCA. El Salvador 1998.
- García Hoz, Víctor, “Diccionario Pedagogía Tomo II”, Editorial Labor. España 1974.
- Hernández Sampieri, Roberto. “Metodología de la Investigación” Segunda Edición. Editorial Mc Graw Hill. Mexico 2001.
- IASC. Normas Internacionales de Contabilidad, traducido por Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. 2001
- Kohler, Eric L. “Diccionario para Contadores”, Editorial Limusa, S.A. Novena Edición, 2000.
- Ministerio de Educación, “Fundamentos Curriculares de la Educación Nacional”. El Salvador 1997.
- Monereo, C y otros. Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. Editorial Grao. Barcelona, España. 1997.

- M.M. Rosental y P.F. Iudin “Diccionario de Filosofía” Editorial Rosental. México. 1999.
- Suárez Díaz Reinado, “La Educación, su Filosofía, su Psicología, su Método” Editorial Trillas, México 1995.
- Superintendencia del Sistema Financiero, “Ley de la Superintendencia del Sistema Financiero”, Centro de Información de la S.S.F.
- Umaña Grijalva, “Diccionario para Contadores”. Editorial Trillas. México 1999.
- Universidad de El Salvador, “Catálogo Académico 1996-1997”, Imprenta Universitaria. 1997.
- Universidad de El Salvador, “Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador”. Imprenta Universitaria. 2001.
- Vásquez López, Luis, “Ley de Bancos”, Editorial Lis, 2001.
- Velásquez de Bustamante, Martha Elizabeth. “Pedagogía y Formación Docente”, Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana(CECC). Impresora Obando, San José, Costa Rica. 2002.

Revistas e Instructivos:

- Saint-hilaire Valerio, Simeón. “Las Normas de Basilea y las Cooperativas de Ahorro y Crédito”. Banco Interamericano de Desarrollo. 2003.
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.

ANEXOS

ANEXO # 1

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

**GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE
AFILIADO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS
FILIAL SAN MIGUEL.**

OBJETIVO:

Obtener las percepciones del sector no docente de Contaduría Pública que laboran en San Miguel, a cerca de la Asignatura Contabilidad Bancaria.

1. ¿Podría usted hacer un análisis sobre la actualidad del **Programa de Estudio** con relación a las actividades que el sector bancario realiza?
2. ¿Que **contenidos novedosos recomendaría** usted se incluyan en el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria?
3. ¿Cree usted que los **conocimientos que adquirió en su proceso de formación profesional** son suficientes para desempeñar un cargo contable en un banco?
4. ¿Qué actividades recomendaría usted para que se utilice, como **metodologías de enseñanza** para el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Bancaria?
5. ¿Que **recursos de apoyo** cree usted que debiera utilizar el docente para desarrollar la Asignatura Contabilidad Bancaria.?

ANEXO # 2.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA.

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL SECTOR PROFESIONAL DOCENTE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

OBJETIVO:

Obtener las percepciones del sector docente de Contaduría Pública Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de EL Salvador, acerca de los contenidos que se desarrollan en la Asignatura Contabilidad Bancaria y de la metodología que se debería utilizar en la misma.

1. ¿Cuánto **tiempo tiene usted labora como docente** en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador?
2. ¿Cree usted que los contenidos del programa son **congruentes con las actividades contables y financieras que realiza un banco?**
3. ¿Qué contenidos novedosos sugiere usted que sean incluidos en el programa de estudio de Contabilidad Bancaria?.
4. ¿Conoce usted la **metodología utilizada por el docente** que imparte Contabilidad Bancaria?.
5. ¿Recomiende usted de acuerdo a su experiencia como docente la **metodología que se debe utilizar** para facilitar el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Bancaria?
6. ¿Qué **recursos** considera usted se deben utilizar para el desarrollo de la asignatura?.

ANEXO # 3.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL SECTOR PROFESIONAL DE CONTADURÍA QUE LABORA EN EL ÁREA CONTABLE O DE AUDITORIA EN LOS BANCOS.

OBJETIVO:

Recolectar percepciones acerca de la capacidad laboral de los graduados, egresados y/o estudiantes universitarios que trabajan en el área bancaria.

1. ¿Considera que los contenidos del Programa de Estudio de la Asignatura son **congruentes con las actividades contables y financieras** que realiza un banco?
2. ¿Qué **contenidos considera usted deberían incluirse para adecuar el Programa de Estudio** a las exigencias profesionales de un cargo contable en el banco.?
3. ¿Considera usted que los **conocimientos que adquirió en su proceso de formación** profesional son suficientes para desempeñar un cargo contable en un banco.?
4. ¿Cuál cree usted que es la **metodología más adecuada** para enseñar Contabilidad Bancaria de acuerdo a su criterio contable?
5. ¿Qué **recursos** recomendaría usted a los docentes facilitadores para la enseñanza de la Asignatura Contabilidad Bancaria?.

ANEXO # 4.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS NIVELES DE CUARTO, QUINTO AÑO DE LA CARRERA, Y EGRESADOS DE LA MISMA.

OBJETIVO:

Conocer las percepciones de los estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, acerca de la enseñanza de la Asignatura Contabilidad Bancaria y de las metodologías que se utilizan para impartir la misma.

1. ¿Podría hacer usted una **descripción de los contenidos** que se enseñan en la Asignatura Contabilidad Bancaria?
2. ¿Que **contenidos considera usted que deberían incluirse** en el Programa de la Asignatura Contabilidad Bancaria para que este se apegue a los cambios legales y técnicos del Sistema Bancario?
3. ¿ Podría usted describir la **metodología que el docente utilizó** para impartir la Asignatura de Contabilidad Bancaria?.
4. ¿Posee usted los **conocimientos necesarios para desempeñar un cargo contable** en un banco?.
5. ¿Que métodos considera usted **deberían utilizar** el docente para desarrollar el Programa de Estudio de Contabilidad Bancaria?.
6. ¿Cite algunos **recursos** que usted recomendaría utilizar para desarrollar la asignatura?

**ANEXO # 5.
DISTRIBUCIÓN PLAN DE ESTUDIO DE 1994**

CICLO	ASIGNATURA	REQUISITO	H C **	HPL **	UV ***
AREA BASICA					
I	Filosofía General	Bachiller	5		4
I	Introducción a la economía I	Bachiller	5		4
I	Teoría administrativa I	Bachiller	5		4
I	Matemática I	Bachiller	5		4
II	Sociología General	Filosofía General	5		4
II	Introducción a la Economía II	Introducción a la Economía I	5		4
II	Teoría Administrativa II	Teoría Administrativa I	5		4
II	Matemática II	Matemática I	5		4
III	Contabilidad Financiera I	Teoría Administrativa II	3	2	4
III	Microeconomía I	Matemática II, Introd. de Economía II	5		4
III	Técnicas de Investigación	Soc. General, Introd. a la Economía II	5		4
III	Matemática III	Matemática II	5		4
IV	Contabilidad Financiera II	Contabilidad Financiera I	3	2	4
IV	Macroeconomía I	Microeconomía I, Tecn.. de Investigación	5		4
IV	Derecho Mercantil I	Contabilidad Financiera I	3	2	4
IV	Matemática Financiera	Matemática III	5		4
AREA INTERMEDIA					
V	Contabilidad Financiera III	Contabilidad Financiera II	3	2	4
V	Contabilidad de Costos I	Contabilidad Financiera III	3	2	4
V	Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil I	3	2	4
V	Estadística I	Matemática II	5		4
VI	Contabilidad Financiera IV	Contabilidad Financiera III	3	2	4
VI	Contabilidad Costos II	Contabilidad de Costos I	3	2	4
VI	Derecho Tributario I	Derecho Mercantil I	3	2	4
VI	Estadística II	Estadística I	5		4
VII	Contabilidad Financiera V	Contabilidad Financiera IV	3	2	4
VII	Contabilidad de Seguros	Contabilidad Financiera IV	3	2	4
VII	Derecho Tributario II	Derecho Tributario I	3	2	4
VII	Administración Financiera I	Contab. Financiera III, Contab. de Costos I	3	2	4
VIII	Auditoría I	Contab. Financiera V, Contab. de Costos II	3	2	4
VIII	Contabilidad Bancaria	Contabilidad Financiera V	3	2	4
VIII	Contabilidad Agrícola y Ganadera	Contabilidad Financiera V	3	2	4
VIII	Administración Financiera II	Administración Financiera I	3	2	4
AREA DIFERENCIADA					
IX	Auditoría II	Auditoría I	3	2	4
IX	Contabilidad Gubernamental	Contabilidad Financiera V	3	2	4
IX	Sistemas Contables Computarizados	Contab. Financiera V, Computación II	3	2	4
IX	Electiva I	Der. Tributario II o Admón. Financiera II	3	2	
X	Auditoría de Sistemas	Auditoría II, Sist. Contab. Computarizados	3	2	4
X	Seminario de Auditoría	Auditoría II	3	2	4
X	Seminario de Contabilidad	Sistemas Contables Computarizados	3	2	4
X	Electiva II	Electiva I	3	2	
ÁREAS SUB-ESPECIALIZACIÓN					
AREA FINANCIERA					
IX	Administración de la Producción	Administración Financiera II	3	2	
X	Formulación y Evaluación de Proyectos	Administración de la Producción	3	2	
AREA LEGAL					
IX	Derecho Laboral	Derecho Tributario II	3	2	
X	Legislación Aduanera	Derecho Laboral	3	2	
ÁREAS DE SUSTENTACIÓN TÉCNICAS COMPLEMENTARIA					
I	Inglés I	Bachiller	5		
II	Inglés II	Inglés I	5		
III	Computación I	Inglés II	5		
IV	Computación II	Inglés II, Computación I	5		

* Horas Clase
 ** Horas Practica Laboratorio
 *** Unidades Valorativas

Fuente; Programa de Estudio de 1994

**ANEXO # 6.
NORMAS CONTABLES BANCARIAS.**

Norma	Nombre	S.C.D. *	Fecha de A	Comen
NCB-001	Normas sobre Provisiones de Obligaciones Laborales.	No disponible		Derog
NCB-002	Instructivo para la Contabilización de los Intereses y Costas Procesales Condonados, y Reservas de Saneamiento de los Préstamos a Refinanciar, bajo el Programa de Rehabilitación de los Sectores Productivos Directamente Afectados por el Conflicto (D. L.292).	CD-57/92	9/12/1992	Sin R
NCB-003	Reglamento para Clasificar los Activos Crediticios y Constituir las Reservas de Saneamiento.	CD-58/93	29/09/1993	Sin R
NCB-004	Normas para la Publicación de Información Financiera y Económica de Bancos y Financieras.	CD-58/93	29/09/1993	Derog
NCB-005	Normas para la Reclasificación Contable de los Préstamos y Contingencias de los Bancos y Financieras.	CD-71/93	17/12/1993	Sin R
NCB-006	Normas para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas de los Bancos y Financieras.	CD-71/93	17/12/1993	Sin R
NCB-007	Normas para la Contabilización de las Inversiones de los Bancos y Financieras en Afiliadas y Empresas de Apoyo).	CD-71/93	17/12/1993	Derog marzo
NCB-008	Normas para el Registro Contable de las Transacciones de Compra-venta de Títulos Valores con Pacto de Retroventa que Realizan los Bancos y Financieras.	CD-71/93	17/12/1993	Derog de 199
NCB-009	Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos y Financieras.	CD-30/95	7/06/1995	Derog febrero
NCB-010	Reglamento para Contabilizar los Revalúo de los Inmuebles de los Bancos y Financieras.	CD-33/96	26/06/1996	Sin R
NCB-011	Normas para El Registro Contable de Operaciones de Reporto Bursátil que Realizan los Bancos.	CD-72/98	22/10/1998	Sin R
NCB-012	Normas para el Reconocimiento Contable de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar de Bancos.	CD-74/98	29/10/1998	Sin R
NCB-013	Normas para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos.	CD-17/99	25/02/1999	Reform vigenc
NCB-014	Normas para la Contabilización de las Inversiones Accionarias de los Bancos y Sociedades Controladoras de Finalidad Exclusiva.	CD-13/2000	8/03/2000	Sin R
NCB-015	Normas para la Contabilización de las Comisiones Bancarias sobre Préstamos y Operaciones Contingentes.	CD-20/2000 CD-42/2000	17/04/2000 24/08/2000	Sin R
NCB-016	Normas para la Contabilización y Valorización de los Títulos Valores de la Cartera de Inversiones de los Bancos.	CD-42/2000	24/08/2000	Sin R
NCB-017	Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos.	CD-46/2000	7/09/2000	Sin R
NCB-018	Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.	CD-46/2000 CD-59/2000	7/09/2000 8/11/2000	Sin R
NCB-019	Normas para la Elaboración de los Estados Financieros Consolidados de los Conglomerados Financieros.	CD-46/2000 CD-59/2000	7/09/2000 8/11/2000	Sin R
NCB-020	Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Conglomerados Financieros.	CD-59/2000	8/11/2000	Sin R

Fuente: Boletín Estadístico de la Superintendencia del Sistema Financiero. Enero – marzo 2003. * Sección de Consejo Directivo

ANEXO # 7.
NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS.
NPB1 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Norma	Nombre	S.C.D.	Fecha de A.	Comentarios
NPB1-01	Reglamento para la Apertura de Sucursales y Agencias de Bancos y Financieras Nacionales y Agencias de Sucursales Extranjeras.	CD-18/91	25/09/1991	Derogada en Sesión No. CD-13/99 del 11 de febrero de 1999. Sustituido por NPB1-07.
NPB1-02	Reglamento para Autorizar a los Bancos y Financieras a Formar Parte como Socios Mayoritarios de Sociedades de Capital Destinadas a Complementar los Servicios Financieros.	CD-20/91	9/10/1991	Derogada en Sesión No. CD-53/2000 del 12 de octubre de 2000.
NPB1-03	Reglamento para Autorizar a los Bancos y Financieras a Participar Conjuntamente en Sociedades de Capital, Destinadas a Prestar Servicios de Pago y Financieros.	CD-20/91	9/10/1991	Derogada en Sesión No. CD-53/2000 del 12 de octubre de 2000.
NPB1-04	Reglamento para Constituir y Operar Nuevos Bancos y Financieras en El Salvador.	CD-19/93	19/03/1993	Sin Reformas
NPB1-05	Instructivo para la Conversión de Financieras en Banco.	CD-53/95	18/10/1995	Sin Reformas
NPB1-06	Normas para Autorizar el Establecimiento de Agencias u Oficinas de Información de Instituciones Financieras Extranjeras.	CD-43/98	18/06/1998	Derogada en Sesión No. CD-38/01 del 01 de agosto de 2001.
NPB1-07	Normas para el Establecimiento de Sucursales de Instituciones Financieras Extranjeras.	CD-55/98	20/08/1998	Sin Reformas
NPB1-08	Normas para la Apertura de Sucursales y Agencias de Bancos.	CD-13/99	11/02/1999	Derogada en Sesión No. CD-49/2000 del 21 de septiembre de 2000.
NPB1-09	Normas para la Apertura de Agencias de Bancos .	CD-49/2000	21/09/2000	Sin Reformas
NPB1-10	Normas para Autorizar a los Bancos y Controladoras de Finalidad Exclusiva a Realizar Inversiones Accionarias en Sociedades Salvadoreñas.	CD-53/2000	12/10/2000	Sin Reformas
NPB1-11	Normas para Autorizar a los Bancos y Controladoras de Finalidad Exclusiva a Realizar Inversiones Accionarias en Subsidiarias y Oficinas en Países Extranjeros.	CD-53/2000	12/10/2000	Sin Reformas
NPB1-12	Normas para Autorizar el Establecimiento de Oficinas de Información de Bancos Extranjeros	CD-38/2001	1/08/2001	Sin Reformas

Fuente: Boletín Estadístico de la Superintendencia del Sistema Financiero. Enero – marzo 2003.

* Sección de Consejo Directivo

NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS.

NPB2. AUDITORIA

Norma	Nombre	S.C.D.	Fecha de A.	Comentarios
NPB2-01	Reglamento para el Registro y Nomenclatura de los Auditores Externos de Bancos y Financieras.	CD-19/91	2/10/1991	Derogado en Sesión No. CD-09/97 del 05 de marzo de 1997. Sustituido por NPB2-03.
NPB2-02	Reglamento para la Coordinación y Vigilancia de las Auditorias Internas de los Bancos y Financieras.	CD-27/91	4/11/1991	Derogado en Sesión No. CD-09/97 del 05 de marzo de 1997. Sustituido por NPB2-04.
NPB2-03	Reglamento para las Auditorias Externas de Bancos, Financieras y Sociedades de Seguros.	CD-09/97	5/3/1997	Derogado en Sesión No. CD-61/99 del 26 de agosto de 1999. Sustituido por NPB2-005
NPB2-04	Reglamento para la Unidad de Auditoria Interna de Bancos, Financieras y Sociedades de Seguros.	CD-09/97	5/03/1997	Sin Reformas
NPB2-05	Normas para las auditorias externas de Bancos y Sociedades de Seguros.	CD-61/99	26/08/1999	Sin Reformas
NPB2-06	Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en la Superintendencia del Sistema Financiero.	CD-49/2000	21/09/2000	Sin Reformas

Fuente: Boletín Estadístico de la Superintendencia del Sistema Financiero. Enero –marzo 2003.

* Sección de Consejo Directivo

**NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS.
NPB3 CONTROLES FINANCIERO**

Norma	Nombre	S.C.D.	Fecha de A.	Comentarios
NPB3-01	Instructivo para Calcular el Requerimiento del Fondo Patrimonial de los Bancos y Financieras.	CD-15/94	16/03/1994	Derogado en Sesión No. CD-15/96 del 13 de marzo de 1996. Sustituido por el NPB3-03.
NPB3-02	Reglamento sobre la Relación entre las Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos y Financieras.	CD-37/94	20/07/1994	Derogado en Sesión No. CD-64/2000 del 07 de diciembre de 2000.
NPB3-03	Reglamento de Aplicación del Fondo Patrimonial a Bancos y Financieras.	CD-15/96	13/03/1996	Derogado en Sesión No. CD-11/2000 del 24 de febrero de 2000. Sustituido por el NPB3-04
NPB3-04	Normas de Aplicación del Requerimiento de Fondo Patrimonial a las Entidades que Regula La Ley De Bancos.	CD-11/2000 y CD-15/2000	24/02/2000 16/03/2000	Sin Reformas
NPB3-05	Normas de Aplicación del Requerimiento de Fondo Patrimonial a los Conglomerados Financieros.	CD-45/2000	6/09/2000	Sin Reformas
NPB3-06	Normas para el Cálculo y Utilización de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones.	CD-67/2000	21/12/2000	Reformada en Sesión No. CD-51/02 del 11 de diciembre de 2002, vigencia a partir del 01 de enero de 2003.
NPB3-07	Normas sobre la Relación entre las Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos.	CD-64/2000	7/12/2000	Sin Reformas
NPB3-08	Normas para determinar las relaciones de plazo entre las operaciones activas y pasivas de los Bancos.	CD-26/2002	19/06/2002	Sin Reformas
NPB3-09	Normas sobre el otorgamiento de créditos a personas relacionadas con los Bancos.	CD-29/2002	17/07/2002	Sin Reformas
NPB3-10	Normas Técnicas para las Inversiones de las Reservas de Liquidez en el extranjero.	CD-51/2002	11/12/2002	Sin Reformas

Fuente: Boletín Estadístico de la Superintendencia del Sistema Financiero. Enero – marzo 2003

* Sección de Consejo Directivo

**NORMAS PRUDENCIALES BANCARIAS.
NPB4 OTRAS NORMAS**

Norma	Nombre	S.C.D. *	Fecha de A	Comentarios
NPB4-01	Normas Mínimas Generales para la Microfilmación, Archivo y Destrucción de Registros y Documentación.	No disponible		Sin Reformas
NPB4-02	Instructivo para la Adquisición de Acciones, Precalificación de Accionistas de los Bancos y Asociaciones de Ahorro y Préstamo a Privatizarse.	CD-22/91	23/10/1991	Derogado en Sesión No. CD-63/93 del 27/10/93 Sustituido por NPB4-07
NPB4-03	Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a Personas Vinculadas Directa o Indirectamente con la Propiedad o Administración de un Banco o Financiera.	CD-23/91	30/10/1991	Derogado en Sesión No. CD-29/02 del 17/08/02
NPB4-04	Reglamento para la Tenencia de Activos Extraordinarios en Bancos y Financieras.	CD-06/1992	12/02/1992	Derogado en Sesión No. CD-22/01 del 10 de mayo del 2001
NPB4-05	Reglamento para Clasificar los Activos de Riesgo de los Deudores Beneficiados por el Decreto Legislativo No.292.	CD-38/93	18/06/1993	Sin Reformas
NPB4-06	Instructivo para Publicar las Tasas de Interés, Comisiones y Recargos Aplicables a las Operaciones Activas y Pasivas y Servicios que Prestan los Bancos y Financieras.	CD-14/94	14/03/1994	Derogado en Sesión No. CD-10/97 del 12 de marzo de 1997. Sustituido por NPB4-11.
NPB4-07	Instructivo para Calificar a las Personas Interesadas en Adquirir y Ser Propietario de Acciones por más del 1% del Capital Social de los Bancos y Financieras.	CD-63/93	27/10/1993	Derogado en Sesión No. CD-19/99 del 04 de marzo de 1999. Sustituido por el NPB4-18.
NPB4-08	Normas sobre Límites en la Concesión de Créditos de los Bancos y Financieras.	CD-38/95	24//07/1995	Sin Reformas
NPB4-09	Reglamento para el Registro de Peritos Valuadores y la Revaluación de Inmuebles de Bancos y Financieras.	CD-16/95	20/03/1995	Sin Reformas
NPB4-10	Reglamento para Determinar los Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras de Primera Línea.	CD-54/96	14/11/1996	Derogado Sesión No. CD-55/2000 del 19 de octubre de 2000
NPB4-11	Reglamento para la Publicación de la Tarifa de los Bancos y Financieras.	CD-10/97	12/03/1997	Derogado en Sesión No. CD-83/99 del 08 de diciembre de 1999. Sustituido por NPB4-21.
NPB4-12	Procedimiento de Recolección de Información para el Registro Público de Accionistas de Bancos, Financieras y Sociedades de Seguros.	CD-15/99	18/02/1999	Sin Reformas
NPB4-13	Normas sobre Enajenación y Adquisición de Bienes por Bancos.	CD-39/98	18/06/1998	Sin Reformas
NPB4-14	Normas para Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles entre Bancos y Partes Relacionadas.	CD-39/98	18/06/1998	Derogada en Sesión CD-22/01 del 10 de mayo de 2001.
NPB4-15	Normas Para Prevenir los efectos del Año 2,000 en los Sistemas Informáticos.	CD-43/98	2/07/1998	Derogada
NPB4-16	Procedimiento Para la Recolección de Información Para el Sistema Contable Estadístico de Bancos y Financieras.	CD-15/99	18/02/1999	Sin Reformas

Norma	Nombre	S.C.D. *	Fecha de A	Comentarios
NPB4-17	Procedimiento Para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos y Deudores Relacionados.	CD-15/99	18/02/1999	Sin Reformas
NPB4-18	Instructivo sobre la Transferencia de Acciones de Bancos.	CD-19/99	4/03/1999	Derogado en Sesión No. CD-12/2000 del 01 de marzo de 2000. Sustituido por NPB4-23
NPB4-19	Instructivo para Autorizar Aumentos de Capital Social de los Bancos.	CD-61/99	26/08/1999	Derogada en Sesión No. CD-52/2001 del 01 de enero de 2002. Sustituido por NPB4-34.
NPB4-20	Normas para la Contratación de Tasas de Interés, Comisiones y Recargos entre los Bancos y Sus Clientes.	CD-82/99	2/12/1999	Sin Reformas
NPB4-21	Normas Para La Publicación del Arancel de Las Operaciones y Servicios Bancarios.	CD-83/99 CD-001/2000	8/12/1999 5/01/2000	Sin Reformas
NPB4-22	Normas para Informar los Depósitos Garantizados.	CD-83/99	8/12/1999	Sin Reformas
NPB4-23	Normas sobre la Transferencia de Acciones de Bancos y Controladoras de Finalidad Exclusiva.	CD-12/2000	1/03/2000	Sin Reformas
NPB4-24	Normas Sobre la Emisión, Depósitos, Colocación y Suscripción de Acciones de Tesorería.	CD-49/2000	21/09/2000	Sin Reformas
NPB4-25	Normas para la Publicación de la Calificación de Riesgo de los Bancos.	CD-50/2000	27/09/2000	Sin Reformas
NPB4-26	Normas para Determinar los Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras de Primera Línea.	CD-55/2000	19/10/2000	Sin Reformas
NPB4-27	Normas para la Aplicación de la Ley de integración Monetaria.	CD-67/2000	21/12/2000	Sin Reformas
NPB4-28	Normas que se Aplicarán a los Procesos de Liquidación Voluntaria de una Entidad Bancaria.	CD-66/2000	20/12/2000	Sin Reformas
NPB4-29	Normas para Autorizar Operaciones con Entidades Vinculadas.	CD-67/2000	21/12/2000	Sin Reformas
NPB4-30	Normas para la Tenencia de Activos Extraordinarios en los Bancos.	CD-22/2001 CD-27/2001	10/05/2001 31/05/2001	Reformada en Sesión No. CD-53/02 del 19 de diciembre de 2002, vigencia a partir del 01 de enero de 2003.
NPB4-31	Normas para Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles entre Bancos y partes Relacionadas.	CD-22/2001	10/05/2001	Sin Reformas
NPB4-32	Normas sobre Información de Depósitos y de sus Titulares.	CD-30/2001 CD-36/2001	13/06/2001 03/07/2001	Sin Reformas
NPB4-33	Normas para Determinar las Sociedades que Pueden Formar Parte de los Conglomerados Financieros.	CD-38/2001	01/08/2001	Sin Reformas
NPB4-34	Normas para la Modificación de Pactos Sociales de los Bancos	CD-52/2001	01/11/2001	Sin Reformas

Fuente: Boletín Estadístico de la Superintendencia del Sistema Financiero. Enero – marzo 2003.

* Sección de Consejo Directivo

ANEXO # 8

CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN PARA EMISORES O ENTES QUE REQUIERAN CLASIFICACIÓN DE RIESGO.

CATEGORÍAS	DEFINICIONES
EAAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
EAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
EA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
EBBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en términos y plazos pactados pero esta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
EBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
EB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdidas de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con las condiciones económicas.
EC	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente, para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de estos. Existe un riesgo sustancial de que las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
ED	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que representan incumplimiento efectivo de éstos, o requerimientos de disolución, liquidación o quiebra en curso.
EE	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta no es representativa lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

Fuente: Resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores en Sesión del 27 de agosto de 1998 CD-51/98 RCD-CR.51/1998

ANEXO # 9
PRINCIPIOS DE BASILEA

CONDICIONES PREVIAS PARA UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN BANCARIA.	
Principio 1:	proporcionar un sistema de supervisión bancaria en el cual las responsabilidades y proyectos estén bien definidos para cada una de las instituciones involucradas permitiendo así la supervisión de organizaciones bancarias. Cada institución debe poseer independencia operativa y contar con recursos adecuados.
Principio 2	Es necesario contar con leyes apropiadas para la supervisión bancaria, que incluyan provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su supervisión; facultades para aplicar las leyes, así como aspectos de seguridad, solvencia y protección legal para los supervisores. También es necesario realizar arreglos para compartir información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tal información.
AUTORIZACIONES Y ESTRUCTURA.	
Principio 3:	las actividades que les son permitidas a las instituciones bancarias que son reguladas, deben estar claramente definidas y el uso de la palabra Banco como nombre debe ser controlado lo más posible.
Principio 4:	la autoridad reguladora debe tener derecho para plantear criterios y rechazar las solicitudes que no cumplan con los requerimientos. El proceso de autorización debe realizar como mínimo una evaluación de la estructura de la organización bancaria, abarcando a propietarios, directores y la administración superior, el plan operativo, control interno y la situación financiera proyectada, incluyendo su capital base. Deberá obtenerse el consentimiento previo del supervisor regional cuando el propietario propuesto u organización matriz sea un banco extranjero.
Principio 5:	los supervisores bancarios deben de tener la facultad para analizar y la autoridad para rechazar: cualquier propuesta para transferir propiedades significativas o cuantiosas y controlar intereses de bancos existentes en otros grupos empresariales.
Principio 6:	los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para analizar adquisiciones de gran importancia o inversiones por un banco, asegurándose de que las afiliaciones o estructuras corporativas, no expongan al banco a riesgos excesivos ni entorpezcan la supervisión bancaria.
REGULACIONES PRUDENCIALES Y REQUERIMIENTOS.	
Principio 7:	los supervisores bancarios deben establecer en forma prudente y apropiada los requerimientos mínimos de capital para todos los bancos. Estos requerimientos deben reflejar el riesgo al que los bancos se exponen y deben definir los componentes de este capital, tomando en cuenta su capacidad de absorber pérdidas. Para los bancos internacionalmente activos, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capitales de Basilea y sus enmiendas.
Principio 8:	es esencial para cualquier sistema de supervisión bancaria la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de un banco, usados para la aprobación de préstamos e inversiones y para la administración de las carteras de préstamos e inversiones.
Principio 9:	los supervisores bancarios deben estar cómodos y satisfechos con las políticas, prácticas y procedimientos que establezcan y rijan a los bancos para evaluar la calidad de activos, las provisiones y reservas por pérdidas relacionadas con préstamos.
Principio 10:	Los supervisores bancarios, deben estar satisfechos con los sistemas de información gerencial de los bancos que les permitan identificar concentraciones dentro de la cartera. Los supervisores deben establecer límites prudenciales y adecuados para restringir la exposición del banco a los préstamos individuales y a los préstamos de grupos empresariales relacionados a los bancos.
Principio 11:	para prevenir abusos con los prestamos relacionados, los supervisores bancarios deben tener establecidos y asegurados los requerimientos básicos que los bancos deben cumplir para que: tales extensiones de crédito sean monitoreadas y supervisadas efectivamente y les sea permitido tomar otras medidas para controlar o disminuir los riesgos.
Principio 12	los supervisores bancarios deben estar satisfechos con las políticas y procedimientos de los bancos para identificar, monitorear y controlar los riesgos del país, riesgos en sus actividades de prestamos e inversiones y para mantener reservas apropiadas contra tales riesgos.

Principio 13:	los supervisores bancarios deben estar satisfechos con el sistema de los bancos para medir con gran precisión monitorear y controlar adecuadamente los riesgos del mercado; los supervisores deben tener el poder para imponer límites y/o cargas de capital específicas cuando hay exposición a riesgos en el mercado, que le permitan garantizar el capital activo del banco.
Principio 14:	los supervisores bancarios deberán determinar que el control interno de los bancos se encuentra en orden, acorde a la naturaleza y escala de sus negocios, estos controles internos deben incluir: arreglos para delegar autoridad y responsabilidad a una persona (separándolos de las funciones que puedan comprometer al banco, pagando sus cuentas y llevando registros de sus bienes y compromisos); arreglos para la conciliación de estos procesos (salvaguardando de esta forma sus bienes); arreglos para una auditoría interna y externa independiente y apropiada (la cual servirá para poner a prueba el seguimiento a estos controles, leyes y regulaciones previamente establecidos).
Principio 15:	los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, que incluyan la estricta regla de ‘conoce a tu cliente’, lo cual promueve altos estándares de ética y profesionalismo del sector financiero. Estas medidas previenen que los bancos sean utilizados por elementos criminales, en forma voluntaria o involuntaria.
MÉTODOS DE SUPERVISIÓN BANCARIA PROGRESIVA.	
Principio 16:	Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe consistir de dos formas de supervisión: una supervisión dentro del lugar de trabajo y una supervisión fuera del lugar de trabajo.
Principio 17:	los supervisores bancarios deben mantener un regular contacto con la gerencia de los bancos y un fluido entendimiento en las operaciones de la institución.
Principio 18:	los supervisores bancarios deben tener métodos para recolectar, examinar y analizar reportes y datos estadísticos de los bancos en una base individual y en una base consolidada.
Principio 19:	Los supervisores bancarios deben mantener medios para determinar que la información obtenida en la supervisión sean válidas ya sea por medio de: exámenes realizados directamente en el lugar ó realizando una auditoría externa.
Principio 20:	los supervisores bancarios deben poseer la capacidad para supervisar el grupo bancario en una base consolidada. Siendo esto un elemento esencial en la supervisión de bancos.
REQUISITOS DE INFORMACIÓN.	
Principio 21:	los supervisores bancarios deben asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, diseñados de una manera que concuerden con las políticas contables consistentes con prácticas que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y precisa de la condición financiera del banco y de la rentabilidad en sus negocios y que el banco haga publicaciones regulares que reflejen realmente su condición.
PODERES FORMALES DE LOS SUPERVISORES.	
Principio 22:	Los supervisores bancarios deben tener la facultad de realizar acciones correctivas a tiempo cuando: los bancos faltan al cumplimiento de ciertos requerimientos prudenciales (como los rangos de capital mínimo); existan violaciones a las regulaciones; los depositantes se vean amenazados de alguna manera. En circunstancias extremas los supervisores de bancos deben poseer la autoridad para revocar la licencia del banco o recomendar su revocación.
BANCOS EXTRA FRONTERIZOS.	
Principio 23:	Los supervisores de bancos deben practicar la supervisión global consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, aplicando y monitoreando apropiadamente en todos los aspectos las normas prudenciales, a los negocios manejados por estas organizaciones bancarias alrededor del mundo, primordialmente a sus sucursales extranjeras, co-inversiones y subsidiarias.
Principio 24:	Un componente clave en la supervisión consolidada es establecer el contacto entre los supervisores involucrados y establecer intercambios de información entre todos los demás supervisores involucrados, primordialmente con las autoridades supervisoras del país anfitrión.
Principio 25:	Con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada los supervisores bancarios deben: Requerir que las operaciones de locales de bancos extranjeros, sean conducidos bajo los mismos estándares que son requeridos a las instituciones locales; Poseer poderes para compartir la información del supervisor local encargado de estos bancos.

Fuente: Boletín Informativo ¿Quiénes Somos? Superintendencia del Sistema Financiero